MODELO DE EVALUACIÓN
de la Evaluabilidad de Intervenciones Públicas



Mayo 2026

FEMP
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

"Todos los programas son evaluables
y si faltasen objetivos claros en la Teoría del Programa,
el evaluador debería tratar de reconstruirlos"

(Chelimsky, 1998).

*La **EVALUACIÓN DE LA EVALUABILIDAD** es un análisis previo a la evaluación formal de una intervención pública que garantiza el propósito de la evaluación y fortalece el diseño de dicha intervención, independientemente de que esté pendiente de ejecutarse, se encuentre en ejecución o haya concluido.*

Depósito Legal:

M-24193-2026

Índice

P. Presentación	7
1. La relevancia de la evaluación de las intervenciones públicas	9
2. Fundamentación del modelo	11
3. Organizaciones destinatarias	17
4. La Evaluación de Evaluabilidad (EE). Marco conceptual.	19
5. El Modelo de Evaluación de la Evaluabilidad	23
Dimensión: Gobernanza de la Política	25
Dimensión: Diagnóstico	37
Dimensión: Diseño	53
Dimensión: Implementación	70
Dimensión: Sistema de Información	82
Dimensión: Gobernanza de la Evaluación	101

Nota introductoria:

La propuesta de modelo de evaluación de la evaluabilidad que se comparte en estas páginas, ha sido fruto de un trabajo de análisis y reflexión de las personas que conforman el grupo de trabajo de evaluación de programas y políticas públicas que colaboran con la RED de transparencia y participación de la FEMP.

El perfil mayoritario de los integrantes de este Grupo de Trabajo, en cuanto a experiencia práctica, es el de evaluadores con formación y experiencia práctica en evaluación de programas y políticas públicas en diferentes Administraciones Públicas del territorio nacional, con el firme propósito de aportar valor público y contribuir al proceso de institucionalización de la evaluación en nuestro país.

Dirección

Francisco Díaz Latorre
Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial.
FEMP

Coordinación

Jose Luis Garrote González
Subdirector de Modernización Administrativa
FEMP

Alejandra Escudero Félix
Secretaria de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP

Participantes del grupo de trabajo de evaluación de programas y políticas públicas en la redacción del modelo de evaluación de la evaluabilidad de intervenciones públicas

Coautores:

Ane Enzunza.
Socióloga. Técnica de Inmigración y Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Ermua. Especialista en evaluación de políticas públicas.

Ramón Zamora Guerrero.
Economista. Funcionario de la Junta de Extremadura. Evaluador de Programas y Políticas Públicas.

Sergio Piedehierro Marcos.
Responsable evaluación de políticas públicas, Diputación de Badajoz.

Ferran Martos Rodríguez.
Técnico de planificación y evaluación del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat. Coordinador del grupo de trabajo de evaluación de políticas públicas.

Colaboradores:

Mª Isabel Murillo Garcia-Atance. Directora General de Transparencia, estrategia y evaluación de políticas públicas. Ayuntamiento de Logroño.

Pilar de Pablo Santibáñez.
Adjunta Transparencia y Evaluación del Ayuntamiento de Logroño.

Fernando del Prado Abadia.
Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Viana.

Raúl Izquierdo Usero. Jefe de Servicio de Planificación, Análisis y Prospectiva del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Leandro Jaroslavsky Sas. Técnico asesor de la Gerencia Municipal, Área de Alcaldia, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Amagoia Ibarrondo.
Experta en gobernanza y calidad.

Raúl Sanchez Albaladejo. Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración y Máster en Administración y Políticas Públicas.

Presentación



La Evaluación de políticas públicas en los gobiernos locales

En un contexto de creciente complejidad social, solicitud de nuevos y mejores servicios públicos por parte de los ciudadanos y demandas de mayor transparencia en nuestra gestión, la evaluación de políticas públicas se configura como un elemento clave para el fortalecimiento de la gobernanza local.

La evaluación de las políticas públicas constituye una herramienta fundamental para mejorar la calidad de la gestión pública en los gobiernos locales. A través de procesos sistemáticos de análisis, permite conocer en qué medida las actuaciones, programas y servicios municipales alcanzan los objetivos para los que fueron diseñados, así como identificar oportunidades de mejora, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Los ayuntamientos somos responsables de políticas que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, como los servicios sociales, la movilidad, la cultura o el desarrollo económico local. Por ello, disponer de mecanismos que permitan medir resultados e impactos contribuye a diseñar intervenciones más eficaces y adaptadas a la realidad territorial. La evaluación debe entenderse como un proceso continuo integrado con la definición de objetivos claros, indicadores de seguimiento, recopilación y análisis de información relevante, culminando con la formulación de recomendaciones orientadas a la mejora.

Las **metodologías participativas** cobran un protagonismo creciente en la evaluación local. La implicación de la ciudadanía, las organizaciones sociales, el tejido empresarial y otros actores del territorio permite incorporar diferentes perspectivas sobre los resultados alcanzados y legitima los procesos de toma de decisiones.

Desde la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP hemos elaborado este manual para la evaluación de las políticas públicas porque entendemos que los gobiernos locales que incorporan sistemas de evaluación sólidos están mejor preparados para responder a los desafíos actuales, orientar sus recursos hacia intervenciones de mayor impacto y generar valor público de manera sostenible y eficiente.

Miguel Ángel Recuenco Checa.
Alcalde de Leganés.
Presidente de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP

1

La relevancia de la evaluación de las intervenciones públicas

La evaluación de las políticas o intervenciones públicas (estrategias, planes, programas, proyectos o servicios), actualmente se configura como una herramienta esencial y clave para la mejora constante de la eficacia y eficiencia de la acción pública; favorecer la toma de decisiones informada; potenciar la transparencia, aportando un plus de información que permite a la sociedad conocer los resultados de las políticas; reforzar la participación ciudadana, proporcionando la información necesaria para un proceso informado, permitiendo, por tanto, un mayor grado de participación en el control de los asuntos públicos, favoreciendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Las intervenciones públicas nacen con la intención de responder a problemas colectivos: reducir la pobreza, mejorar la educación, fortalecer la salud, proteger el medio ambiente o promover el desarrollo económico, entre otros objetivos. Sin embargo, la sola existencia de una política, programa o proyecto no garantiza que sus objetivos se alcancen ni que los recursos públicos se utilicen de la mejor manera posible. Es en este punto donde la evaluación de las intervenciones públicas adquiere una relevancia fundamental.

Evaluar significa ir más allá de las buenas intenciones y de la ejecución administrativa. Implica **analizar de forma sistemática y rigurosa ¿si una intervención pública funciona?, ¿para quién funciona?, ¿en qué condiciones? y ¿a qué coste?**. La evaluación permite identificar si los cambios observados en la realidad pueden atribuirse a la intervención, o si responden a otros factores externos. De este modo, se convierte en una herramienta esencial para **generar evidencia que sustente la toma de decisiones públicas.**

Desde la perspectiva de la **eficiencia**, la evaluación ayuda a responder una pregunta clave: ¿los recursos públicos se están utilizando de la mejor manera posible? En contextos de restricciones presupuestarias, evaluar permite detectar programas redundantes, ineficaces o mal focalizados, y redirigir los recursos hacia aquellas intervenciones que demuestran mejores resultados. Así, la evaluación contribuye a maximizar el impacto del gasto público.

En términos de **eficacia**, la evaluación permite verificar si las intervenciones logran los objetivos para los que fueron diseñadas. Muchas políticas públicas fracasan no por falta de esfuerzo, sino por supuestos de diseño incorrectos, problemas de implementación o cambios en el contexto. La evaluación hace visibles estos problemas y ofrece insumos concretos para rediseñar y mejorar las intervenciones, fortaleciendo el aprendizaje institucional.

La evaluación también cumple una función central en la **rendición de cuentas, la transparencia y la participación** como pilares fundamentales del gobierno esenciales a la hora de garantizar la calidad democrática en las instituciones públicas. Al analizar y difundir los resultados de las políticas públicas, se fortalece la confianza ciudadana en las instituciones y se legitima la acción pública. La ciudadanía tiene derecho a saber qué se hace con los recursos públicos y qué resultados se obtienen; la evaluación ofrece un puente entre la acción gubernamental y el control democrático.

Finalmente, la evaluación de las intervenciones públicas no debe entenderse como un ejercicio punitivo, sino como una **herramienta de aprendizaje y mejora continua**. Cuando se integra de manera sistemática en el ciclo de las políticas públicas, la evaluación contribuye a construir gobiernos más reflexivos, adaptativos y orientados a resultados.

> *En un entorno social complejo y cambiante, evaluar no es un lujo, sino una condición necesaria para diseñar políticas públicas más justas, eficaces y sostenibles.*

2

Fundamentación del modelo

La Ley 27/2022 de Institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado supone un hito histórico en la medida que regula un marco que establece por primera vez un sistema público de evaluación en el ámbito de la Administración pública estatal.

Establece estructuras, procesos y metodologías con el fin de incluir en la Administración Pública la Planificación de las Políticas Públicas con Enfoque de Evaluación.

Todo ello con el fin de transformar la cultura de la evaluación y garantizar la calidad de las políticas públicas para que puedan ser evaluadas.

> "La entrada en vigor de esta norma supone el primer paso de la futura Estrategia para reforzar el sistema público de evaluación en las administraciones públicas recogida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (…) Asimismo, aun circunscribiendo su ámbito subjetivo de aplicación a la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes, tiene la vocación de servir como referente en lo relativo a los conceptos y características generales en materia de evaluabilidad y evaluación de políticas públicas "[1].

A partir de ahí, podríamos decir que si la Administración Pública carece de los conocimientos y competencias profesionales necesarias para su implementación, difícilmente se alcanzará el propósito de la norma.

Sin embargo, el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026**, **DGPMRR** cuyo documento de despliegue de la II Fase ha sido aprobado por la Comisión Europea en octubre de 2023, orienta su esfuerzo, entre otros, a transformar **la Administración para**

[1] Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado.

el siglo XXI (política palanca IV)[2] sobre la base de que *"no es posible abordar una auténtica transformación de la economía y la sociedad sin una Administración pública que actúe como tractor de los cambios tecnológicos, impulsando innovaciones*, (…)".

En este punto, es destacable el **Componente 11**[3] **"Modernización de las Administraciones públicas"**. El impacto que busca este reto, descansa en 4 ejes, de los que destacamos los dos siguientes, por su coherencia con la propuesta que recoge este documento:

1. **La modernización de la gestión pública**, asegurando un nuevo modelo de gobernanza más estratégico y con un seguimiento que permita una mejor rendición de cuentas.

2. **Digitalización de la administración y sus procesos**, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.

   De acuerdo al documento que desarrolla el **Componente 11** de este Plan:

   *"para modernizar la Administración Pública no basta con dotarla tecnológicamente, sino que es preciso **reconvertir y redefinir los procesos y procedimientos internos para lograr una mejor gestión** que suponga la liberación de recursos de acuerdo a un modelo de mejora continua de la Administración Pública. Adicionalmente, **es preciso reforzar el marco de evaluación de las políticas públicas**, con el fin de disponer de instrumentos adecuados para mejorar el proceso de evaluación ex ante, complementando el refuerzo de la evaluación ex post previsto en las spending reviews del componente 29. Asimismo, resulta necesario seguir avanzando en la implementación de los principios del gobierno abierto y la transparencia en la gestión pública. Con este fin, se abordarán un conjunto de inversiones y reformas en los diferentes ámbitos de*:

   - *Gestión administrativa y financiera.*
   - *Marco de contratación pública.*
   - *Empleo público.*
   - *Marco de relaciones interadministrativas.*
   - ***Evaluación de políticas públicas.***
   - *Gobernanza económica."*

[2] Los **4 ejes transversales** a través de los que se distribuyen en España los fondos europeos: **transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género**, se proyectan en **10 políticas palanca**, de gran capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo ya en la primera fase del Plan, con el horizonte 2023, para impulsar la recuperación económica a corto plazo y apoyar un proceso de transformación que aumente la productividad y el crecimiento potencial de la economía española en el futuro.

[3] Las diez palancas recogen los **31 componentes** que articulan los proyectos coherentes de inversiones y reformas para modernizar el país.

Por lo tanto, y para fundamentar nuestra propuesta:

- si la **Ley 27/2022 de Institucionalización de la evaluación de políticas públicas** es un primer paso – tal y como menciona en su preámbulo- de la **Estrategia para reforzar el sistema público de evaluación de las administraciones públicas**,
- el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** establece **diciembre del año 2026**, como la fecha en la que los proyectos que articula estarán ejecutados,
- y el ámbito de aplicación del Plan DGPMRR **es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas**, sector público institucional, Universidades, organismos públicos, entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas y entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas (…)[4]

Consideramos que nos encontramos en un momento de **OPORTUNIDAD** sin lugar a dudas, para poder ofrecer a la Administración Local una herramienta que facilite y promocione la cultura de la evaluación de políticas públicas en el ámbito local, con carácter previo a que dicha práctica evaluativa sea un mandato desplegado por el DGPMRR en los próximos años previo a la finalización del periodo de ejecución del Plan.

¿Por qué hemos seleccionado la Evaluación de Evaluabilidad como la herramienta más idónea para contribuir a este proceso de institucionalización en el nivel interno de la administración local?

En primer lugar, porque su aplicación **deriva de un mandato** establecido en la Ley 27/2022, lo que va a obligar a la administración pública a introducirla en su estructura de evaluación de políticas públicas. Y si bien el ámbito de aplicación de la Ley de Institucionalización de la evaluación de políticas públicas es la Administración General del Estado, la fuente de la que emana, que es el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, extenderá esta directriz al resto de administraciones públicas en los próximos años, si cumple con los propósitos aprobados en relación con la Modernización de la Administración Pública.

Así pues, el Capítulo I de la **Ley 27/2022 de Institucionalización de la evaluación de políticas públicas**, establece un marco conceptual a partir del cual desplegar la práctica evaluadora como un proceso sistemático, independiente, objetivo, basado en el rigor científico y en la solidez metodológica. A su vez, **dispone la obligación de realizar**

> *"un análisis previo de evaluabilidad, que deberá comprobar la calidad de la planificación y que contiene los elementos mínimos para su evaluación"*

En segundo lugar, porque desde el **enfoque académico de la Evaluación de Políticas Públicas**, se considera una herramienta muy valiosa en la práctica evaluativa ya que responde a dos propósitos fundamentales: mejorar la calidad del diseño y planificación de políticas y establecer las condiciones para su evaluación futura.

[4] El **ámbito de aplicación** subjetivo (artículo 2.1) del RDL 36/20 se extiende a las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo que equivale a afirmar que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas. Ahora bien, la Disposición final primera del RDL 36/20 matiza lo anterior, al no atribuir carácter básico a una serie de artículos (en su totalidad o parcialmente), que sólo serían aplicables a la Administración General del Estado y al sector público institucional estatal, entre los que no se menciona la Evaluación de Políticas Públicas como tal.

De acuerdo a la Guía de Evaluabilidad de Intervenciones Públicas[5] del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, el análisis previo de Evaluabilidad o Evaluación de Evaluabilidad, se puede definir como:

Una herramienta que aporta un valor añadido de transparencia y rendición de cuentas a la acción pública a través de sus distintas funcionalidades:

1° **Mejora la calidad del Diseño de las Políticas Públicas y la Planificación estratégica.**

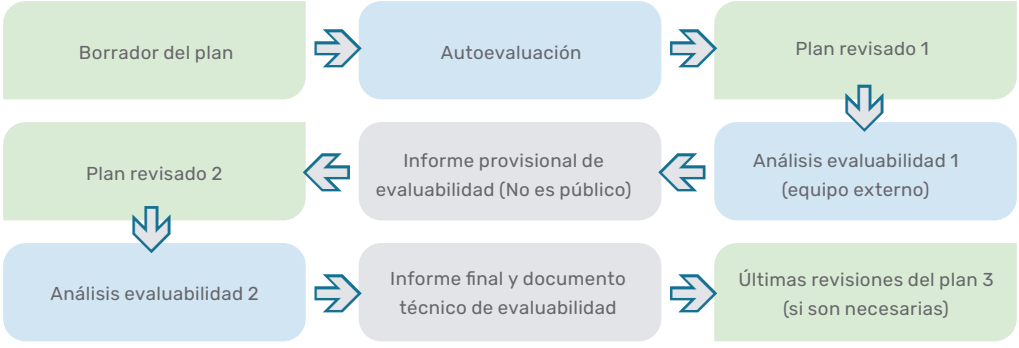
- Contribuye a mejorar el diseño y la planificación estratégica ya que requiere analizar la coherencia de la intervención.
- Sirve a la toma de decisiones, en la medida en que proporciona información de calidad sobre la acción pública.
- Mejora la eficiencia, ya que se orienta a mejorar la formulación de la intervención, también en términos de recursos y costes, y por tanto, influye en los resultados de la acción pública.

2° **Permite identificar si un Plan, programa o proyecto está en condiciones de ser evaluado.**

- Determina si se dan las condiciones para que una acción sea evaluable, su utilidad, la probabilidad de medir resultados e impactos o de gestionar riesgos u obstáculos para desarrollar la evaluación antes de comprometer recursos.
- Permite evitar costes, si determina que la política en cuestión no reúne las condiciones necesarias para ser evaluada
- Aumenta la credibilidad de la evaluación posterior
- Facilita la definición del proceso de evaluación posterior

Para ilustrar el proceso de elaboración de un análisis de evaluabilidad en una política pública, se muestra a continuación un posible ejemplo con la siguiente ilustración elaborada por el Instituto Andaluz de Administración Pública IAPP (2017)[6].

Ejemplo de proceso de análisis de la evaluabilidad



[5] Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas 2020. Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

[6] Fuente: Guía para el análisis de la evaluabilidad previa de los Planes de carácter estratégico. Instituto Andaluz de Administración Pública. 2017.

De acuerdo a la propuesta del IAPP, el proceso de análisis de la evaluabilidad incluiría tres pasos:

- *Autoevaluación por parte de los promotores*, con anterioridad al contacto con el equipo evaluador, con el fin de detectar fortalezas y debilidades del plan y facilitar el trabajo en conjunto.
- *Primer análisis de evaluabilidad y propuestas de mejora por parte del equipo externo,* que se plantea en dos fases, una primera que consiste en la lectura del documento y puede requerir la recogida de información extra, para dar lugar la informe provisional de evaluabilidad, que incluirá propuestas de mejora a los responsables del plan.
- *Segundo análisis y emisión del documento técnico de evaluabilidad,* que sería la segunda fase, en la que se considera que el Plan contiene elementos suficientes para poder ser evaluado, y que da lugar al informe final y documento técnico de evaluabilidad, según la propuesta del IAPP.

¿El por qué del modelo?

Diferentes factores como la **demanda creciente de un uso responsable de los recursos públicos y la necesidad de una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones**, pone de relevancia la necesidad de incorporar la evaluación de las intervenciones públicas en el ciclo de las políticas públicas. Además, si el proceso evaluativo se contempla desde el origen de la intervención, otorga a la evaluación una mayor capacidad de transformación y le dota de mayor utilidad y posibilidades de mejora de la intervención pública.

La evaluación de la evaluabilidad constituye una etapa preliminar y estratégica que antecede a la evaluación formal de un programa, proyecto o política pública. **Su propósito es determinar, de manera sistemática y fundamentada, si la intervención reúne las condiciones necesarias para ser evaluada con rigor y si dicha evaluación resultará pertinente, útil y factible antes de comprometer recursos técnicos, financieros y humanos en un proceso evaluativo completo.**

Este análisis previo permite verificar, entre otros aspectos, la claridad de los objetivos, la coherencia del diseño, la existencia de una teoría de cambio explícita, la disponibilidad y calidad de la información, así como la viabilidad metodológica y operativa de la futura evaluación. Asimismo, facilita la identificación de posibles vacíos, inconsistencias o riesgos que podrían limitar la obtención de resultados concluyentes.

En el caso de intervenciones públicas aún no implementadas, la evaluación de la evaluabilidad adquiere especial relevancia, ya que no solo determina la factibilidad de su evaluación futura, sino que también contribuye a valorar la solidez técnica de su diseño, fortaleciendo su estructura lógica y aumentando la probabilidad de alcanzar los resultados previstos. De este modo, se consolida como una herramienta de mejora y aseguramiento de la calidad en la gestión pública.

Por tanto, **la evaluación de la evaluabilidad sirve tanto para mejorar el diseño y la planificación de las políticas o intervenciones públicas, preparando las condiciones para que puedan ser evaluadas, como para valorar la factibilidad de realizar una evaluación determinada** ya sea de diseño, implementación, resultados y/o impacto, y así evitar costes (de tiempo, de recursos materiales, humanos…) en la realización de una evaluación con mayor profundidad, asegurando que los recursos públicos limitados se apliquen de una manera más eficiente y facilitando que las evaluaciones posteriores sean rápidas, transparentes, útiles y efectivas.

Por otro lado, el modelo propuesto también contribuye a valorar las posibilidades de evaluación que pueda tener una política o intervención que ya lleva cierto recorrido, para poder constatar en qué aspectos de todo el ciclo de la política se podría mejorar.

> *Aquí es donde cobra especial relevancia el modelo propuesto de evaluación de evaluabilidad de las intervenciones, que se fundamenta en un proceso sistemático de verificación de evidencias que permitan valorar y emitir un juicio valorativo final.*

Creemos que la principal aportación de este modelo, al que se sumarán propuestas de mejora a futuro, sin duda, radica fundamentalmente en que nace de **la praxis profesional de un grupo de profesionales de la administración pública local**, que conocen la política pública local y que además, son responsables de servicios de evaluación de programas públicos, o vinculados a éstos, o bien acumulan formación académica y práctica profesional en materia de evaluación de programas, proyectos o servicios públicos. Hay que decir, además, que este trabajo se ha desarrollado fuera de las jornadas laborales de cada uno de ellos, **de manera vocacional**, sobre la creencia en la evaluación de políticas públicas como herramienta de transformación social y con la intención de revisar la práctica, aprender y compartir con otras administraciones el fruto de esta intensa labor. Éste es, sin duda, el principal valor añadido a este documento.

En segundo lugar, se dedica una **especial atención a la gobernanza**. Se asume la importancia crucial de la gobernanza de las políticas, en sus distintas fases, y **su relación con la evaluación**, para el buen funcionamiento tanto de la una, como de la otra. Esta asunción da lugar a la propuesta de una dimensión específica denominada **"Gobernanza de la política"** y se propone con el fin de dotar de un peso específico a la toma en consideración de esta cuestión, tanto desde la fase previa a la puesta en marcha de una política, como en su desarrollo y evaluación.

Finalmente, este modelo va más allá de la enumeración de las distintas dimensiones (que pueden ser trabajadas de forma independiente o en su totalidad), hipótesis y criterios a valorar, y se ha hecho un importante esfuerzo de **estandarización de cada criterio**. Así, se presenta un sistema estructurado de estándares de calidad evaluativa, basados en la práctica y el rigor analítico. Estos estándares actúan como marco de referencia, permitiendo identificar brechas de evaluabilidad (contrastar la realidad observada con la realidad recomendada) y por tanto valorar, en consecuencia, la posible calidad evaluativa alcanzable. El modelo combina flexibilidad y capacidad adaptativa en cuanto a su aplicación y una verificación basada en estándares de calidad, que actúan a modo de espejo (criterios de contraste).

3

Organizaciones destinatarias

El modelo de evaluación de la evaluabilidad que se presenta en esta guía se dirige, de manera prioritaria, a aquellas organizaciones públicas que participan activamente en el diseño, planificación, implementación y evaluación de intervenciones públicas, independientemente de su ámbito sectorial o nivel administrativo.

En primer lugar, el modelo está concebido como una herramienta de apoyo para **las personas y equipos responsables de la toma de decisiones sobre las intervenciones públicas**, en la medida en que les permite disponer de un marco sistemático y estructurado para valorar la calidad del diseño de una intervención y determinar la conveniencia, utilidad y factibilidad de llevar a cabo una evaluación concreta. Desde esta perspectiva, el análisis de la evaluabilidad facilita la priorización de esfuerzos evaluativos, la optimización de los recursos disponibles y la adopción de decisiones informadas a lo largo del ciclo de la política pública.

En segundo lugar, el modelo se orienta a **los equipos técnicos y profesionales que desarrollan evaluaciones**, ya sean internos a las organizaciones o externos a las mismas. Para estos perfiles, el modelo constituye una guía metodológica que permite estructurar el análisis previo de las condiciones de evaluabilidad de una intervención, identificar fortalezas y debilidades del diseño y establecer recomendaciones de mejora que incrementen la calidad, utilidad y credibilidad de las evaluaciones futuras.

Asimismo, el modelo resulta de especial interés para **los equipos responsables de políticas, planes o programas con un recorrido temporal prolongado**, ya que posibilita la realización de ejercicios periódicos de control de evaluabilidad orientados a fortalecer la capacidad evaluativa de la intervención y, en consecuencia, su potencial de mejora continua. Este enfoque favorece el aprendizaje organizacional y la adaptación de las políticas públicas a contextos cambiantes.

Desde una perspectiva institucional, el modelo es aplicable a **entidades que cuenten con una estructura organizativa y una mínima capacidad técnica para analizar y validar procesos de evaluabilidad**, poniendo el acento no en criterios demográficos o territoriales, sino en la disponibilidad de recursos humanos formados, sistemas de información adecuados y un compromiso institucional con la cultura de la evaluación.

De manera complementaria, se contempla la posibilidad de que **estructuras de cooperación interadministrativa o entidades de carácter supralocal** puedan desempeñar un papel de apoyo técnico en la aplicación del modelo, contribuyendo a extender la práctica de la evaluación de la evaluabilidad a organizaciones con diferentes niveles de capacidad institucional. En este sentido, el modelo admite también una evolución futura hacia versiones más simplificadas, orientadas a facilitar su utilización en contextos organizativos con menor experiencia evaluadora.

Finalmente, el alcance del modelo trasciende el ámbito estrictamente local, ya que **otras administraciones públicas y entidades del sector público** pueden adoptarlo como referencia para mejorar el diseño de sus intervenciones y reforzar la calidad de sus procesos de evaluación, tanto en fases iniciales como en políticas ya en ejecución.

En conjunto, el modelo se dirige a organizaciones comprometidas con la mejora de la acción pública, la toma de decisiones basada en evidencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de una cultura evaluadora orientada a resultados, con independencia de su tamaño, ámbito territorial o sector de actuación.

4

La Evaluación de Evaluabilidad (EE). Marco conceptual

Una de las definiciones más comúnmente aceptadas es la formulada por la OCDE, que define la evaluabilidad como la "medida en que puede evaluarse una intervención de manera fiable y creíble"[7].

Por su parte, la United Nations Evaluation Group (UNEG, 2016)[8] establece que:

1. **La Evaluación de Evaluabilidad o Evaluability assessment:** debe realizarse como un paso inicial para aumentar la probabilidad de que una evaluación proporcione información oportuna y creíble para la toma de decisiones.
2. **Deber de gestión:** Garantizar la evaluabilidad es responsabilidad de la gestión y de quienes son responsables del diseño del programa y los marcos de resultados.
3. **Verificación por parte de los evaluadores:** Los evaluadores deben verificar si:
   - Existe claridad en la intención del tema a evaluar.
   - Hay datos suficientes disponibles o que puedan recopilarse a un costo razonable.
   - No existen factores importantes que dificulten un proceso de evaluación imparcial.
4. **Acciones en caso de falta de evaluabilidad:** Si no se establece la evaluabilidad, el evaluador debe tomar medidas para abordar el problema, cómo reconstruir la teoría del cambio, ajustar el alcance o el momento de la evaluación, o consultar con el comisionado de la evaluación para revisar las expectativas.

[7] OECD (2023), *Glossary of Key Terms in Evaluation and Results Based Management for Sustainable Development (Second edition), OECD Publishing, Paris.*

[8] United Nations Evaluation Group (2016). *Norms and Standards for Evaluation.* New York: UNEG.

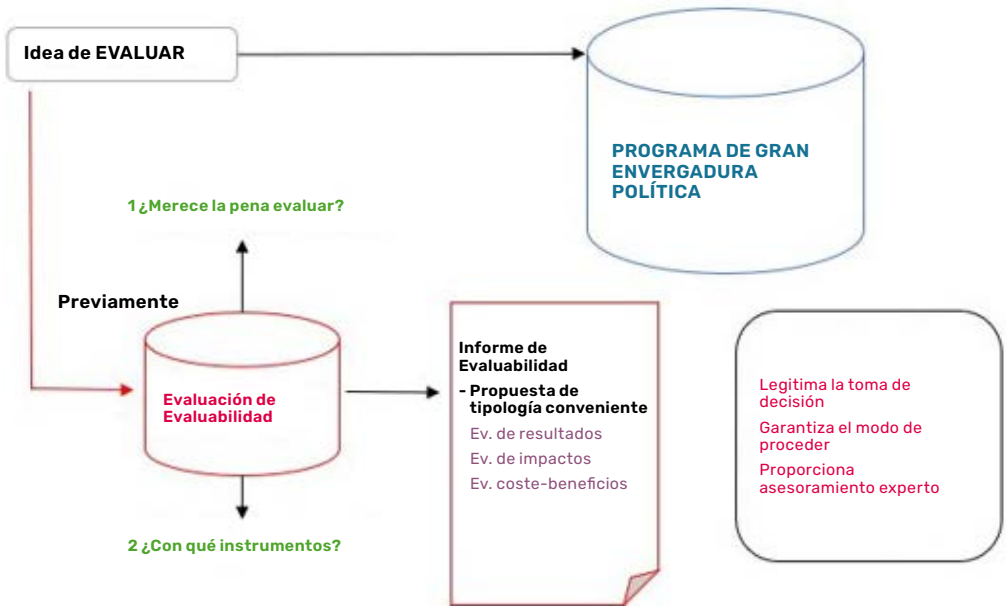
Estas menciones destacan la importancia de evaluar la viabilidad de una evaluación antes de su inicio para garantizar su relevancia y utilidad. Pero además, tal y como se desprende del cuarto apartado, la evaluación de la evaluabilidad permite reconducir el programa o hacer ajustes desde el diseño de la política antes de su implementación, lo que apunta a una segunda función o utilidad sustancial de la evaluación de la evaluabilidad, como es su contribución a la mejora del diseño de la política en cuestión, antes de su implementación.

En la medida en que la evaluabilidad implica una valoración crítica de una intervención pública aplicando técnicas y metodologías propias de las ciencias sociales, con la finalidad de proponer mejoras y orientar los procesos de toma de decisiones, su aplicación permite orientar decisiones sobre la planificación de los proyectos, programas y políticas públicas y su adecuación a los fines o impactos que pretenden conseguir.

En definitiva, la evaluación de evaluabilidad (EE) es un instrumento para legitimar la decisión de evaluar, es decir, una herramienta previa a decidir si se debe evaluar una intervención (política, programa, o proyecto), con el fin de asegurar que esa evaluación sea posible, pertinente y útil.

En el siguiente esquema, se puede observar el momento de aplicación de la herramienta.

ESQUEMA DE INTERVENCIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD



Fuente: Merino, M. (2007)

Se trata de una práctica integrada en muchos sistemas de evaluación, que, si bien surgió en los años setenta como un instrumento de gestión, ha adquirido un perfil más estratégico dado su potencial tanto para legitimar la decisión de evaluar, como para mejorar la planificación de las intervenciones públicas y orientar el proceso de evaluación, contribuyendo así a introducir la cultura evaluadora en las organizaciones.

Tanto es así, que cada vez más los organismos internacionales recomiendan explícita o implícitamente la aplicación de la evaluabilidad; así, por ejemplo;

- **UNICEF,** tiene una "Guidance Note for Conducting Evaluability Assessments" que orienta sobre qué es la evaluabilidad, cómo y cuándo hacer un análisis de evaluabilidad como parte de la planificación de programas.

  https://www.unicef.org/evaluation/documents/guidance-note-conducting-evaluability-assessments-unicef?utm_source=chatgpt.com

- United **Nations Evaluation Group (UNEG)**, promueve normas y principios de evaluación y mejores prácticas en la ONU que incluyen orientaciones relacionadas con la preparación y análisis de la evaluabilidad en sus normas y manuales (por ejemplo, promoviendo fases de diagnóstico previo a las evaluaciones importantes).

- **UNESCO,** dispone de un Manual de evaluación que incluye orientaciones sobre análisis de evaluabilidad como parte de la preparación de evaluaciones.

  https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383948_spa

- Otros **organismos del sistema de la ONU** (p. ej., *UNSSC/Staff College* o unidades de evaluación de entidades como el *World Food Programme*) también enseñan y respaldan evaluability assessments alineados con estándares UNEG.

- La **Oficina de Evaluación y Supervisión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** incorpora la evaluabilidad como uno de los principios rectores de un buen sistema de evaluación de desempeño, lo que implica evaluar la evaluabilidad antes de emprender evaluaciones más profundas.

- Green **Climate Fund (GCF)** realiza estudios de evaluabilidad para asegurarse de que las actividades y proyectos estén diseñados de forma que puedan ser evaluados efectivamente, lo que es una forma práctica de evaluación de evaluabilidad previa.

- El **enfoque OCDE-DAC (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE)** incorpora el evaluability assessment como una práctica integrada en los sistemas de evaluación de agencias que siguen los estándares del DAC (relevancia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad) para asegurar calidad, pertinencia y factibilidad antes de emprender evaluaciones profundas.

En nuestro marco, **la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas**, creada formalmente por la **Ley 27/2022[9] de institucionalización de la evaluación de políticas públicas de la Administración General del Estado**, que sustituye a la antigua AEVAL (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios), entre las funciones metodológicas que tiene atribuidas, produce guías metodológicas y series de documentos, algunos de los cuales son relevantes para la evaluabilidad, como por ejemplo la *Guía de*

[9] *Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado.* Boletín Oficial del Estado.

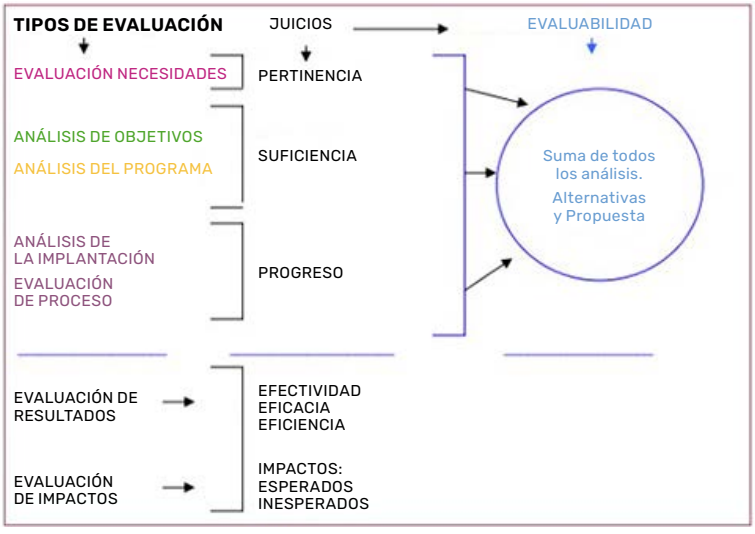
evaluabilidad de intervenciones públicas (IEPP, 2020)[10] o "La evaluabilidad: de instrumento de gestión a herramienta estratégica en la evaluación de políticas públicas" de la colección *Papeles de evaluación – AEVAL* Merino, M[11]. del año 2007.

A principios de los años 70 Joseph S. Wholey introducía el término evaluability assessment, como un análisis preliminar que servía para determinar si un programa o una política pública estaba suficientemente bien definida para ser evaluada, a partir de **la asunción de un juicio de valor**, que permitía orientar la decisión sobre la pertinencia de evaluar o no dicho programa, con el fin de evitar evaluaciones costosas de programas mal diseñados o poco claros.

En un primer periodo, que comprendería entre 1979 y 2003, este enfoque ha sido ampliado por otros autores, que han contribuido a desarrollar la operacionalización de la herramienta (Rossi, P. H., Freeman, H. E., Lipsey, M. W., 1979), si bien a partir de los años 2000 y hasta la actualidad, resurge un nuevo interés por la evaluabilidad en lo que se considera una segunda fase de aportaciones académicas a su conceptualización como una herramienta con un potencial estratégico significativo para la gobernanza (enfatizando la participación de stakeholders) y la planificación de las políticas públicas (Thurston & Potvin, 2003, Dahler-Larsen, 2013, Trevisan y Walser, 2015)[12].

La utilidad de la EE como herramienta estratégica para la gobernanza y el fortalecimiento de la cultura evaluadora es también la idea principal que recorre la aportación de Marisa Merino en el documento citado con anterioridad. La autora sostiene que la evaluabilidad emite un juicio que es la suma de varios análisis, tal y como reproduce en la siguiente tabla:

EL JUICIO DE VALOR EN LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD



Fuente: Merino, M. (2007)

[10] Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. (2020). Guía de evaluabilidad de intervenciones públicas. Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

[11] *Merino, M. (2007). La evaluabilidad: De instrumento de gestión a herramienta estratégica en la evaluación de políticas públicas.* Papeles de Evaluación, nº 7. Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL).

[12] Para un desarrollo más detallado de la evolución conceptual, véase Casero Cepeda, J.F. (2025). *La evaluación de evaluabilidad de las políticas públicas y su aplicación en la administración pública española* (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla.

5

El Modelo de Evaluación de la Evaluabilidad

El modelo que se propone en este documento, se ha estructurado en **seis grandes dimensiones** o áreas de análisis que presentan una misma arquitectura de contenidos "en cascada".

Si bien existen dimensiones que responden de forma natural al ciclo de una política pública o intervención (como las fases de **diagnóstico**, **diseño**, entre otras), también hay otras dimensiones, como la **gobernanza de la política** y la **gobernanza de la evaluación**, que en nuestro modelo han adquirido un papel igualmente relevante, con una dimensión específica para cada una de ellas. Ahora bien, además de concentrar en estas dimensiones toda la gobernanza asociada al ciclo completo de la intervención pública, en el resto de dimensiones en la medida en que tienen que desarrollar estas cuestiones se han incorporado también elementos de gobernanza que son **intrínsecos e inseparables** de cada una de ellas.

La gobernanza de la política condiciona la claridad del objeto evaluable en la medida en que confluyen múltiples actores (administraciones, niveles territoriales, entidades ejecutoras), que pueden restar claridad a la evaluanda si los objetivos están poco alineados o las responsabilidades compartidas son ambiguas. Es decir, si no hay un liderazgo claro, los actores no están comprometidos o existen conflictos de interés, difícilmente se usarán los resultados de la evaluación. Por tanto, la gobernanza de la política por una parte, pone de relieve la importancia de dotarse de aquellos elementos que contribuyan a poder gobernar desde la acción pública, tales como la existencia de un plan de gobernanza estratégico, un marco normativo, un modelo de seguimiento del plan de gobernanza y de una propuesta de comunicación estratégica interna y externa. Pero además, es relevante también para la utilización o uso de la evaluación y para anticipar riesgos de evaluabilidad política, no solo técnica.

En cuanto a la gobernanza de la evaluación, lo que pretende valorar es la motivación y capacidad de la organización para conducir el proceso de evaluación, a partir de verificar si la decisión de evaluar la intervención está fundamentada, si se cuenta con recursos suficientes y si el diseño de la evaluación es consistente.

Las dimensiones de nuestro modelo son:

1. ***Gobernanza de la política***
2. ***Diagnóstico***
3. ***Diseño***
4. ***Implementación***
5. ***Sistema de información***
6. ***Gobernanza de la evaluación***

Dentro de cada dimensión nos encontramos con diferentes **unidades de análisis,** que hacen referencia a elementos específicos y conectados entre sí de una intervención pública, que establece los distintos componentes que deben verificarse y que serán evaluados según criterios previamente definidos.

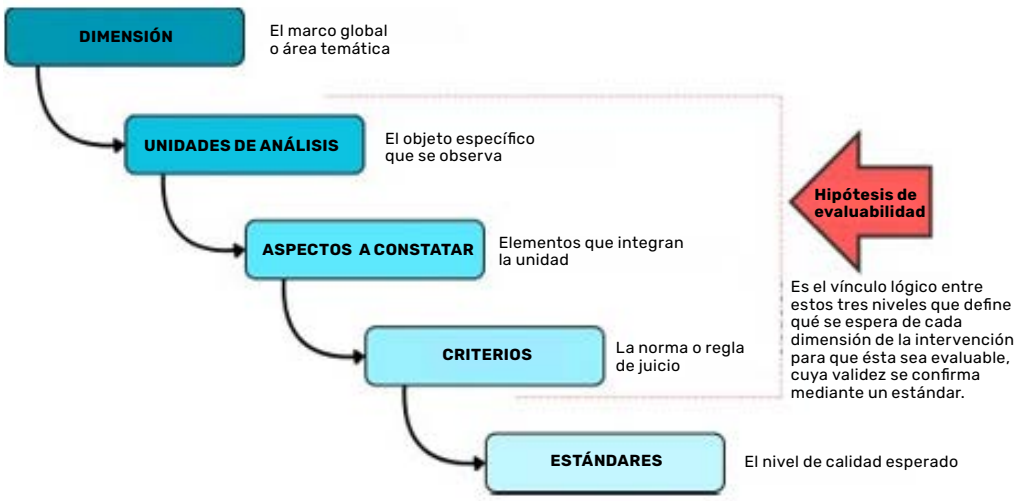
Una vez situados dentro de cada unidad de análisis, nos encontramos con los diferentes **Aspectos a constatar**, entendiéndose como los elementos de una intervención pública que es necesario verificar para poder formar un juicio fundamentado sobre la evaluabilidad de la Unidad de Análisis correspondiente.

A continuación se presentan los **criterios de evaluación**, entendidos como las distintas características de un componente que se debe verificar, que permiten identificar sus fortalezas y/o debilidades y que constituyen el fundamento para realizar la valoración correspondiente, una vez que se hayan definido los distintos niveles de referencia o estándares para cada uno de ellos.

Por último, el modelo presenta los **estándares**, que establecen niveles de referencia claros y medibles, que permitan juzgar de manera coherente y comparada la calidad, el desempeño o el grado de cumplimiento de un componente evaluado. Para ello, se determinan umbrales, descripciones o indicadores que especifican qué se considera un nivel bajo, medio o alto en relación con los criterios definidos. Estos estándares sirven como guía para que la valoración sea objetiva, consistente y replicable.

En nuestro modelo, entendemos que las valoraciones de los tres niveles de estándares comprenden el abanico siguiente: incipiente comprendería una puntuación de 0 a 4, suficiente que implicaría una valoración de 5 a 7 y satisfactorio que nos daría una puntuación de 8 a 10.

La arquitectura del modelo se concreta en los siguientes niveles:



DIMENSIÓN: GOBERNANZA DE LA POLÍTICA

1. Contextualización

La gobernanza de la política o intervención pública se refiere al conjunto de procesos, reglas, actores y relaciones mediante los cuales se diseñan, implementan, coordinan y evalúan las políticas públicas.

En otras palabras, es como se gobierna la acción pública: quién decide, cómo se decide, cómo se coordinan las instituciones, cómo participan los actores sociales, y cómo se garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de la ciudadanía.

En esta dimensión hacemos referencia al marco institucional y dirección global o estratégica de la política.

Partiendo de esta base, los elementos clave de la gobernanza de la política pública serían:

- **Múltiples actores**: no solo el Gobierno, sino también administraciones multinivel, sociedad civil, sector privado, expertos, ciudadanía, etc.
- **Redes y coordinación**: mecanismos formales que articulan la cooperación entre actores políticos.
- **Transparencia y rendición de cuentas**: reglas que permiten supervisar, evaluar y corregir la acción pública.
- **Participación**: formas en que la ciudadanía y los grupos de interés influyen o colaboran.
- **Procesos y normas**: procedimientos que regulan el ciclo de las políticas públicas (agenda, diseño, implementación y evaluación).

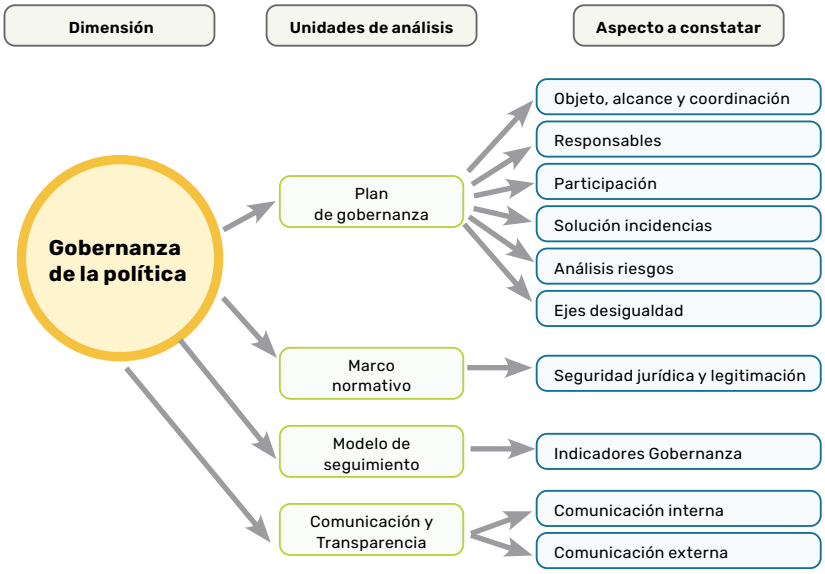
En síntesis, la gobernanza de la política, se centra no solo en **lo que el gobierno hace**, sino en **cómo lo hace**, con quién, bajo qué reglas y con qué mecanismos de control y colaboración.

Esta dimensión recoge estos aspectos de carácter estratégico que han de provocar, ayudar y conducir a una adecuada ejecución de la intervención.

En la práctica, lo que se pretende es contrastar el nivel de cumplimiento de las siguientes hipótesis (unidades de análisis):

- Se ha diseñado un plan de gobernanza estratégica sólido que sienta las bases para garantizar el buen funcionamiento de la intervención a lo largo de todas las etapas del ciclo de la política pública.
- Existe un marco normativo que da cobertura de acción y establece las bases de la intervención, otorgando seguridad jurídica y cobertura legal.

- Se cuenta con un sistema de seguimiento robusto del plan de gobernanza.
- Se ha establecido un plan de comunicación estratégica con carácter interno y externo, que facilite la transparencia y la colaboración entre los distintos actores.



Tal y como se ha especificado, las diferentes unidades de análisis se despliegan en un siguiente nivel, los aspectos a constatar que van acotando la propuesta del modelo.

A continuación, se expone un **Cuadro Resumen** en el que se sintetizan, para cada una de las hipótesis planteadas, cuáles son las unidades de análisis y los componentes, así como los criterios que deben aplicarse para **concluir si la Gobernanza de la política contribuye de manera Incipiente, Suficiente o Satisfactoria a la evaluabilidad de la intervención pública**.

CUADRO RESUMEN DE LA DIMENSIÓN DE GOBERNANZA DE LA POLÍTICA

DIMENSIÓN DE GOBERNANZA DE LA POLÍTICA

HIPÓTESIS

¿Qué se espera del modelo de la gobernanza para favorecer la evaluabilidad de la intervención?

1. Un plan de gobernanza estratégico sólido	2. Un marco normativo que proporciona seguridad jurídica	3. Un modelo de seguimiento robusto	4. Una estrategia de comunicación interna y externa que facilita la transparencia

¿Qué unidades de análisis y componentes se han de tener en cuenta?

UNIDADES DE ANÁLISIS

Plan de gobernanza estratégica	Marco normativo	Modelo de seguimiento del Plan de Gobernanza	Estrategia de comunicación y transparencia

ASPECTOS A CONSTATAR

• Objeto, alcance y elementos de coordinación del plan de gobernanza estratégica • Responsables, competencias y funciones • Gobernanza participativa • Mecanismos para solucionar incidencias y resolución de conflictos • Análisis de riesgos y alternativas • Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad	• Seguridad jurídica y legitimidad	• Indicadores de seguimiento del Plan de Gobernanza	• Comunicación interna y transparencia en la organización • Comunicación externa y transparencia en la organización

CRITERIOS

¿Qué criterios se han de aplicar para medir si la gobernanza de la intervención favorece su evaluabilidad?

• ***Calidad*** *metodológica del objeto, alcance y elementos de coordinación del plan de gobernanza* • ***Coherencia*** *en la asignación de responsables, competencias y funciones* • ***Pertinencia en la Identificación*** *de los agentes participantes* • ***Precisión*** *de los mecanismos para solucionar incidencias* • ***Validez*** *técnica del análisis de riesgos y alternativas* • ***Extensión*** *de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad*	• ***Coherencia*** *del marco normativo que proporcione legitimidad*	• ***Precisión en la identificación*** *de indicadores de seguimiento del Plan de Gobernanza.*	• ***Coherencia y claridad*** *del proceso de comunicación interna y de transparencia en la organización* • ***Coherencia y claridad*** *del proceso de comunicación externa y de transparencia en la organización*

ESTÁNDARES

¿Qué niveles pueden obtenerse después de aplicar los estándares del Modelo asociados a cada criterio?

- **Incipiente:** no hay evidencias de que el aspecto a constatar se haya tenido en cuenta en la gobernanza de la política, o bien se incluye sin ajustarse a los criterios establecidos.
- **Suficiente:** hay evidencias de que la gobernanza de la política ha tenido en cuenta este aspecto a constatar, aunque no se satisfacen algunas características básicas.
- **Satisfactorio:** hay evidencias de que la gobernanza de la política incorpora ese aspecto a constatar y lo aborda siguiendo los criterios establecidos en el Modelo.

2. Unidades de análisis:

2.1 Plan de Gobernanza estratégica, ¿a qué nos referimos?

El Plan de Gobernanza estratégica hace referencia al **conjunto de procesos, reglas, actores y relaciones** mediante los cuales **se valoran y toman decisiones** en relación con el diseño, la implementación, la coordinación e incluso la previsión de un proceso de evaluación de las políticas públicas. Así entendemos que son elementos clave del plan de gobernanza:

1) Un compromiso político firme con la intervención pública, en la medida en que aprueba el Plan de Gobernanza estratégica con mecanismos de coordinación orientados a la toma de decisiones y donde se delimita con claridad el alcance y el objeto del plan.

2) Una definición clara y completa de responsables, competencias y funciones de las comisiones, comités o grupos de toma de decisiones y sus mecanismos de coordinación.

3) El establecimiento de un modelo de gobernanza participativa, que incluya múltiples actores, redes y mecanismos de coordinación y cooperación entre actores así como las distintas formas en que la ciudadanía y los grupos de interés influyen o colaboran. Identificación de mecanismos de consulta que faciliten una participación efectiva, conforme a procedimientos reglados y /o normalizados.

4) La existencia de mecanismos para la resolución de conflictos, incidencias, desviaciones en la toma de decisiones.

5) La previsión de un análisis de riesgos y propuesta de posibles alternativas.

Se trata de la primera de las unidades de análisis de la dimensión de gobernanza de la política, respecto de la que se emitirá un juicio de valor en lo que a su nivel de fundamentación se refiere.

Dentro de la Unidad de análisis Plan de gobernanza estratégica nos encontramos con los siguientes aspectos a constatar:

Aspectos a constatar:

2.1.1 Objeto, alcance y elementos de coordinación del plan de gobernanza estratégica

Interesa verificar la existencia de un liderazgo político que muestre un compromiso fuerte con la política pública. Este compromiso debe materializarse en la elaboración y aprobación de un Plan de Gobernanza de la política, en el que se definan claramente su objeto y alcance, así como las funciones y los mecanismos de coordinación necesarios para la toma de decisiones.

2.1.2 Responsables, competencias y funciones

Se pretende verificar el liderazgo del conjunto de la política, la definición de competencias, responsabilidades y funciones que acrediten las capacidades necesarias para liderar la política pública.

2.1.3 Gobernanza participativa

Hace referencia a la existencia de mecanismos de consulta y participación que garanticen la implicación de todos o la mayoría de los agentes internos y externos afectados en la toma de decisiones.

2.1.4 Análisis de riesgos y alternativas

Permite anticiparse a los problemas identificando los potenciales riesgos antes de que ocurran, como por ejemplo (conflictos entre actores o agentes implicados, falta de recursos, problemas legales o institucionales, resistencias sociales o políticas). También contribuye a clasificarlos según probabilidad de que ocurra o no el impacto, lo que ayuda a priorizar qué riesgos atender y también permite diseñar posibles respuestas (planes de contingencia, mecanismos de mediación, ajustes normativos).

El análisis de alternativas permite reducir la distancia entre lo diseñado y lo que realmente pasa, y mejora la gobernanza de la política en la medida en que se establece ¿quién decide qué?, ¿cómo se ajusta la política si algo falla?, ¿cómo se resuelven las disputas?.

2.1.5 Mecanismos para la solución de incidencias y resolución de conflictos

Las intervenciones públicas en ocasiones no se ejecutan como fueron diseñadas, debido a conflictos sobrevenidos, falta de recursos, déficits de coordinación o ausencia de mecanismos de ajuste. En este sentido, es recomendable que el plan de gobernanza, establezca mecanismos para reconducir tales situaciones, en aras a la adecuada previsión de este tipo de incidencias.

2.1.6 Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad

Para favorecer la evaluabilidad de la intervención pública, es imprescindible integrar la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad en todo el ciclo de gobernanza como criterio estructural de toma de decisiones y garantizar desde la gobernanza que se influye en las decisiones públicas. Sin estas perspectivas, las políticas corren el riesgo de ser "ciegas a las desigualdades". Desde la gobernanza se debe responder a la diversidad social integrando género, edad, origen, discapacidad o territorio. La transversalidad de género y la inclusión social no son opcionales, sino requisitos de calidad institucional.

2.2 Marco normativo, ¿de qué estamos hablando?

Se trata de la segunda unidad de análisis, que integra un único aspecto a constatar que pretende dotar de seguridad jurídica y legitimidad al proceso de toma de decisiones. Hace referencia a leyes, decretos y acuerdos que regulan la política o intervención en su conjunto.

Aspecto a constatar:

2.2.1 Seguridad jurídica y legitimidad

La existencia de un marco normativo que proporcione seguridad jurídica a la intervención es fundamental. Debe, por tanto, evidenciarse este marco con la aprobación de normativa competencial, Leyes, Reglamentos (Decretos y Ordenanzas) u otras normas competenciales que regulan la materia en cuestión, necesarios para dar una adecuada cobertura y seguridad jurídica a la política pública.

2.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Gobernanza, ¿Cómo se concreta?

Nos encontramos con la tercera de las unidades de análisis de esta dimensión, en la que se pretende visualizar la existencia de un sistema de indicadores de carácter estratégico.

Aspecto a constatar:

2.3.1. Indicadores estratégicos

Hace referencia a la dotación de un modelo de indicadores de carácter estratégico, que permita la recogida de información continua sobre cómo se está ejecutando el plan de gobernanza.

2.4 Comunicación y transparencia ¿De qué manera?

Se trata de la cuarta unidad de análisis de esta dimensión, donde se pretende visualizar si los procesos de comunicación interna y externa han facilitado la transparencia de la intervención pública así como la participación de los diferentes agentes públicos y privados implicados y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

2.4.1 Comunicación interna y transparencia

Garantizar la transparencia a los agentes internos de una política pública significa que todas las personas y equipos técnicos y responsables políticos que participan en el diseño, gestión e implementación de dicha política tengan acceso a la información relevante para desempeñar sus funciones. En otras palabras, se trata que dentro del sistema de la política pública no existan zonas opacas que dificulten la coordinación, el control o la toma de decisiones.

Así pues se trata de establecer un proceso de comunicación interna, que facilite:

- Compartir información relevante (objetivos, indicadores, presupuestos, avances, dificultades).
- Acceso a datos y documentos (informes, actas, criterios, protocolos).
- Procesos de decisión claros y documentados para evitar discrecionalidad, conflictos o interpretaciones erróneas.
- Comunicación interna fluida (reuniones, reportes periódicos, canales formales).

Se refiere al hecho de haber establecido un proceso de comunicación interna y de transparencia que facilite estrategias de comunicación y socialización de las distintas fases de la política pública. Todo ello con el fin de garantizar la transparencia a los agentes internos de los elementos más relevantes.

2.4.2 Comunicación externa y transparencia

La comunicación con agentes externos y la rendición de cuentas son dos pilares claves de la gobernanza democrática de las políticas públicas, ya que aumenta la legitimidad social de la política, reduce resistencias y malentendidos, permite ajustar la implementación con información real del entorno y fomenta la confianza y la colaboración.

Por otra parte, la rendición de cuentas es el conjunto de mecanismos mediante los cuales los responsables de una política pública explican, justifican y hacen verificables sus decisiones, actuaciones y resultados, debiendo responder ante órganos de control y ante la ciudadanía.

Así se puede entender la comunicación interna como un medio y la rendición de cuentas como un fin. Esta exige una comunicación clara, oportuna y verificable y juntas fortalecen la democracia, la confianza pública y la efectividad de la política.

Esto implica establecer canales formales y regulares de información, diálogo con todos los actores que no forman parte directa del aparato que implementa la política pero que están afectados o interesados en ella, como es la ciudadanía y beneficiarios, asociaciones, plataformas ciudadanas, medios de comunicación, sector privado relacionado, academia, expertos, consultores y otros niveles de gobierno no ejecutores.

Hace referencia a la existencia de un proceso de comunicación que permita involucrar a grupos clave (participación, mesas de diálogo), informar sobre los objetivos, procesos, avances y cambios de la política, escuchar preocupaciones, necesidades, propuestas y críticas, responder y/o mediar ante dudas o conflictos.

3. Criterios de valoración

A continuación, se presentan los diferentes Criterios de valoración que nos permitirán discernir acerca de los diferentes Aspectos a constatar que conforman cada una de las unidades de análisis que integran la dimensión de Gobernanza de la política:

Unidad de análisis: Plan de gobernanza estratégica

Aspecto a constatar: Objeto, alcance y elementos de coordinación del plan de gobernanza estratégica

Criterio de valoración: Calidad metodológica del objeto, alcance y elementos de coordinación del plan de gobernanza.

Pretende medir el grado en que el diseño del plan está bien fundamentado técnica y conceptualmente, define con claridad su campo de acción y establece mecanismos efectivos de articulación entre actores e instituciones.

Calidad metodológica del objeto (cómo está definido y estructurado el problema o intervención que aborda el plan), delimitación precisa del campo de intervención y cómo se articulan los actores involucrados en la toma de decisiones de carácter político.

Aspecto a constatar: Responsables, competencias y funciones

Criterio de valoración: Coherencia en la asignación de responsables, competencias y funciones.

Pretende constatar si la distribución de responsabilidades dentro del plan es lógica, consistente con el marco institucional y adecuada para lograr los objetivos propuestos.

Es decir, pretende medir el grado en que la distribución de responsabilidades dentro del plan se encuentra claramente definida, alineada con el marco normativo y las capacidades institucionales, y articulada de manera lógica con los objetivos y acciones previstas, evitando superposiciones o vacíos que afecten a la toma de decisiones políticas.

Aspecto a constatar: Gobernanza participativa

Criterio de valoración: Pertinencia en la Identificación de los agentes participantes

Pretende verificar en qué nivel el plan reconoce e incorpora de manera adecuada, justificada y estratégica a los actores relevantes para el abordaje del problema público, asegurando representatividad, claridad de roles y coherencia con los objetivos de la intervención.

Aspecto a constatar: Análisis de riesgos y alternativas

Criterio de valoración: Validez técnica del análisis de riesgos y alternativas

Con el presente criterio se quiere medir el grado en que el plan identifica, evalúa y gestiona de manera sistemática y basada en evidencia los riesgos asociados a la intervención, así como el análisis comparado y justificado de distintas alternativas de acción, garantizando decisiones informadas y técnicamente fundamentadas.

Aspecto a constatar: Mecanismos para la solución de incidencias y resolución de conflictos

Criterio de valoración: Precisión de los mecanismos para solucionar incidencias

Pretende constatar el nivel en que el plan establece procedimientos claros, responsables definidos y tiempos determinados para gestionar contingencias y conflictos, garantizando respuestas oportunas, coordinadas y coherentes con los objetivos de la política pública.

Aspecto a constatar: Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad

Criterio de valoración: Extensión de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad

El criterio pretende constatar el nivel de integración transversal y efectiva de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad en el conjunto de la intervención pública.

Unidad de análisis: Marco normativo

Aspecto a constatar: Seguridad jurídica y legitimidad

Criterio de valoración: Coherencia del marco normativo que proporcione legitimidad

Con el presente criterio se quiere verificar el grado en que el plan se sustenta en un conjunto normativo consistente, jerárquicamente articulado y jurídicamente válido, que habilita su implementación, evita contradicciones regulatorias y garantiza legitimidad institucional y seguridad jurídica.

Unidad de análisis: Modelo de seguimiento del Plan de Gobernanza

Aspecto a constatar: Indicadores de seguimiento del Plan de Gobernanza

Criterio de valoración: Precisión en la identificación de indicadores de seguimiento del Plan de Gobernanza.

La precisión en la identificación de indicadores de seguimiento del Plan de Gobernanza permite operacionalizar dimensiones intangibles (participación, coordinación, transparencia), facilitando la evaluación continua, la rendición de cuentas en políticas públicas locales y la toma de decisiones, basada en información relevante y alineada, según la coherencia interna de la política.

Unidad de análisis: Estrategia de comunicación y transparencia

Aspecto a constatar: Comunicación interna y transparencia en la organización

Criterio de valoración: Coherencia y claridad del proceso de comunicación interna y de transparencia en la organización

Se pretende verificar el grado en que el plan establece mecanismos formales, consistentes y operativamente definidos para la circulación interna de información y para la rendición de cuentas externa, asegurando alineación estratégica, trazabilidad y acceso público a la información relevante.

Aspecto a constatar: Comunicación externa y transparencia en la organización

Criterio de valoración: Coherencia y claridad del proceso de comunicación externa y de transparencia en la organización

Pretende verificar el grado en que el plan establece una estrategia estructurada, consistente y accesible de información hacia actores externos, garantizando transparencia activa, rendición de cuentas y alineación entre discurso institucional y ejecución efectiva.

Estándares de valoración

A continuación, se detallan los diferentes niveles de estándares para cada uno de los Criterios de Valoración establecidos para evaluar la evaluabilidad de la **dimensión de Gobernanza de la política**

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTO A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Plan de gobernanza estratégica	**Objeto, alcance y elementos de coordinación del plan de gobernanza estratégica** Se ha aprobado un Plan de Gobernanza estratégica para la intervención (comisiones, comités, grupos de toma de decisiones…) que facilite un sistema de coordinación orientada a la toma de decisiones y en el que se ha delimitado el objeto y el alcance de la intervención	**Calidad metodológica del objeto, alcance y elementos de coordinación del plan de gobernanza**	01. La intervención **no dispone de un Plan de Gobernanza estratégica y si lo tiene no delimita el objeto y el alcance de la intervención, ni incorpora los elementos mínimos de coordinación necesarios** (comisiones, comité o grupo de toma de decisiones.).	02. La intervención **dispone de un Plan de Gobernanza estratégica que delimita en parte el objeto y el alcance y con elem entos de coordinación** (comisión , comité, grupos de toma de decisiones.) **aunque no define de forma suficientemente clara sus mecanismos para la toma de decisiones.**	03. El liderazgo político muestra un firme compromiso con la intervención pública, en la medida en que **aprueba un Plan de Gobernanza estratégica que delimita de forma correcta el objeto y el alcance de la intervención y establece de forma clara mecanismos de coordinación** (comisiones, comités, grupos de trabajo) **orientados a la toma de decisiones.**
	Responsables, competencias y funciones Se han definido los responsables, competencias y/o funciones del sistema de gobernanza, con capacidad interlocutoria y disposición a coordinarse y llegar a acuerdos, al momento de relacionarse con los diferentes actores políticos, económicos y sociales.	**Coherencia en la asignación de responsables, competencias y funciones**	04. El Plan de Gobernanza **no ha definido de forma clara los responsables, competencias y/o funciones de los distintos grupos de toma de decisiones.**	05. En el Plan de Gobernanza **se han definido de forma suficientemente clara algunas responsabilidades, competencias y/o funciones de las comisiones, comités o grupos de toma de decisiones, pero existen duplicidades o competencias sin asignar.**	06. En el Plan de Gobernanza **se han definido de forma notablemente clara y completa las competencias, responsables y/o funciones de las comisiones, comités o grupos de toma de decisiones (existiendo un documento específico que lo establece).**
	Gobernanza participativa Se ha previsto la participación de agentes internos y externos en el proceso de toma de decisiones o plan de gobernanza (consejos sociales, asociaciones, entidades supralocales).	**Pertinencia en la Identificación de los agentes participantes**	07. El Plan de Gobernanza **no incorpora una participación amplia de agentes implicados**, **o** en el supuesto de que se incorporen **algunos solamente son de carácter interno** lo que resulta insuficiente para una toma de decisiones participativa.	08. El Plan de Gobernanza **incorpora agentes internos y externos**, si bien **no están representados todos los sectores implicados. No se observan mecanismos facilitadores de una consulta activa, reglada y normalizada.**	09. El Plan de Gobernanza **incorpora a todos los agentes implicados (internos y externos)** en una muestra lo suficientemente representativa, como para considerar que la toma de decisiones es participativa. **Se han previsto mecanismos de consulta que facilitan una participación efectiva, conforme a procedimientos reglados y /o normalizados**.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTO A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Plan de gobernanza estratégica	**Mecanismos para solucionar incidencias y resolución de conflictos** Se han previsto mecanismos para la solución de incidencias, desviaciones, o conflictos en la toma de decisiones.	**Precisión de los mecanismos para solucionar incidencias**	10. El sistema de Gobernanza **no incorpora mecanismos para la solución de incidencias, desviaciones, o conflictos** que puedan aparecer en el proceso de toma de decisiones.	11. El Plan de Gobernanza **incorpora mecanismos para la solución de incidencias, la toma de decisiones ante desviaciones de la intervención o la resolución de conflictos, pero que no resultan del todo fiables** para la toma de decisiones.	12. El Plan de Gobernanza **incorpora mecanismos para la solución de incidencias, desviaciones, resolución de conflictos, de forma que garantiza el proceso de toma de decisiones** en cualquier circunstancia.
	Análisis de riesgos y alternativas Se dispone de un análisis de riesgos y de las posibles alternativas	**Validez técnica del análisis de riesgos y alternativas**	13. **No se ha previsto la realización de un análisis de los riesgos y amenazas** que pueden poner en peligro la consecución de los objetivos diseñados en la intervención, **o lo previsto es poco consistente.**	14. **Se dispone de un análisis de riesgos y se definen posibles alternativas**, si bien las soluciones estratégicas **no están apoyadas en una metodología sistemática** que facilite la toma de decisiones.	15. **Se dispone de un análisis de riesgos y alternativas suficientemente sólido tanto en cuanto la metodología empleada como en las propuestas de estrategias de abordaje**. Por ejemplo, partiendo de un análisis tècnico previo a partir de un DAFO, y donde se ha aplicado un método de Análisis CAME (Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar) que permite políticamente tomar decisiones y en el que se presentan estrategias de reorientación, supervivencia, defensiva y ofensiva. En definitiva, una estrategia que permita alcanzar los objetivos planteados, corrigiendo las debilidades, afrontando las amenazas, manteniendo las fortalezas y explorando las oportunidades.
	Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad	**Extensión de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad**	16. **No se constata** la previsión de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad, **o lo previsto es poco consistente.**	17 **Se verifica una primera propuesta** de incorporar la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad, **pero no de una forma sistemática.**	18. **Se dispone de una previsión** de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad, que **permite asegurar su integración en el despliege de la política pública**.
Marco normativo	**Seguridad jurídica y legitimidad** Se ha previsto dotar de seguridad jurídica a la intervención pública (Leyes, Decretos, normativa competencial, ordenanzas, etc.) que proporcionan legitimidad formal.	**Coherencia del marco normativo que proporcione legitimidad**	19. La intervención pública ha visto la luz **sin estar acompañada de un marco normativo concreto** que proporcione seguridad jurídica y legitimidad formal, **o bien la norma que lo sustenta carece de consistencia al no establecer unos mínimos que se entienden fundamentales para su ejecución**.	20. **Se dispone de un marco normativo que sienta las bases de la política, pero contiene vacíos normativos y legales** para dar cobertura, seguridad jurídica y legitimidad de forma plena a la intervención pública.	21. **Existe un marco normativo que establece las bases de la intervención y proporciona la cobertura, seguridad jurídica y legitimidad necesarias** para llevar a cabo la intervención pública, de forma adecuada y/o óptima.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTO A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Modelo de seguimiento del plan	**Indicadores de seguimiento del Plan de Gobernanza** Se ha previsto un sistema de indicadores que recoja información de forma continua sobre el desarrollo y ejecución del Plan de Gobernanza de la intervención.	**Precisión en la Identificación de indicadores de seguimiento del Plan de Gobernanza**	22. **No se evidencia la previsión de un sistema coherente y fiable de indicadores estratégicos** que permita la obtención continua de información sobre el desarrollo y ejecución del plan de Gobernanza de la Intervención **o los que se evidencian no permiten hacer el seguimiento.**	23. **Se evidencia la previsión de un sistema de indicadores estratégicos coherente y fiable, pero no cubre todos los aspectos del Plan** de Gobernanza **o no se prevé la recogida de información de forma continuada**.	24. **Se evidencia la existencia de un sistema de indicadores estratégicos coherente y fiable, smart**, que posibilita la recogida de información continua sobre el desarrollo y ejecución del plan de Gobernanza.
Estrategia de comunicación y transparencia	**Comunicación interna y transparencia en la organización** El proceso de comunicación interna ha facilitado la transparencia interna de la intervención pública	**Coherencia y claridad del proceso de comunicación interna y de transparencia en la organización**	25. **No se dispone de mecanismos de comunicación interna** que faciliten la transparencia respecto a la intervención pública en todas sus fases.	26. **Se ha establecido un mecanismo de comunicación interna y transparencia** aunque no permite compartir con la mayoría de agentes internos información relevante sobre la política pública en cuestión. ya que no se han incorporado todos los agentes internos afectados.	27. **Existe una estrategia de comunicación interna y transparencia** que permite compartir con la mayoría de agentes internos información relevante sobre la política pública en cuestión.
	Comunicación externa y transparencia en la organización El proceso de comunicación externa ha facilitado la participación de los diferentes agentes públicos y privados implicados y la toma de decisiones. Todo ello sobre la base de una comunicación activa sobre la labor y decisiones que adopta la institución, en un lenguaje accesible que ha permitido la rendición de cuentas a través de evidencias, facilitando a la ciudadanía ser partícipe de los logros o fracasos de la intervención pública.	**Coherencia y claridad del proceso de comunicación externa y de transparencia en la organización**	28. **No se han previsto mecanismos de comunicación externa para que la ciudadanía y los grupos de interés sean conocedores de la gobernanza de la intervención en sus distintas fases y de forma transparente**. Desde explicitar las conclusiones del diagnóstico, la estrategia de intervención o el seguimiento de la implementación y la evaluación. **No se han llevado a cabo ejercicios de rendición de cuentas, o si se ha previsto, se advierten sesgos o defectos de método significativos**, que no permiten garantizar su accesibilidad, ni contribuyen a la participación efectiva ciudadana en la gestión de la intervención pública.	29. **Se ha establecido un proceso de comunicación externa y transparencia, si bien los mecanismos previstos se han definido en base a un proceso de participación limitado**, por no incorporar a la mayoría de personas o grupos de interés afectados. **Se advierten ejercicios parciales de rendición de cuentas, si bien no cubren todas las fases de la intervención** (desde explicitar las conclusiones del diagnóstico, compartir los objetivos, la implementación o la evaluación) **o resultan poco accesibles, resultando insuficientes** para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en la gestión de la intervención pública.	30. **Se ha establecido una estrategia de comunicación externa y de rendición de cuentas a la mayoría de los grupos de interés afectados en un lenguaje accesible y durante todas las fases de la intervención pública** (desde explicitar las conclusiones del análisis de contexto, el diagnóstico, los objetivos, el diseño y la evaluación). **Los mecanismos de rendición de cuentas previstos son suficientes, definidos de forma amplia y completa y facilitan a la ciudadanía ser partícipe de los logros o fracasos de la gestión de la intervención pública**.

DIMENSIÓN: DIAGNÓSTICO

1. Contextualización

La dimensión de diagnóstico hace referencia a la verificación del grado de conocimiento disponible sobre la situación de partida que motiva la intervención pública. La calidad de la planificación, de la cual forma parte el diagnóstico, es uno de los elementos que más puede condicionar el alcance de la evaluabilidad de una intervención pública.

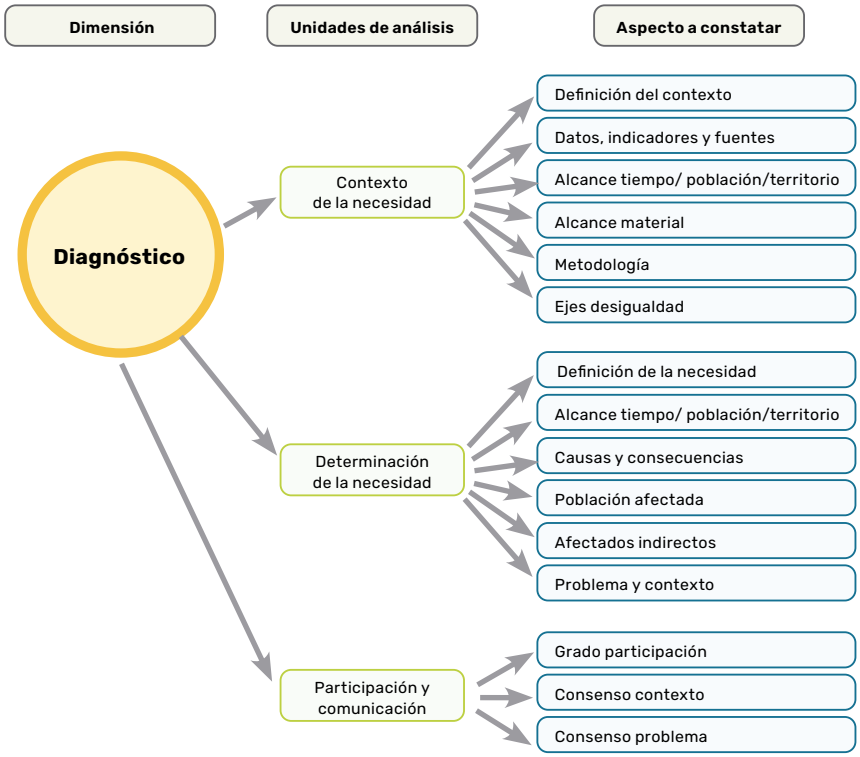
De hecho, la hipótesis que subyace en el Modelo en relación con el diagnóstico es que "**solo si se conoce de manera precisa cuál es la situación sobre la que se quiere incidir con la intervención pública, será posible valorar los resultados y efectos producidos por ésta de manera creíble**".

En concreto, la evaluabilidad de la intervención pública queda condicionada por el diagnóstico que se haya llevado a cabo. En particular, se espera que:

- Incluya un buen análisis del contexto del problema, necesidad o reto que motiva la intervención,
- Ofrezca una definición clara y precisa del problema que motiva la intervención.
- Cuente con un análisis del contexto y con una definición de la necesidad compartidos y consensuados entre los agentes involucrados.

De estos enunciados, que operan como hipótesis de trabajo, derivan tres unidades de análisis (**Análisis de contexto del problema**, **Determinación de la necesidad** y **Mecanismos de participación y comunicación**).

Las dos primeras se plantean con una lógica secuencial, por la cual inicialmente se recomienda conocer el entorno, y a continuación, la descripción del problema. La última unidad de análisis, en cambio, tiene un carácter transversal, ya que pone el foco en la manera como se ha llevado a cabo el diagnóstico.



A su vez, cada unidad de análisis se estructura en unos aspectos a constatar que concretan el contenido del Modelo.

A continuación, se expone un **Cuadro Resumen** en el que se sintetizan, para cada una de las hipótesis planteadas, cuáles son las unidades de análisis y los aspectos a constatar, así como los criterios que deben aplicarse para **concluir si el diagnóstico contribuye de manera Incipiente, Suficiente o Satisfactoria a la evaluabilidad de la intervención pública**.

CUADRO RESUMEN DE LA DIMENSIÓN DE DIAGNÓSTICO

DIMENSIÓN DE DIAGNÓSTICO

¿Qué se espera del diagnóstico para favorecer la evaluabilidad de la intervención?

1. Que incluya un buen análisis del contexto del problema que motiva la intervención

2. Que ofrezca una definición clara y precisa del problema que motiva la intervención

3. Que cuente con un análisis del contexto y una definición del problema compartidos y consensuados

¿Qué unidades de análisis y componentes se han de tener en cuenta?

UNIDADES DE ANÁLISIS

Análisis del contexto	**Determinación de la necesidad**	**Mecanismos de participación y comunicación**
ASPECTOS A CONSTATAR		
• Definición del contexto • Datos, indicadores y fuentes empleadas • Alcance temporal, poblacional y territorial • Alcance material • Descripción de la metodología empleada • Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad	• Definición y delimitación de la necesidad • Alcance temporal, poblacional y territorial • Identificación y jerarquización de las causas y consecuencias • Cuantificación y descripción de la población directamente afectada • Cuantificación y descripción de otros grupos indirectamente afectados • Relación entre la definición del problema y el análisis del contexto	• Participación en la elaboración del análisis del contexto • Consenso alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto • Consenso alcanzado respecto a la delimitación del problema
CRITERIOS **¿Qué criterios se han de aplicar para medir si el diagnóstico favorece la evaluabilidad de la intervención?**		
• ***Validez*** *técnica del análisis de contexto* • ***Calidad*** *de los datos,* ***relevancia*** *de los indicadores y* ***fiabilidad*** *de las fuentes* • ***Adecuación*** *del alcance temporal, poblacional y territorial* • ***Relevancia*** *del alcance material* • ***Precisión*** *de la descripción de la metodología empleada* • ***Extensión*** *de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad*	• ***Precisión*** *de la definición del problema y sus dimensiones* • ***Adecuación*** *del alcance temporal, poblacional y territorial* • ***Corrección*** *en la identificación y jerarquización de las causas y consecuencias* • ***Precisión*** *en la cuantificación y descripción de la población directamente afectada* • ***Precisión*** *en la cuantificación y descripción de otros colectivos indirectamente afectados* • ***Congruencia*** *entre la definición del problema y el análisis del contexto*	• ***Extensión*** *de la participación en la elaboración del análisis del contexto* • ***Nivel de consenso*** *alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto* • ***Nivel de consenso*** *alcanzado respecto a la delimitación de la necesidad*

ESTÁNDARES

¿Qué niveles pueden obtenerse después de aplicar los estándares del Modelo asociados a cada criterio?

- **Incipiente**: no hay evidencias de que el aspecto a constatar se haya tenido en cuenta en el diagnóstico, o bien se incluye sin ajustarse a los criterios establecidos.
- **Suficiente**: hay evidencias de que el diagnóstico ha tenido en cuenta ese aspecto a constatar, aunque no se satisfacen algunas características básicas.
- **Satisfactorio**: hay evidencias de que el diagnóstico incorpora ese aspecto a constatar y lo aborda siguiendo los criterios establecidos en el Modelo.

2. Unidades de análisis

2.1 Análisis del contexto, ¿a qué nos referimos?

Se trata de la primera de las unidades de análisis de la "Dimensión de diagnóstico". Disponer de un buen análisis del contexto en el que tiene lugar el problema es clave para conocer cuál es la situación de partida en ausencia de la intervención pública y, en consecuencia, facilitar después la evaluación mediante el contraste de lo conseguido respecto a la línea de base. En esta unidad de análisis, no solo conviene verificar que se cuenta con un análisis del contexto de la necesidad, sino además que este cumple una serie de premisas.

En particular, el proceso de indagación se centrará en los siguientes aspectos a constatar:

2.1.1 Definición del contexto

Inicialmente, se debe evidenciar que recientemente se ha llevado a cabo un análisis del contexto que permite identificar el problema en todos sus ámbitos relevantes, y que se ha formalizado en uno o diversos documentos a los que el equipo evaluador podrá recurrir en el futuro. Es indiferente si el análisis se ha realizado internamente por la organización impulsora de la intervención pública, por agentes externos o por una combinación de ambas situaciones, ya que este hecho no condiciona la evaluabilidad.

2.1.2 Datos, indicadores y fuentes empleadas

Conviene verificar que la situación de partida recogida en el diagnóstico se ajusta a la realidad de los hechos. Por ello, es imprescindible garantizar que los datos empleados son vigentes y carecen de errores materiales; que los indicadores utilizados en el análisis son los necesarios para describir la situación de partida (se emplean los indicadores relevantes, no solo los que son más fáciles de obtener) y que las fuentes de información son fiables, es decir, provienen de organismos públicos y/o privados de solvencia contrastada donde la obtención de los datos se lleva a cabo mediante metodologías sólidas.

2.1.3 Alcance temporal, poblacional y territorial

La descripción del contexto del problema debe estar acotada temporal, poblacional y territorialmente. Esto es, el diagnóstico ha de reflejar la situación actual sobre la que se pretende intervenir, así como la evolución reciente de los indicadores más relevantes. De igual modo, los colectivos afectados por la necesidad están identificados con claridad, cuantificados, se describen sus características sociodemográficas y/o socioeconómicas principales y se ubican territorialmente. Además, se garantiza que las conclusiones del análisis del contexto son coherentes con el ámbito territorial donde tiene lugar el problema. Es decir, las evidencias se refieren realmente al territorio de interés gracias a una desagregación óptima de los datos e indicadores. Se evita, por tanto, que las conclusiones sean genéricas de un territorio más amplio o, por el contrario, que refleje tan solo la realidad de un territorio muy acotado.

2.1.4 Alcance material

El contenido del análisis del contexto de la necesidad es igualmente un aspecto esencial para favorecer la evaluabilidad de una intervención pública. No se trata de emplear muchos datos e indicadores, sino de incluir los más relevantes para disponer de una imagen certera del entorno. En la medida que buena parte de los problemas y de las necesidades que afrontan las administraciones públicas tienen un impacto en las condiciones materiales de la población y

de los territorios, es recomendable que el diagnóstico cuente con un análisis socioeconómico. Esto es, que antes de poner en marcha la intervención pública, se ha estudiado la situación y la evolución reciente del mercado de trabajo, del tejido empresarial y de la realidad de la población. Más allá de presentar datos e indicadores aislados, en un buen diagnóstico se lleva a cabo un análisis conjunto que ofrece una visión global del estado de la situación.

En la medida que, con independencia del nivel de gobierno (local, regional, estatal o supraestatal), en muchas ocasiones las administraciones públicas impulsan intervenciones encaminadas a dar respuesta a un mismo problema (falta de empleo, protección del medio ambiente, lucha contra la desigualdad, ...) el hecho de contar con una idea precisa del marco normativo vigente en las materias objeto de la intervención, así como de la distribución de competencias entre las diferentes administraciones, contribuirá positivamente a la evaluabilidad de la política pública.

2.1.5 Descripción de la metodología empleada

Las evidencias obtenidas sobre el contexto del problema que motiva la intervención han de ser fácilmente reproducibles por otras personas más allá del equipo encargado del diagnóstico. Para ello, se ha de contar con una descripción detallada de la metodología y las técnicas de recogida de datos empleadas, se ha de poner de manifiesto su conveniencia, las fuentes que se han utilizado, y cualquier otro aspecto metodológico de relevancia.

2.1.6 Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad

Para favorecer la evaluabilidad de la intervención pública y contrastar hasta qué punto la acción gubernamental contribuye a reducir las desigualdades por razón de género así como otro tipo de desigualdades, es imprescindible que el diagnóstico incorpore dichas perspectivas según el ámbito de la intervención (igualdad, infancia, equilibrio intergeneracional, reto demográfico, transformación digital, brecha digital, accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, empleo, justicia social o sostenibilidad medioambiental, entre otras). En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género no se trata tan solo de segmentar los datos e indicadores por la variable sexo, sino de escoger aquellas medidas que reflejan más fielmente las desigualdades por motivo de género, así como garantizar que las conclusiones y que las recomendaciones realizadas son sensibles a este hecho. Esto es replicable para el resto de ejes de desigualdad que se pongan de manifiesto atendiendo al ámbito concreto de intervención.

***Análisis del contexto, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos* formulado?**

Los diferentes componentes de esta unidad de análisis se valorarán de acuerdo con los estándares del Modelo asociados a los siguientes criterios de valoración:

- **Existencia** de análisis de contexto, **calidad** de los datos, **relevancia** de los indicadores y **fiabilidad** de las fuentes empleadas.
- **Adecuación** de la delimitación temporal, poblacional y territorial.
- **Relevancia** del alcance material.
- **Precisión** en la descripción de la metodología empleada.
- **Extensión** de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad relevantes.

2.2. Determinación de la necesidad, ¿a qué nos referimos?

Se trata de la segunda de las unidades de análisis de la "Dimensión de diagnóstico". La contribución de este apartado a la evaluabilidad de la política pública pasa por verificar que se cuenta con una idea clara del problema o necesidad que da lugar a la intervención, no solo enunciándolo genéricamente, sino contemplando sus matices. En ausencia de una delimitación clara del problema será muy difícil garantizar la evaluabilidad, ya que no se dispondrá de un marco de referencia para valorar los posibles efectos generados.

En particular, el proceso de indagación se centrará en los siguientes aspectos a constatar s:

2.2.1 Definición y delimitación de la necesidad

En el documento de diagnóstico se recoge de manera explícita (en uno o diversos párrafos) cuál es el problema al que se quiere dar respuesta con la intervención. Cuanto más precisa sea su definición, más facilitará la evaluabilidad de la política. Esto es, además de contar con una definición genérica, se espera que el problema se desagregue en los ámbitos o dimensiones más relevantes.

2.2.2 Alcance temporal, poblacional y territorial

El hecho de enmarcar la necesidad que motiva la intervención desde un punto de vista temporal, poblacional y territorial es clave para garantizar que la política pública sea evaluable. En este punto, se espera que el equipo detalle desde cuándo existe el problema, que cuantifique la población (actual) y futura que se ve afectada por este hecho, así como el territorio implicado. De nuevo, cuanto más precisa sea la delimitación, más fácil será después evaluar hasta qué punto la acción gubernamental ha sido efectiva en la consecución de sus objetivos.

2.2.3 Identificación y jerarquización de las causas y consecuencias

La determinación de la necesidad comporta, más allá de su definición y delimitación en dimensiones clave, conocer cuáles son las causas que lo ocasionan, así como los efectos que puede tener en una pluralidad de ámbitos. La jerarquización de las causas y consecuencias del problema a modo de árbol facilitará la evaluabilidad de la intervención.

2.2.4 Cuantificación y descripción de la población directamente afectada

Cuanto más detallada sea la caracterización de la población directamente afectada por el problema en términos de volumen y características sociodemográficas y socioeconómicas, más fácil será posteriormente contrastar hasta qué punto la intervención pública ha contribuido a solventar la situación que se quería corregir/minimizar. Del mismo modo, explicitar qué colectivos pueden verse afectados indirectamente por el problema también favorecerá la evaluabilidad.

2.2.5 Cuantificación y descripción de otros grupos indirectamente afectados

Este aspecto a constatar tiene por objeto identificar, estimar y caracterizar aquellos colectivos que, sin constituir la población objetivo directa de la intervención, pueden verse afectados por el problema público o por la implementación de la propia política, programa o proyecto.

La cuantificación de estos grupos implica, en la medida de lo posible, estimar su magnitud y delimitación territorial o sectorial, mientras que su descripción requiere detallar sus principales características sociodemográficas, socioeconómicas o institucionales relevantes para el análisis. Este ejercicio permite anticipar efectos indirectos, externalidades (positivas o negativas) y posibles impactos diferenciales que podrían derivarse de la intervención.

La consideración explícita de estos grupos amplía el alcance analítico de la evaluación, favorece una comprensión sistémica del problema público y mejora la capacidad de identificar efectos no intencionados. Asimismo, contribuye a fortalecer la evaluabilidad de la intervención, al incorporar desde la fase de diseño una perspectiva integral sobre los actores potencialmente implicados y las dinámicas contextuales asociadas.

En suma, este aspecto asegura que la evaluación no se limite exclusivamente a los beneficiarios directos, sino que contemple el conjunto de impactos que la intervención puede generar en su entorno social, económico o institucional.

2.2.6 Relación entre la definición de la necesidad y el análisis del contexto

La definición del problema y de los ámbitos en que este se estructura deben derivar y ser coherentes con el análisis previo realizado, de manera que se vea una relación causal evidente entre las conclusiones alcanzadas y la delimitación de la situación indeseable sobre la que se pretende intervenir.

Determinación del problema, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Los diferentes aspectos a constatar de esta unidad de análisis se valorarán de acuerdo con los estándares del Modelo asociados a los siguientes criterios de valoración:

- **Precisión** de la definición de la necesidad y sus dimensiones.
- **Adecuación** del alcance temporal, poblacional y territorial.
- **Corrección** en la identificación y jerarquización de las causas y consecuencias del problema.
- **Precisión** en la cuantificación y descripción de la población directamente afectada por el problema.
- **Precisión** en la cuantificación y descripción de otros colectivos afectados por la necesidad de manera indirecta.
- **Congruencia** entre la definición del problema y el análisis del contexto.

2.3. Mecanismos de participación y comunicación, ¿a qué nos referimos?

Se trata de la tercera de las unidades de análisis de esta dimensión. En las dos unidades de análisis previas se apuntaba que, para que el diagnóstico favorezca la evaluabilidad de la intervención pública, era necesario incluir un contenido mínimo y abordarlo siguiendo las especificaciones descritas en el Modelo.

Sin embargo, esto puede ser insuficiente si no se cuentan con mecanismos de participación y comunicación que garanticen que las conclusiones obtenidas a través del análisis del contexto y de la determinación del problema son compartidas, consensuadas entre los actores relevantes y se ha alcanzado un elevado consenso respecto a la intervención que conviene impulsar. Esta tercera unidad de análisis, que no sigue un orden secuencial en el proceso de obtención del diagnóstico, es igualmente clave para garantizar la evaluabilidad de una intervención.

En particular, el proceso de indagación se centrará en los siguientes aspectos a constatar:

2.3.1 Participación en la elaboración del análisis del contexto

Se evidencia que en el análisis del contexto han participado activamente expertos en la materia y la mayoría de los grupos de interés (internos y externos a la administración) vinculados con la necesidad, de manera que las posibles sensibilidades se recogen íntegramente. Su percepción se puede haber obtenido a través de procesos de encuestación, de sesiones grupales, procesos participativos u otras estrategias equivalentes.

2.3.2 Consenso alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto

Las conclusiones del análisis del contexto son compartidas por todos o por la mayoría de los grupos de interés que han participado en su elaboración, de manera que se ha alcanzado un elevado consenso acerca de la situación actual en la que opera el problema central/necesidad.

2.3.3 Consenso alcanzado respecto a la delimitación del problema

Tanto la definición del problema, como su estructuración en ámbitos/dimensiones, son compartidos por la mayoría de los grupos de interés, de manera que hay una idea aproximada de cuál es la situación que se pretende corregir, así como los ámbitos de trabajo clave.

Mecanismos de participación y comunicación, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Los diferentes aspectos a constatar de esta unidad de análisis se valorarán de acuerdo con los estándares del Modelo asociados a los siguientes criterios de valoración:

- **Extensión** de la participación en la elaboración del análisis del contexto.
- **Nivel** de consenso alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto.
- **Nivel** de consenso alcanzado respecto a la delimitación del problema.

Partiendo de las hipótesis planteadas para garantizar la evaluabilidad de la intervención pública, en la siguiente tabla se muestran los diferentes aspectos a constatar junto a su criterio de valoración, así como los estándares previstos en el Modelo.

3. Criterios de valoración

A continuación, se presentan los diferentes Criterios de Valoración que nos permitirán discernir acerca de los Aspectos a constatar que conforman cada una de las unidades de análisis que integran la dimensión de Diagnóstico:

- **Unidad de análisis: Análisis del contexto**

Aspecto a constatar: Definición del contexto

Criterio de Valoración: Validez técnica del análisis del contexto

Pretende constatar el grado en que el diagnóstico que fundamenta la intervención pública está sustentado en evidencia suficiente, pertinente, actualizada y metodológicamente sólida. Este criterio examina si la caracterización del problema público, su magnitud, evolución, causas y efectos se apoya en fuentes de información confiables y en un tratamiento analítico riguroso.

Implica verificar, entre otros aspectos: La calidad y trazabilidad de los datos utilizados, la coherencia entre la evidencia empírica y las conclusiones extraídas, la utilización de indicadores adecuados y correctamente operacionalizados, la consideración de factores estructurales, coyunturales y territoriales relevantes, la identificación explícita de supuestos, limitaciones y posibles sesgos.

Un análisis contextual técnicamente válido debe permitir comprender de forma objetiva la naturaleza y dimensión del problema público, así como justificar de manera fundamentada la necesidad de la intervención. Además, constituye un elemento clave para la evaluabilidad, ya que un diagnóstico débil o insuficientemente sustentado compromete la lógica de la intervención y dificulta la medición posterior de sus resultados e impactos.

En definitiva, este criterio valora la solidez metodológica y empírica del punto de partida sobre el cual se diseña y posteriormente se evalúa la política pública.

Aspecto a constatar: Datos, indicadores y fuentes empleados

Criterio de Valoración: Calidad de los datos, relevancia de los indicadores y fiabilidad de las fuentes

Estos criterios apuntan directamente a la solidez técnica de la información que usa y comunica la organización. Es decir, que la información utilizada para la toma de decisiones, seguimiento o rendición de cuentas sea creíble, útil y defendible. Con respecto a la calidad de los datos se busca que la información recopilada sea precisa, completa, coherente, actualizada y consistente para el propósito para el cual se utiliza. Y con respecto a la solidez de los indicadores se hace referencia al grado en que estos permiten medir de manera adecuada y significativa el desempeño, los resultados o el impacto de los procesos y objetivos de la organización.

Aspecto a constatar: Alcance temporal, poblacional y territorial

Criterio de Valoración: Adecuación del alcance temporal, poblacional y territorial

Pretende verificar si la información, el análisis o la evaluación están bien "delimitados"**.** Es decir, se refiere al grado en que los periodos de análisis, los grupos o poblaciones consideradas y el ámbito geográfico definido son pertinentes, suficientes y coherentes con los objetivos, el contexto y el propósito de la evaluación o del proceso analizado.

En una frase, se pretende constatar que la organización defina correctamente tres dimensiones clave del análisis y que esas definiciones no sean arbitrarias.

Aspecto a constatar: Alcance material

Criterio de Valoración: Relevancia del alcance material

Con este criterio se pretende validar el grado en que los temas, materias o aspectos incluidos en el análisis, evaluación o informe son significativos, prioritarios y pertinentes en relación con los objetivos, impactos y responsabilidades de la organización.

Es decir, que la organización se centre en lo importante, evitando tanto omisiones relevantes como información irrelevante.

Se focaliza por tanto en la existencia o no de un análisis sectorial en función de la materia (análisis socioeconómico, competencial) o bien referencias al marco normativo relacionado con el problema en cuestión.

Aspecto a constatar: Descripción de la metodología empleada

Criterio de Valoración: Precisión de la descripción de la metodología empleada

La pretensión de este criterio es verificar si se explicitan de manera clara, detallada, coherente y verificable los métodos, técnicas, procedimientos y criterios utilizados para la recolección, análisis y tratamiento de la información.

Este criterio busca asegurar que la organización explique con precisión cómo hizo lo que hizo, para que los resultados sean comprensibles, confiables y evaluables.

Aspecto a constatar: Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad

Criterio de Valoración: Extensión de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad

Lo que pretende verificar el criterio, es hasta qué punto y en qué ámbitos se integran de manera transversal estas perspectivas dentro de una intervención, política o institución.

Pretende por tanto medir el alcance real de la integración, no solo si aparece en el redactado. Si está solo en el diagnóstico, o por contra se incorpora en los objetivos, si influye en el diseño de actividades, si tiene su reflejo en la ejecución, si se evalúa en los resultados y si atraviesa toda la organización o solo un ámbito concreto.

Unidad de análisis: Determinación de la necesidad

Aspecto a constatar: Definición y delimitación de la necesidad

Criterio de Valoración: Precisión de la definición del problema y sus dimensiones

Con el presente criterio se pretende verificar qué tan clara, específica y estructurada está formulada la situación que se pretende abordar con una política, programa o intervención. Básicamente constatar en cuanto de claro está formulado y si no presenta ambigüedades, si está delimitado a nivel poblacional, territorio, periodo, si está sustentado en evidencia, si se señalan los efectos y las causas, si reconoce sus dimensiones (social, económica, institucional, cultural, territorial, etc.) y si es medible.

Aspecto a constatar: Alcance temporal, poblacional y territorial

Criterio de valoración: Adecuación del alcance temporal, poblacional y territorial

Pretende constatar y valorar en qué medida la intervención propuesta está correctamente delimitada en tiempo, población destinataria y ámbito geográfico, en coherencia con la naturaleza y dimensión real del problema que se pretende abordar.

Es decir, pretende valorar en qué medida la intervención es proporcional y ajustada a la necesidad identificada. En cuanto de lineal es la relación entre el diagnóstico del problema y el diseño de la respuesta pública.

Aspecto a constatar: Identificación y jerarquización de las causas y consecuencias

Criterio de valoración: Corrección en la identificación y jerarquización de las causas y consecuencias

Pretende verificar en qué medida el problema público ha sido correctamente comprendido en su estructura causal y si se han distinguido adecuadamente sus efectos más relevantes, estableciendo prioridades coherentes para la intervención.

Por tanto en qué medida existe una cadena lógica clara entre:

problema » causas » consecuencias » prioridades » diseño de la intervención.

Aspecto a constatar: Cuantificación y descripción de la población directamente afectada

Criterio de valoración: Precisión en la cuantificación y descripción de la población directamente afectada

Con este criterio se quiere medir con qué calidad y exactitud se ha identificado, dimensionado y caracterizado el colectivo que sufre de forma directa el problema público. Es relevante ya que condiciona la proporcionalidad, la focalización, la asignación de recursos y la eficacia de la intervención.

Básicamente constatar en qué medida el diagnóstico identifica con exactitud el número, proporción, características y grado de afectación del colectivo que sufre directamente el problema público, apoyándose en fuentes fiables y desagregaciones pertinentes, y diferenciándolo claramente de los grupos indirectamente afectados, de modo que permita dimensionar y focalizar adecuadamente la intervención.

Aspecto a constatar: Cuantificación y descripción de otros grupos indirectamente afectados

Criterio: Precisión en la cuantificación y descripción de otros colectivos indirectamente afectados por la necesidad.

Pretende cuantificar la capacidad que tiene la intervención (o el diagnóstico que la fundamenta) para identificar, medir y caracterizar con rigor a los grupos que, sin ser la población objetivo directa, se ven impactados (positiva o negativamente) por la necesidad que la política pretende abordar.

Es decir, en qué medida se identifica de forma clara los colectivos indirectos, permitiendo de esta manera una comprensión integral del problema público, la mejora de la justificación de la intervención, facilitando el análisis de externalidades, contribuyendo a una evaluación más completa, y ayudando a evitar que determinados grupos queden invisibilizados.

Aspecto a constatar: Relación entre la definición del problema y el análisis del contexto

Criterio de valoración: Congruencia entre la definición del problema y análisis del contexto

Quiere constatar el grado de coherencia y alineación entre cómo se formula el problema público y la evidencia empírica, institucional, social y territorial presentada en el análisis del contexto.

Implica por tanto coherencia lógica, evidenciando la correspondencia entre causas y entorno, delimitando adecuadamente el problema.

Unidad de análisis: mecanismos de participación y comunicación

Aspecto a constatar: Participación en la elaboración del análisis del contexto

Criterio de valoración: Extensión de la participación en la elaboración del análisis del contexto

Por su parte este criterio tiene el objetivo de valorar el grado en que el diagnóstico o análisis contextual ha incorporado de manera amplia, diversa y significativa la participación de actores relevantes, tanto institucionales como sociales, en su proceso de elaboración.

Constatar en qué medida se amplían los actores involucrados, cómo se incluyen colectivos relevantes, en cuanto de profunda es la participación.

Aspecto a constatar: Consenso alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto

Criterio de valoración: Nivel de consenso alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto

Se plantea como reto verificar el grado de acuerdo explícito y fundamentado entre los actores relevantes sobre la interpretación de la situación diagnosticada y las conclusiones derivadas del análisis del contexto.

Evidenciar la robustez del acuerdo sobre el diagnóstico, constatar en cuanto se manifiesta la participación de actores clave, el nivel de gestión de las discrepancias, aumentando con ello la legitimidad de la intervención.

Aspecto a constatar: Consenso alcanzado respecto a la delimitación del problema

Criterio de valoración: Nivel de consenso alcanzado respecto a la delimitación de la necesidad

Pretende verificar el grado de acuerdo entre los actores relevantes acerca de cómo se ha definido y acotado la necesidad pública en términos de alcance, población afectada, causas, magnitud y prioridades de intervención.

Evidenciando en qué medida existe acuerdo sobre qué constituye la necesidad, su alcance y sus límites, el nivel de alineamiento sobre las causas principales, otorgando legitimidad al acuerdo.

Estándares de valoración

A continuación, se detallan los diferentes niveles de estándares para cada uno de los Criterios de Valoración establecidos para evaluar la evaluabilidad de la **dimensión de Diagnóstico**.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Análisis del contexto	**Definición del contexto**	**Validez técnica del análisis del contexto**	01. **Inexistencia de un análisis de contexto** como tal, o bien, este no facilita la identificación y concreción del problema central, debido a: desactualización, errores o falta de precisión de los datos, indicadores poco relevantes o ausencia de fuentes de información.	02. Existencia de un análisis del contexto que conduce a una **identificación y concreción parcial del problema**, por la falta de definición de algunos indicadores, o algunas fuentes que no ofrecen suficiente fiabilidad.	03. Existencia de un análisis del **contexto metodológicamente válido que permite identificar y concretar el problema** en todos sus ámbitos, presentando datos actualizados y precisos, indicadores relevantes, con alta fiabilidad de las fuentes de información.
	Datos, indicadores y fuentes empleadas	**Calidad de los datos, relevancia de los indicadores y fiabilidad de las fuentes**	04. **El sistema de información presenta debilidades sustantivas** que comprometen la solidez del diagnóstico y limitan la evaluabilidad de la intervención. Se utilizan datos incompletos, desactualizados o con cobertura insuficiente, sin desagregación relevante ni adecuada documentación metodológica, y con inconsistencias o vacíos no justificados. Los indicadores muestran escasa vinculación con los objetivos, se concentran en actividades o insumos más que en resultados, carecen de definiciones operativas claras y no disponen de línea base ni metas precisas. Asimismo, predominan fuentes secundarias poco verificables, con limitada trazabilidad y escaso respaldo metodológico.	05. **El sistema de información sustenta el análisis de manera razonable, aunque presenta áreas de mejora en precisión y profundidad**. Los datos están mayoritariamente actualizados y cuentan con cobertura aceptable, si bien la desagregación es parcial y la documentación metodológica limitada. Los indicadores muestran coherencia básica con los objetivos e incluyen medidas de producto y algunos resultados, con definiciones operativas generalmente claras y línea base disponible, aunque con restricciones de comparabilidad. Las fuentes son principalmente oficiales o institucionales y verificables, aunque con escasa triangulación y respaldo técnico exhaustivo.	06. **El sistema de información presenta alta solidez técnica, coherencia y transparencia, ofreciendo condiciones óptimas para la evaluación.** Los datos son completos, actualizados y adecuadamente desagregados, con metodología claramente documentada, limitaciones explicitadas y series comparables que permiten análisis evolutivo. Los indicadores están plenamente alineados con el problema y los objetivos, cubren la cadena lógica de la intervención (insumo a impacto), cuentan con definiciones precisas, línea base sólida y metas cuantificadas, y son sensibles a los cambios atribuibles a la actuación pública. Las fuentes son oficiales o reconocidas, con adecuada triangulación, plena trazabilidad y criterios de selección transparentes.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Análisis del contexto	**Alcance temporal, poblacional y territorial**	**Adecuación de la delimitación temporal, poblacional y territorial**	07. **Ausencia o mala delimitación temporal del análisis del contexto, falta de caracterización y localización de la población, falta de definición del ámbito territorial de referencia donde se da el problema.**	08. Definición **parcial del alcance temporal, poblacional y territorial** en el que tiene lugar el problema.	09. **Delimitación temporal** adecuada para **identificar la necesidad** en todos sus ámbitos, **definición clara, caracterización y localización** de la población de referencia, delimitación ajustada **al** ámbito territorial de referencia donde se da el problema.
	Alcance material	**Relevancia del alcance material**	10. **Inexistencia de un análisis sectorial en función de la materia (socioeconómico, competencial) así como referencias al marco normativo relacionado con el problema.**	11. **Existencia de un análisis sectorial en función de la materia (socioeconómico, competencial) parcial , así como referencias también parciales al marco normativo relacionado con el problema**, sin que haya una interpretación conjunta, con **indicadores socioeconómicos aislados y referencias compentenciales y normativas** que ofrecen un análisis relativo.	12. **Existencia de un análisis sectorial robusto en función de la materia (socioeconómico, competencial), así como referencias relevantes referentes al marco normativo relacionado con el problema, que permite una interpretación sólida, con indicadores socioeconómicos exhaustivos, y referencias compentenciales y normativas robustas.**
	Descripción de la metodología empleada	**Precisión en la descripción de la metodología empleada**	13. **Inexistencia de un apartado metodológico** relativo a la obtención de información, o de carácter confuso.	14. **Inadecuación de las decisiones metodológicas** adoptadas o hay omisiones relevantes.	15. **Amplia descripción de la metodología empleada y adecuación al objeto de investigación.**
	Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad	**Extensión de la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad**	16. En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad según el ámbito se reduce a la **segmentación de los datos e indicadores por la variable sexo, o se excluyen del análisis del contexto el resto de ejes de desiguladad:** la infancia, el equilibrio intergeneracional, el reto demográfico, la transformación digital, la brecha digital, la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, las capacidades diversas, la igualdad, el empleo, la justicia social o la sostenibilidad medioambiental.	17. En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género **existen algunas evidencias de la extensión de la perspectiva de género** a la hora de realizar el análisis del contexto, se identifican algunos indicadores de género pero no resultan suficientemente relevantes para el objeto de investigación. En cuanto al resto de indicadores de desigualdad seleccionados **no aporta información relevante sobre los distintos ámbitos de desigualdad que tienen relación con el problema.**	18. En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género implica la segmentación de los indicadores por la variable sexo, pero **también la construcción o selección de indicadores que evidencian las brechas de género y facilitan evaluar las desigualdades entre hombres y mujeres.** En el caso de la incorporación de otros ejes de desigualdad según el ámbito de la intervención, se **incluyen indicadores de desigualdad sólidos en el análisis de contexto,** que permiten cuantificar diferencias injustas entre grupos sociales.
Determinación de la necesidad	**Definición y delimitación de la necesidad**	**Precisión de la definición del problema y sus dimensiones**	19. **Falta de explicitación del problema**	**20. Concreción parcial del problema, no se distingue el problema y las dimensiones en la que se estructura.**	21. **Identificación de la necesidad** en toda su extensión, incluyendo de manera precisa los diferentes ámbitos/dimensiones.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Determinación de la necesidad	**Alcance temporal, poblacional y territorial**	**Adecuación del alcance temporal, poblacional y territorial**	22. **Falta de mención** del momento en que aparece el problema, de la población y/o de los territorios afectados.	23. **Falta de concreción o definición parcial** del momento en que aparece el problema, de la población y/o de los territorios afectados.	24. **Identificación precisa** del momento en que aparece el problema, de la población y de los territorios afectados.
	Identificación y jerarquización de las causas y consecuencias	**Corrección en la identificación y jerarquización de las causas y consecuencias**	25. **Falta de identificación** de las causas que originan la necesidad, ni de las consecuencias que se derivan.	26. **Delimitación parcial de causas y consecuencias para todos los ámbitos relevantes** (se han identificado algunas causas y consecuencias del problema, pero no de manera exhaustiva), **así mismo no existe jerarquización** en función de su impacto/gravedad.	27. **Identificación precisa** de las causas y consecuencias de la necesidad, correcta jerarquización y plasmación de las relaciones en un árbol de problemas (o similar).
	Cuantificación y descripción de la población directamente afectada	**Precisión en la cuantificación y descripción de la población directamente afectada**	28. **Nula o pobre cuantificación y descripción** de las características sociodemográficas y socioeconómicas básicas de la población afectada.	29. **Descripción parcial de las personas** afectadas por el problema, así como de sus características sociodemográficas y socioeconómicas básicas.	30. C**uantificación precisa de la población** directamente afectada y detalle de sus principales características sociodemográficas y socioeconómicas.
	Cuantificación y descripción de otros grupos indirectamente afectados	**Precisión en la cuantificación y descripción de otros colectivos indirectamente afectados**	31. **Nula o pobre descripción de otros colectivos indirectamente afectados** por la necesidad (tipología, prevalencia, influencia y características básicas).	32. **Omisiones relevantes** en la determinación de otros colectivos indirectamente afectados por el problema (problemas en cuanto a la descripción de la tipología de actores, la prevalencia, su influencia o sus características básicas).	33. **Identificación precisa** de otros colectivos indirectamente afectados por la necesidad (enumeración de la tipología existente, de la prevalencia, su influencia y sus características básicas).
	Relación entre la definición del problema y el análisis del contexto	**Congruencia entre la definición del problema y el análisis del contexto**	34. **Nula o poca evidencia** de que la definición y concreción del problema deriven del análisis del contexto. **La determinación del problema es contradictoria** con las conclusiones del análisis del contexto.	35. **Vinculación parcial** entre la definición y concreción de la necesidad y las conclusiones obtenidas en el análisis del contexto. **No se evidencia** que todas las conclusiones del análisis se hayan tenido en cuenta.	36. **Existencia de una vinculación clara** entre las conclusiones del análisis del contexto y la definición y delimitación del problema.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Mecanismos de participación y comunicación	**Grado de participación en la elaboración del análisis del contexto**	**Extensión de la participación en la elaboración del análisis del contexto**	37. La metodología empleada para el análisis **no contempla técnicas de participación de personas expertas o grupos de interés.**	38. **Escasa participación** en el análisis del contexto de los grupos de interés, o bien son poco relevantes o bien las personas expertas no evidencian un recorrido sólido en la materia.	39. **Participación activa** de personas expertas en la materia y del grueso de los grupos de interés en el análisis del contexto.
	Consenso alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto	**Nivel de consenso alcanzado respecto a las conclusiones del análisis del contexto**	40. **Falta de validación** de las conclusiones del análisis del contexto por parte de expertos y grupos de interés.	41. **Algunos expertos y grupos de interés asumen como propias** las conclusiones del análisis del contexto. Se ha alcanzado un consenso medio al respecto.	42. **Amplio consenso respecto a las conclusiones** del análisis del contexto por parte de la mayoría de expertos en la materia y los principales grupos de interés.
	Consenso alcanzado respecto a la delimitación del problema	**Nivel de consenso alcanzado respecto a la delimitación del problema/necesidad**	43. **Falta de validación** de la definición y delimitación de la necesidad por parte de los principales grupos de interés.	44. **Cierto consenso** respecto a la definición genérica de la necesidad, pero no se ha alcanzado un consenso respecto a las dimensiones/ámbitos en que se estructura el problema.	45. **Amplio consenso** respecto a la necesidad que se quiere abordar, así como las dimensiones/ámbitos clave en que se estructura.

DIMENSIÓN: DISEÑO

1. Contextualización

La dimensión de diseño tiene que ver con la conceptualización del programa[13] en la fase de planificación: la definición de los objetivos, las medidas o líneas de acción prioritarias, su alineamiento con el problema/necesidad identificada en el diagnóstico y la lógica subyacente a la intervención[14]. La valoración de estas unidades de análisis en términos de "suficiencia" nos informará sobre la calidad del programa y su coherencia intrínseca y extrínseca.

La hipótesis que subyace en el Modelo con relación al diseño es que "**cuanto mayor rigor muestre el programa en su diseño de objetivos, acciones, resultados y su interrelación entre ellos mismos y con los problemas/necesidades identificadas, más positiva será su evaluabilidad"**.

El análisis de evaluabilidad del diseño de una intervención pública buscará evidenciar la medida en que:

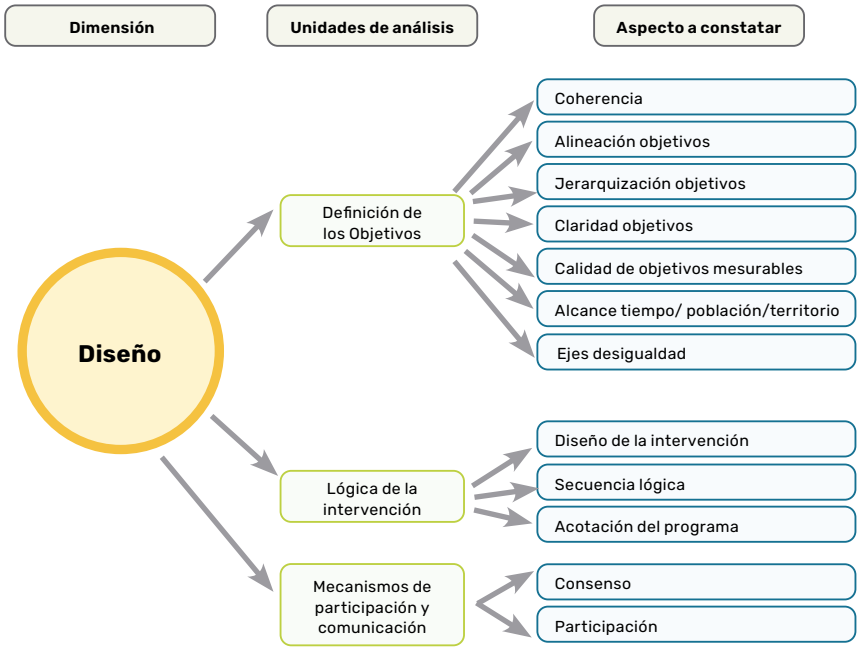
- La **definición de los objetivos esté alineada con los resultados del diagnóstico**, y sea **coherente con otras estrategias** locales o supralocales, que incorpore asimismo ciertos **criterios de calidad** (claridad, mensurabilidad, alcance -temporal, poblacional, territorial-), así como la **perspectiva de género** y aquellos **ejes transversales de desigualdad** relevantes para el problema sobre el que se pretende intervenir.
- El diseño de la intervención evidencie una **secuencia lógica** entre los objetivos, acciones, tareas, resultados previstos e indicadores y fuentes de verificación, de cuyo análisis se deduzca una relación causal, lo más **contrastada** posible.
- El programa aflore de un **consenso aceptable** entre todos los agentes internos y externos afectados.

Estos enunciados se plantean como **hipótesis de trabajo** que el equipo evaluador deberá contrastar. Por lo tanto, la definición de los objetivos, la coherencia con otras estrategias locales o supralocales, la lógica de la intervención y los mecanismos de participación y comunicación se constituyen en unidades de análisis sobre las que habrá de emitir un **juicio de valor**. Así, cada una de ellas establece unos **criterios de valoración** (15 en total) para cuyo enjuiciamiento se desglosan en un conjunto de **valores o estándares** que tratan de exponer, de manera pormenorizada, **la medida en que el diseño de un plan, programa, proyecto o servicio se acerca o se aleja de lo que la comunidad evaluadora entiende que es metodológicamente aceptable o mejorable**, o, dicho de otro modo, muestra un carácter incipiente, suficiente o satisfactorio.

Esta valoración ayudará en definitiva a los/las planificadores/as a introducir mejoras en el diseño de la política, o bien contribuirá a que los/las responsables del programa sopesen de manera razonada la decisión de evaluar o no una política pública.

[13] Se utiliza el término programa para hacer referencia a la intervención, que dependiendo de su naturaleza podrá tratarse en ocasiones de planes, programas, proyectos, servicios o políticas públicas.

[14] Entendida ésta como la secuencia de acciones que se despliegan para alcanzar los objetivos, los procesos de implementación, los resultados y los impactos deseados en un contexto territorial determinado.



2. Unidades de análisis

A continuación, se expone un **Cuadro Resumen** en el que se sintetizan, para cada una de las hipótesis planteadas, los criterios de valoración, así como las medidas que se analizarán para **concluir si el Diseño de la intervención contribuye de manera Incipiente, Suficiente o Satisfactoria a la evaluabilidad de la intervención pública**.

CUADRO RESUMEN DE LA DIMENSIÓN DE DISEÑO

DIMENSIÓN DE DISEÑO

¿Qué se espera del diseño para favorecer la evaluabilidad de la intervención?

1. Que incluya una definición clara de los objetivos coherente, alineada con estrategias políticas supralocales, con los resultados del diagnóstico, que incorpore criterios de calidad, así como la perspectiva de género y aquellos ejes transversales de desigualdad relevantes para el problema sobre el que se pretende intervenir.

2. Que evidencie una secuencia lógica entre los objetivos, acciones, tareas, resultados previstos e indicadores y fuentes de verificación, de cuyo análisis se deduzca una relación causal, lo más contrastada posible.

3. Que aflore de un consenso aceptable entre todos los agentes internos y externos afectados.

UNIDADES DE ANÁLISIS

¿Qué unidades de análisis y aspectos a constatar se han de tener en cuenta?

Definición de los objetivos	Lógica de la intervención	Mecanismos de participación y comunicación
ASPECTOS A CONSTATAR		
• Coherencia con estrategias políticas locales y supralocales • Alineación de los objetivos estratégicos y/o generales con el diagnóstico • Jerarquía de los objetivos en función de los niveles de problema/necesidad detectados • Claridad de los objetivos • Calidad de los objetivos mensurables • Alcance temporal, poblacional y territorial • Perspectiva de género y otros ejes de desigualdad transversales	• Diseño de la intervención • Secuencia lógica de la intervención • Acotación del programa	• Consenso • Participación

CRITERIOS

¿Qué criterios se han de aplicar para medir si el diseño favorece la evaluabilidad de la intervención?

- ***Coherencia externa***

  Vinculación de los retos estratégicos de la intervención con estrategias políticas locales y supralocales
- ***Coherencia interna*** *entre los objetivos estratégicos y/o generales, con los problemas/necesidades detectadas*
- ***Precisión*** *en la cuantificación y jerarquización del objetivo general y de los estratégicos*
- ***Claridad*** *en la descripción del objetivo que se pretende alcanzar*
- ***Calidad*** *en la definición de los objetivos (específicos, medibles, realistas)*
- ***Adecuación*** *del alcance material, temporal, poblacional y territorial*
- ***Extensión*** *de la incorporación de la perspectiva de género y del resto de ejes de desigualdad según ámbito de la intervención*
- ***Coherencia interna*** *del programa (situación de partida, objetivos operativos, resultados e impacto)*
- ***Racionalidad*** *de la lógica de la intervención, adecuación de la estructura interna del proceso de intervención en todas sus partes*
- ***Precisión*** *en la explicitación de las causas y efectos que sustentan la hipótesis de la intervención o teoría del cambio*
- ***Adecuación*** *de la acotación del programa en sus distintos ámbitos: poblacional, territorial, competencial y temporal*
- ***Nivel*** *de compromiso alcanzado*
- ***Nivel*** *de consenso alcanzado entre los grupos de interés*
- ***Extensión*** *de la participación de agentes significativos internos a la organización promotora de la política pública*
- ***Extensión*** *de la participación de grupos de interés*

ESTÁNDARES

¿Qué niveles pueden obtenerse después de aplicar los estándares del Modelo asociados a cada criterio?

- **Incipiente**: no hay evidencias de que el aspecto a constatar se haya tenido en cuenta en el diseño, o bien se incluye sin ajustarse a los criterios establecidos.
- **Suficiente**: hay evidencias de que el diseño ha tenido en cuenta este aspecto a constatar, aunque no se satisfacen algunas características básicas.
- **Satisfactorio**: hay evidencias de que el diseño incorpora ese aspecto a constatar y lo aborda siguiendo los criterios establecidos en el Modelo.

2.1 Los objetivos estratégicos y/o generales responden claramente al problema/necesidad detectada, son coherentes con estrategias políticas locales o supralocales y responden también a criterios de calidad, perspectiva de género y ejes de desigualdad ¿a qué nos referimos?

Esta hipótesis hace referencia a la calidad del proceso de planificación de la intervención pública. Una vez finalizada la fase de diagnóstico y realizado un análisis de alternativas que ofrezcan una respuesta a los problemas o necesidades detectados, se procede a diseñar la estrategia de intervención, es decir, la forma en la que la administración pública organiza una respuesta en términos de objetivos e impactos esperados.

En primer lugar, en relación con la coherencia con otras políticas públicas de carácter local o supralocal, se parte de la base de que toda política pública requiere una reflexión estratégica previa a su planificación. La alineación con otras estrategias, tanto locales como supralocales, es un principio asumido de buena gobernanza, en la búsqueda de las condiciones más favorables para su implantación.

En segundo lugar, se trata de una tarea metodológica que conlleva asimismo la definición de las personas beneficiarias, el ámbito territorial, los plazos temporales y la consideración de la perspectiva de género, así como ejes de desigualdad que pudieran estar relacionados dependiendo del sector afectado por dicha política (infancia, equilibrio intergeneracional, reto demográfico, transformación digital, empleo, desarrollo económico y territorial, justicia social y/o sostenibilidad medioambiental).

En la medida en que la planificación de la intervención se haya realizado con criterios de calidad; así como que los objetivos respondan a las dificultades señaladas en el diagnóstico y se hayan formulado igualmente con criterios de calidad, se facilitará la viabilidad de la evaluación.

Para la verificación de esta hipótesis, o análisis de esta unidad, se han seleccionado los siguientes aspectos a constatar:

2.1.1 Coherencia con estrategias políticas locales y supralocales

El proceso de planificación de la intervención debe contemplar un análisis preparatorio previo que incluya la identificación de las políticas públicas y áreas de trabajo en las que intervendrá el programa. Asimismo, debe analizar la normativa local, nacional o europea que afecten al objeto de intervención en cuestión. Se deben explicar las relaciones entre los diferentes niveles de actuación pública en la temática de que se trate. De este análisis se debe deducir que existe un alineamiento y coherencia externa con los distintos niveles de la política pública.

La coherencia de la intervención en estos términos no solo aprovechará las condiciones de un contexto político alineado con prioridades similares sino que además facilitará la acción evaluadora desde un punto de vista comparativo a otras instituciones a futuro.

2.1.2 Alineación de los objetivos estratégicos y/o generales con el diagnóstico

Los objetivos estratégicos y generales expresan el cambio deseable en la población a partir de la implementación de la política pública en cuestión. Esta definición puede ser formulada en términos de "retos" y expresar el impacto que se espera en la población, para poder ser objeto de una evaluación.

Deben estar directamente relacionados con los problemas y/o necesidades detectadas en el diagnóstico previo de la situación en la que se ha decidido intervenir. Una formulación adecuada, facilitará el diseño de los instrumentos de la intervención, así como responder a las preguntas de evaluación que se formulen desde unas u otras aproximaciones evaluativas.

En la medida en que los resultados del programa son a menudo una proyección de los objetivos, resulta pertinente que el programa explicite con claridad la situación previa que pretende cambiar, aportando información relevante, utilizando herramientas que faciliten la comprensión de su coherencia y su alineamiento con los niveles de necesidad expresados en el diagnóstico. Todo ello debe recogerse en un documento de planificación.

2.1.3 Jerarquía de los objetivos en función de los niveles de problema/necesidad detectados

Es la medida en que la formulación de los objetivos se plantea a partir de los resultados del diagnóstico (si bien es cierto que la acción pública en ocasiones deriva directamente de mandatos o normativas aprobadas en niveles de decisión política) y que el diagnóstico avanza distintos niveles de problemas o necesidades, la existencia de una jerarquización de objetivos en la planificación resulta pertinente.

El nivel superior estará compuesto de los objetivos de carácter más general y estratégico, referidos a esa visión del cambio deseado que se espera a partir de la intervención. Normalmente se configuran a largo plazo, mientras que, en niveles intermedios e inferiores, los objetivos serán gradualmente más concretos y acotados para plazos temporales más cortos.

La jerarquización de los objetivos, aportando para ello instrumentos y métodos (árbol de objetivos, diagramas o matrices) entre la documentación del programa, facilitará la evaluabilidad de la intervención.

2.1.4 Claridad de los objetivos

Es recomendable que la formulación de los objetivos se exprese con claridad con el fin de facilitar su comprensión al equipo evaluador. Parece existir un consenso en torno a la adopción de la metodología SMART (Specific, Measurable, Achievable, Relevant and Time-bound); específico, medible, alcanzable, relevante y con fecha límite.

Se valorará que su formulación sea lingüísticamente clara, de manera que se pueda comprender fácilmente qué se va a hacer y cuál es el objeto de la intervención. La recomendación es que sean factibles y se expresen de forma concreta, ordenada y en número reducido. En definitiva, deben ser lo suficientemente claros para comprender el cambio esperado o los impactos deseados.

2.1.5 Calidad de los objetivos

La mensurabilidad de los objetivos es una característica especialmente relevante desde el punto de vista de la evaluabilidad de un programa, ya que se requiere que éstos expresen la medida que pretenden alcanzar.

En este punto, conviene aclarar que la mensurabilidad se puede expresar de diferente manera si hablamos de objetivos generales y estratégicos u específicos y operativos.

- **En el nivel superior:**

  Los objetivos estratégicos o de impacto, no se redactan como medibles ya que se habla en términos de contribución.

  Los objetivos generales, aunque pueden enunciarse como medibles, no es recomendable, ya que se miden con indicadores y no con métricas en el enunciado.

- **En el nivel operativo** (que en esta dimensión, se trata en la unidad de análisis "Lógica de la intervención"):

  La mensurabilidad sí requiere su cuantificación.

Paralelamente, se deben aportar indicadores y fuentes de verificación que otorguen factibilidad a los mismos. Su medición está condicionada asimismo por la existencia de una línea de base que permita medir el progreso de la intervención y servir de punto de comparación para evaluaciones futuras.

2.1.6 Alcance material, temporal, poblacional y territorial

El diseño de la intervención debe estar acotado a nivel material, temporal**,** poblacional y territorial. Esto supone una delimitación adecuada del conjunto de personas que se beneficiarán del programa, así como los territorios afectados.

El análisis de la evaluabilidad se ocupará, además del marco material y temporal, de la forma en que se ha realizado la delimitación territorial y más intensamente la poblacional. La falta de concreción del colectivo diana y el grado en el que se espera que mejore su situación, dificultaría en extremo la evaluación del programa.

Al hilo de lo mencionado en la dimensión de diagnóstico, cuanto más detallada sea la caracterización de la población directamente afectada por el programa (volumen y características sociodemográficas y socioeconómicas), así como su localización, más fácil será posteriormente contrastar hasta qué punto la intervención pública ha contribuido a solventar la situación de partida. Del mismo modo, explicitar qué colectivos pueden verse afectados indirectamente por la intervención, evitando la infraestimación (la exclusión de población) como la sobreestimación (inclusión de población que no debería estar incluida) favorecerá la evaluación de la intervención y el impacto en la población.

2.1.7 Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad transversales

En lo que respecta a la integración del principio de igualdad de género en las políticas, planes y programas es un mandato legal acordado universalmente por los estados miembros de la UE. Con el fin de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres que establece el art. 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cabe incluir la perspectiva de género como principio rector de la actuación de los poderes públicos.

En la medida en que el diagnóstico se haya realizado atendiendo a las desigualdades de género, los objetivos deberán igualmente alinearse con los resultados derivados del diagnóstico de manera alineada incorporando la perspectiva de género. Si partimos de la base de que un análisis de desigualdades de género debe incorporar la observación de la participación de

hombres y mujeres, el acceso a los recursos, los valores y usos sociales, así como los derechos, la planificación de la intervención debe contemplar esta perspectiva en su formulación. La evaluación de la intervención pública deberá constatar hasta qué punto la acción pública contribuye a reducir las desigualdades por razón de género, identificando los objetivos y medidas vinculadas a este fin.

En lo que respecta al resto de ejes de desigualdad según el ámbito de la intervención, dichas intervenciones serán más precisas y eficaces si contempla de manera transversal todas estas perspectivas. Las políticas públicas no son neutrales, generan impactos diferenciales. El diseño de una política que excluya una mirada específica atendiendo a criterios de vulnerabilidad social podría, sin haberlo previsto, generar zonas de exclusión de determinados servicios o programas, por no haber atendido a determinados criterios de carácter transversal. El diseño de la intervención deberá incorporar los ejes de desigualdad que se consideren relevantes para la estrategia de la política pública teniendo en cuenta los siguientes: infancia, equilibrio intergeneracional, reto demográfico, transformación digital, brecha digital, accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, igualdad, empleo, justicia social o sostenibilidad medioambiental…

Los objetivos estratégicos y/o generales son coherentes con estrategias políticas locales y supralocales, responden claramente al problema/necesidad detectada, a criterios de calidad, perspectiva de género y ejes de desigualdad, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Los diferentes aspectos a constatar de esta unidad de análisis se valorarán de acuerdo con los estándares del Modelo asociados a los siguientes criterios de valoración:

- **Nivel de alineación y concordancia (coherencia externa)** de los objetivos generales y/o estratégicos con otros marcos normativos y políticas locales o supralocales.
- **Existencia** de relación entre los objetivos estratégicos y/o generales, con los problemas/necesidades detectadas.
- **Precisión** en la cuantificación y jerarquización de los objetivos.
- **Claridad** en la descripción de la situación en la que se intervendrá.
- **Calidad** en la definición de los objetivos (específicos, medibles, realistas).
- **Adecuación** del alcance poblacional y territorial.
- **Extensión** de la incorporación de la perspectiva de género y de otros ejes transversales de desigualdad

2.2 El Diseño de la intervención responde a una secuencia lógica, que permite deducir la teoría del programa, ¿a qué nos referimos?

La planificación de la intervención pública comprende igualmente esta segunda hipótesis de trabajo. Hace referencia también a la calidad del diseño, pero esta vez, se fija en la lógica de la intervención. Se trata de valorar si las actividades previstas para alcanzar las metas señaladas y sus cadenas de resultados asociadas están orientadas de manera lógica para obtener el valor que pretenden.

En la medida en que la implantación de cualquier política por parte de una organización es una tarea compleja que reviste múltiples procesos, una articulación adecuada de todas sus partes debe ser capaz de describir de qué manera las acciones planteadas conducirán a los cambios esperados de su puesta en marcha. Esto facilitará la comprensión del programa en cuestión y el establecimiento de juicios sobre el mismo.

El análisis de esta unidad se fijará en los siguientes aspectos a constatar:

2.2.1 Diseño de la intervención

Esta fase del diseño hace referencia a la coherencia interna de la intervención. La coherencia significa ausencia de contradicciones. Responde a una lógica de análisis vertical, de "abajo arriba". Se trata de reconstruir el proceso de definición de las acciones concretas o medidas y sus resultados hasta las metas establecidas u objetivos específicos.

El diseño vertical de la lógica de intervención debe ser claro y coherente con la situación de partida, los objetivos generales y el impacto. La manera en que se relacionan objetivos específicos, las actividades y los resultados, debe responder jerárquicamente al objetivo general y/o estrategia identificada. Deben relacionarse de manera clara, sin ambigüedades ni contradicciones, sentidos opuestos o divergentes. Se trata en definitiva de analizar la lógica del programa. Cuanto más precisa sea su definición, más facilitará la evaluación de la política.

2.2.2 Secuencia lógica de la intervención

Busca contrastar la medida en que las acciones o medidas propuestas contribuirán a alcanzar los objetivos deseados y en definitiva a solucionar o responder a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

Se analizarán los presupuestos lógicos acerca del funcionamiento de las actividades propuestas, y los efectos que éstas tendrán en la población destinataria, las causas y efectos que sustentan la hipótesis de la intervención, y la medida en que esta articulación se basa en evidencias científicas o conclusiones a partir de buenas prácticas. A este conjunto de hipótesis se le denomina la "teoría del cambio". En la medida en que la teoría del cambio, explícita o latente de la planificación descanse en una lógica robusta, se facilitará la evaluabilidad de la acción pública.

2.2.3 Acotación del programa

Es preciso acotar el diseño de la intervención desde un punto de vista poblacional, territorial, competencial y temporal, ya que resulta clave para garantizar que la política pública sea evaluable. Al igual que se requiere para los objetivos de nivel superior (general y/o estratégico) también los objetivos operativos, las medidas y los resultados deben contemplar la cuantificación y caracterización de la población destinataria.

El documento de planificación recogerá los hitos y plazos concretos establecidos para cada uno de los objetivos. Se trataría de diseñar un cronograma donde se pueda señalar la secuencia temporal prevista para cada objetivo, así como sus hitos o momentos de consolidación de alcances parciales o logros.

Esta delimitación servirá a la construcción de indicadores y sus fuentes de verificación, lo que facilitará la disposición de información relevante para la evaluación de la intervención.

El Diseño de la intervención responde a una secuencia lógica, que permite deducir la teoría del cambio, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Los diferentes aspectos a constatar de esta unidad de análisis se valorarán de acuerdo con los estándares del Modelo asociados a los siguientes criterios a constatar:

- **Coherencia interna** del programa (situación de partida, objetivos e impacto)
- **Racionalidad** de la lógica de la intervención, adecuación de la estructura interna del proceso de intervención en todas sus partes.
- **Precisión** en la explicitación de las causas y efectos que sustentan la hipótesis de la intervención o teoría del cambio.
- **Adecuación** de la acotación del programa en sus distintos ámbitos: poblacional, territorial, competencial y temporal.

2.3 Mecanismos de participación y comunicación, ¿a qué nos referimos?

Se trata de la tercera de las unidades de análisis del diseño de la intervención y tiene más que ver con el método utilizado en el diseño de la intervención pública.

La participación de la ciudadanía y la disposición de mecanismos que garanticen la transparencia y comunicación de la acción pública, son principios que contribuyen a la legitimidad de la política pública en cuestión. La medida de su aplicación y el nivel de consenso alcanzando, tanto interno como externo informará al equipo evaluador de las condiciones de su implementación en términos de compromiso político, colaboración ciudadana y legitimidad del proceso.

El análisis de esta unidad tratará de verificar en qué medida se constatan los siguientes aspectos:

2.3.1 Consenso

Se evidencia que en el diseño de la intervención han participado activamente la mayoría de los grupos de interés (internos y externos a la administración) relacionados con la estrategia que se pretende abordar, así como expertos en la materia.

El compromiso interno de la organización promotora de la política resulta fundamental para su desarrollo y, por tanto, para su evaluación. Este compromiso debe ser público y explícito. A mayor vinculación del compromiso, mayor garantía se obtendrá para la ejecución y evaluación de la política en cuestión.

2.3.2 Participación

La legitimidad de cualquier acción política está condicionada en gran medida por la participación de los grupos de interés afectados, tanto en su diagnóstico como en el análisis de alternativas y definición de la intervención. Se deben identificar los grupos de interés y establecer dinámicas participativas en las que a través de consejos de participación ciudadana, conferencias u otros canales de consulta, se pongan los medios adecuados para alcanzar el mayor nivel de consenso posible.

Asimismo, se deben organizar los mecanismos de comunicación necesarios que faciliten la transparencia de la política pública al público en general.

Mecanismos de participación y comunicación, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Los diferentes aspectos a constatar de esta unidad de análisis se valorarán de acuerdo con los estándares del Modelo asociados a los siguientes criterios de valoración:

- **Extensión** de la participación de agentes significativos internos a la organización promotora de la política pública.
- **Nivel** de compromiso alcanzado.
- **Extensión** de la participación de grupos de interés.
- **Nivel** de consenso alcanzado entre los grupos de interés

3. Criterios de valoración

A continuación, se presentan los diferentes Criterios de Valoración que nos permitirán discernir acerca de los Aspectos a constatar que conforman cada una de las unidades de análisis que integran la dimensión de Diseño.

Unidad de análisis: Definición de los objetivos

Aspecto a constatar: Coherencia con estrategias políticas locales y supralocales.

Criterio a valorar: Coherencia externa, vinculación de los retos estratégicos de la intervención con estratégias políticas locales y supralocales.

Pretende constatar el grado en que una intervención pública está alineada y articulada con otras políticas, estrategias y marcos normativos existentes en distintos niveles de gobierno (local, regional, nacional o supranacional).

Es decir establecer en qué medida los retos estratégicos que aborda una intervención (programa, plan o política) están correctamente vinculados con:

- Estrategias políticas locales (planes municipales, agendas urbanas, planes sectoriales).
- Estrategias regionales o autonómicas.
- Marcos nacionales.
- Estrategias supralocales o internacionales (Unión Europea, ONU…).

Aspecto a constatar: Alineación de los objetivos estratégicos y/o generales con el diagnóstico

Criterio a valorar: Coherencia interna entre los objetivos estratégicos y/o generales, con las problemáticas/necesidades detectadas.

Pretende valorar el nivel de pertinencia y de coherencia interna inicial del diseño de la intervención. Es decir en qué medida los objetivos formulados en la intervención responden de manera lógica, directa y fundamentada al diagnóstico previo. En qué medida existe una trazabilidad clara entre:

- Problemas identificados
- Necesidades detectadas
- Objetivos planteados

Aspecto a constatar: Jerarquía de los objetivos en función de los niveles de problema/necesidad detectados

Criterio a valorar: Precisión en la cuantificación y jerarquización del objetivo general y de los estratégicos

Con este objetivo se pretende medir la calidad del diseño estratégico de una intervención, estrechamente vinculado con la claridad, operatividad y evaluabilidad de los objetivos.

Pretende por tanto, valorar en qué medida el objetivo general está formulado de manera clara y concreta, hasta qué punto los objetivos estratégicos están correctamente estructurados y subordinados al objetivo general, en qué medida existe una cuantificación adecuada (cuando procede) y en cuanto de lógica y coherente es la jerarquía entre los distintos niveles de objetivos.

Aspecto a constatar: Claridad de los objetivos

Criterio a valorar: Claridad en la descripción del objetivo que se pretende alcanzar

Pretende medir el nivel de calidad formal y conceptual en la formulación de los objetivos dentro del diseño de una política pública. Vinculado con la transparencia y la correcta comprensión de la intervención. En qué medida por tanto está claramente definido qué se quiere lograr.

Aspecto a constatar: Calidad de los objetivos

Criterio a valorar: Calidad en la definición de los objetivos (específicos, medibles, realistas)

Su objetivo es valorar la calidad técnica en la formulación de los objetivos, está directamente vinculado con la viabilidad y eficacia potencial de la intervención. Se centra en si los objetivos están bien construidos desde el punto de vista metodológico.

En qué medida los objetivos cumplen estándares técnicos de buena formulación, especialmente si son: específicos, medibles y realistas (o alcanzables).

Aspecto a constatar: Alcance material, temporal, poblacional y territorial

Criterio a valorar: Adecuación del alcance material, temporal, poblacional y territorial

El criterio pretende evidenciar el grado en que una política pública define y despliega de manera coherente y suficiente su ámbito de actuación (en términos de contenidos o materias abordadas, duración, población destinataria y cobertura geográfica) en relación con la naturaleza, magnitud y distribución del problema público que busca resolver.

Aspecto a constatar: Incorporación de la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad transversales

Criterio a valorar: Extensión de la incorporación de la perspectiva de género y del resto de ejes de desigualdad según ámbito de la intervención

Se pretende verificar hasta qué punto la intervención integra de manera efectiva la perspectiva de género y los otros ejes de desigualdad que sean relevantes atendiendo al ámbito concreto de actuación.

Con él se constata el nivel de equidad, transversalidad e inclusión dentro del diseño y la evaluación de la intervención pública concreta.

Unidad de análisis: Lógica de la intervención

Aspecto a constatar: Diseño de la intervención

Criterio a valorar: Coherencia interna del programa (situación de partida, objetivos operativos e impacto)

Pretende medir el grado en que existe una relación lógica, consistente y bien fundamentada entre tres elementos clave como son: la situación de partida (diagnóstico o problema identificado), los objetivos operativos (lo que el programa se propone lograr de manera concreta), el impacto esperado (los cambios o resultados a medio y largo plazo).

Es decir, de qué modo y en qué medida cada elemento deriva razonablemente del anterior y contribuye de forma consistente al logro del impacto esperado.

Aspecto a constatar: Secuencia lógica de la intervención

Criterio a valorar: Racionalidad de la lógica de la intervención, adecuación de la estructura interna del proceso de intervención en todas sus partes

Evalúa en qué medida el programa está diseñado de forma lógica, estructurada y técnicamente fundamentada, y si todas sus partes están organizadas de manera coherente para producir los resultados previstos.

Es decir el grado en que la cadena causal del programa *(recursos » actividades » productos » resultados » impacto)* está claramente formulada, fundamentada y es técnicamente plausible.

Criterio a valorar: Precisión en la explicitación de las causas y efectos que sustentan la hipótesis de la intervención o teoría del cambio

Pretende constatar hasta qué punto están claramente identificadas y justificadas las relaciones de causa-efecto que fundamentan la intervención.

Es decir la precisión en la explicitación de las causas y efectos que sustentan la hipótesis de la intervención o teoría del cambio, el grado en que el programa formula de manera clara, fundamentada y verificable: Las causas del problema identificado, los mecanismos de cambio previstos, los efectos esperados a corto, medio y largo plazo, las relaciones causales que conectan intervención y resultados.

Implica por tanto que la teoría del cambio no sea implícita ni supuesta, sino explícitamente descrita, argumentada y basada en evidencia o experiencia previa.

Aspecto a constatar: Acotación del programa

Criterio a valorar: Adecuación de la acotación del programa en sus distintos ámbitos: poblacional, territorial, competencial y temporal

Es decir, en qué medida el programa está correctamente delimitado y si su alcance está bien definido en todos sus ámbitos clave, evitando tanto la ambigüedad como la sobredimensión.

Por tanto supone constatar el grado en que la intervención está claramente delimitada y justificada en sus dimensiones: poblacional (a quién va dirigido), territorial (dónde se ejecuta), competencial (qué ámbito de actuación y bajo qué competencias institucionales) y temporal (duración y fases del programa).

Supone por tanto que el programa tenga un alcance realista, específico y coherente con los recursos disponibles y los objetivos planteados.

Unidad de análisis: Mecanismos de participación y comunicación

Aspecto a constatar: Consenso

Criterio a valorar: Nivel de compromiso alcanzado

Evalúa el grado de implicación real, formal y efectiva de los actores clave en el diseño, implementación y sostenibilidad del programa.

Por tanto mide el grado en que las partes interesadas (instituciones, equipo ejecutor, entidades colaboradoras, población destinataria y financiadores) han asumido responsabilidades concretas, recursos y obligaciones verificables en relación con el programa. No se refiere solo a declaraciones de apoyo, sino a compromisos explícitos, documentados y operativos.

Criterio a valorar: Nivel de consenso alcanzado entre los grupos de interés

Pretende constatar el grado de acuerdo y alineación existente entre los distintos actores implicados respecto al diagnóstico, los objetivos, las estrategias y la implementación del programa.

Es decir, trata de verificar el nivel de consenso alcanzado entre los grupos de interés, el grado en que los stakeholders (administraciones, entidades colaboradoras, profesionales, población destinataria, financiadores y otros actores relevantes) comparten una visión común sobre: la naturaleza del problema, las prioridades de intervención, los objetivos perseguidos, las estrategias y mecanismos de actuación.

Valora por tanto el grado de convergencia de posiciones, no sólo la existencia de un compromiso.

Aspecto a constatar: Participación

Criterio a valorar: Extensión de la participación de agentes significativos internos a la organización promotora de la política pública

Pone el foco en la participación interna, es decir, en cómo y cuánto se han implicado los actores relevantes dentro de la propia organización promotora de la política pública.

El grado en que las unidades, departamentos, niveles jerárquicos y profesionales clave de la entidad responsable han intervenido activamente en el diseño, toma de decisiones, implementación y seguimiento del programa.

La amplitud y profundidad de la implicación interna, no solo la existencia formal de una unidad responsable.

Criterio a valorar: Extensión de la participación de grupos de interés

Este criterio amplía el foco hacia el exterior de la organización promotora y analiza cuánto y cómo han participado los actores externos relevantes en el proceso de la política pública.

Pretende constatar el grado en que los stakeholders externos (beneficiarios, organizaciones sociales, sector privado, expertos, administraciones relacionadas, comunidad afectada, etc.) han intervenido de forma activa y significativa en las distintas fases del programa: diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Evalúa por tanto la amplitud, intensidad y diversidad de la participación de los grupos de interés.

Partiendo de la hipótesis sobre los componentes que debería contemplar la lógica de la intervención para garantizar su evaluabilidad, en la siguiente tabla se muestran los diferentes componentes junto al criterio de valoración, así como los estándares previstos en el Modelo.

Estándares de valoración

A continuación, se detallan los diferentes niveles de estándares para cada uno de los Criterios de Valoración establecidos para evaluar la evaluabilidad de la **dimensión de Diseño**.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Definición de los objetivos	**Coherencia con estratégias políticas y supralocales**	**Coherencia externa Vinculación de los retos estratégicos de la intervención con estrategias políticas locales y supralocales**	01. **No se menciona** la manera en que el diseño de la intervención afecta o contribuye a las estrategias políticas impulsadas tanto a nivel municipal y provincial, como en niveles superiores de intervención, supralocal o europeo.	02. El marco normativo y político del programa **tiene en cuenta las estrategias prioritarias diseñadas a nivel municipal o provincial, o a nivel europeo, pero sin explicitar de qué manera las medidas están vinculadas. O** bien, se vincula la estrategia con la política europea en la materia, pero **no con otras políticas supralocales**.	03. **Evidencia con claridad de qué forma la intervención local se alinea o se complementa** con marcos políticos de nivel superior y se explicita la manera en que se relacionan. El marco normativo y político del Plan, Programa, proyecto, servicio (PPPS) **incorpora un análisis de la intervención en relación con la estrategia supralocal y europea en la materia.**
	Alineación de los objetivos estratégicos y/o generales con el diagnóstico	**Coherencia interna entre los objetivos estratégicos y/o generales con los problemas/necesid ades detectadas**	04. **Inexistencia de relación** entre los objetivos estratégicos y/o generales con los problemas/necesidades detectadas. La información que se aporta sobre la situación que se pretende cambiar resulta irrelevante.	05. **Existencia de relación poco clara** entre los objetivos estratégicos y/o generales con los problemas/necesidades detectadas en el diagnóstico. **Descripción imprecisa de la situación en la que se pretende intervenir. Relevancia parcialmente aceptable de los descriptores utilizados**.	06. **Claridad en la relación** entre los objetivos estratégicos y/o generales con los problemas/necesidades detectadas. **Descripción precisa de situación en la que se pretende intervenir**. **Información relevante sobre la situación que se pretende cambiar.**
	Jerarquía de los objetivos en función de los niveles de problema/ necesidad detectados	**Precisión en la cuantificación y jerarquización del objetivo general y de los estratégicos**	07. **No se explicita** la vinculación de los objetivos con los problemas/ necesidades detectadas en el diagnóstico de manera coherente. El despliegue de los objetivos en sus distintos niveles, estratégicos, generales y específicos, no se formula o se describe adecuadamente.	08. **Los objetivos responden parcialmente a los problemas/ necesidades** identificadas en el diagnóstico. Se observan **incoherencias en su jerarquización** por niveles, de general a más específicos.	09. **Formulación robusta de objetivos.** Su formulación responde de manera **coherente con los problemas** identificados en el diagnóstico. Existe una **jerarquía coherente** de los objetivos, formulada de forma suficientemente clara en función de los distintos niveles de la intervención.
	Claridad de los objetivos	**Claridad en la descripción del objetivo que se pretende alcanzar**	10. **Formulación confusa de los objetivos**, que impide su comprensión. La confusión puede obedecer a imprecisiones en formulación, cantidad, orden y a falta de concreción del cambio esperado que impide identificar el alcance de estos.	11.**Formulación parcialmente clara de los objetivos.** Se constata una aproximación hacia un cierto orden, una cantidad coherente con el impacto deseado, si bien no se apoya suficientemente en datos fiables que avalen dichas estimaciones.	12. **Formulación lingüística clara y entendible** de los objetivos. **Precisión en su cantidad, orden y alcance. Expresión clara del cambio que se pretende conseguir.** Se describe con claridad el cambio que la intervención alcanzará en la población a largo plazo y se plantea la realización de un estudio de impacto con el fin de contrastar la teoría del cambio.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Definición de los objetivos	**Calidad de los objetivos**	**Calidad en la definición de los objetivos (específicos, medibles, realistas)**	13. **Falta de concreción** de la medida que pretenden alcanzar los objetivos. Formulación de indicadores irrelevantes o imprecisos. Ausencia de fuentes de verificación.	14. **Delimitación parcial de objetivos cuantificables.** Formulación parcial de metas o resultados esperados en algunos objetivos. Fuentes de verificación poco claras o inespecíficas.	15. **Concreción clara de la medida de los logros que pretenden alcanzar los objetivos.** Formulación pertinente de los **indicadores que garanticen medir los resultados y evaluar el cumplimiento de objetivos** de acuerdo con datos de partida o la línea de base. **Fuentes de verificación claras y factibles.**
	Alcance material temporal, poblacional y territorial	**Adecuación del alcance material, temporal, poblacional y territorial**	16. **Inexistencia de una formulación clara de la población** objeto de la política pública. Ausencia de caracterización. **Falta de definición del contexto temporal y/o territorial** en el que se intervendrá. Imprecisiones en la definición de la población objeto de la política.Falta de adecuación material.	17. **Caracterización insuficiente o poco relevante de la población**. **Delimitación parcial del contexto temporal y/o territorial** en el que se intervendrá, así como del la adecuación material.	18. **Definición y caracterización adecuada de la población** afectada. **Delimitación adecuada del ámbito temporal, territorial y material** de la intervención, sobre el que se aporta información relevante.
	Perspectiva de género y otros ejes de desigualdad transversales	**Extensión de la incorporación de la perspectiva de género y del resto de ejes de desigualdad según ámbito de la intervención**	19. En lo que respecta a la perspectiva de género, se observa **ausencia de objetivos explícitos de igualdad de género**, datos desagregados por sexo o lenguaje inclusivo en el diseño de la política. Respecto al resto de ejes de desigualdad se aprecia **ausencia de consideración de ejes de desigualdad relevantes para la política** que se pretende desplegar: la infancia, el equilibrio intergeneracional, el reto demográfico, la transformación digital, la brecha digital, la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, las capacidades diversas, la igualdad, el empleo, la justicia social o la sostenibilidad medioambiental.	20. En cuanto a la perspectiva de género, se observa la presentación de medidas de desagregación por sexo, con lenguaje inclusivo pero sin análisis previo desde la perspectiva de género, y sin medidas claras que aborden la equidad de género, **no quedando clara la manera en la que los resultados contribuirán a reducir la brecha de género.** En lo que hace referencia al resto de ejes de desigualdad, se hace referencia de manera generalista, sin profundizar en sus vinculaciones con las necesidades detectadas. **Aportación vaga e insuficiente de indicadores de desigualdad relacionados.**	21. En lo que hace referencia a la incorporación de la perspectiva de género se observa una **descripción clara de la contribución de los objetivos a la reducción de la brecha de género**, a partir de una evaluación previa del alcance de los mismos y los resultados esperados en función de las relaciones de género. Respecto a la toma en consideración de otros ejes de desigualdad según el ámbito de la intervención, se observa una **articulación adecuada y transversal de los cambios que se pretenden alcanzar en relación con los ejes de desigualdad relevantes para la naturaleza del programa-proyecto-servicio.**
Lógica de la intervención	**Diseño de la intervención**	**Coherencia interna del programa (situación de partida, objetivos operativos e impacto)**	22. El diseño de la intervención no guarda coherencia interna alguna con la situación de partida. Ausencia de racionalidad en la intervención. **La información aportada no permite establecer con claridad la secuencia lógica entre los objetivos formulados y las acciones, tareas y resultados previstos, así como los indicadores, fuentes de verificación y mecanismos de seguimiento.**	23. Se evidencia la coherencia de la lógica de la intervención en algunas partes de la planificación, pero no en todas. **Se observan deficiencias en relación con la coherencia interna en algunos componentes de la intervención (necesidades, objetivos, medidas, resultados, indicadores e impacto).**	24. El diseño de la acción pública es coherente con la situación de partida, los objetivos y el impacto. **La estructura de la planificación en sus distintos componentes evidencia la coherencia y la racionalidad de la intervención.**

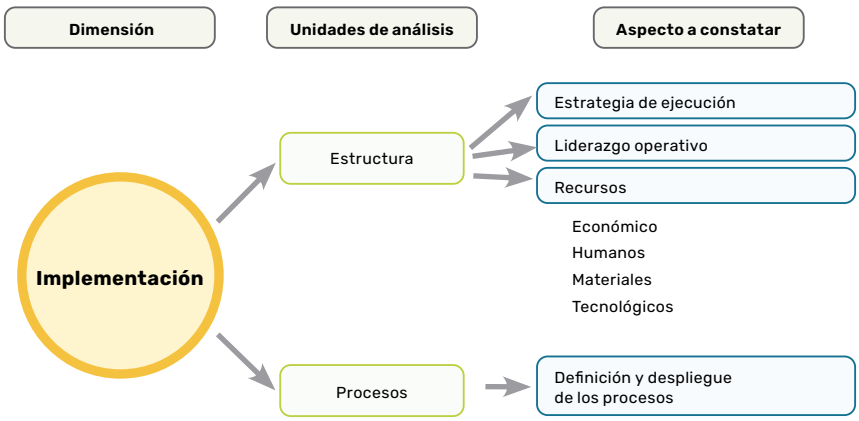
UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Lógica de la intervención	**Secuencia lógica de la intervención**	**Racionalidad de la lógica de la intervención, adecuación de la estructura interna del proceso de intervención en todas sus partes.** **Precisión en la explicitación de las causas y efectos que sustentan la hipótesis de la intervención o teoría del cambio**	25. Evidencia escasa o nula reflexión sobre la viabilidad de la hipótesis de intervención. **No es posible establecer con claridad la relación causal entre las acciones e impactos esperados.**	26. Análisis de **causas y efectos que sustentan la hipótesis** de la intervención, pero **no se apoya de forma contundente en evidencias científicas o conclusiones a partir de buenas prácticas.**	27. Se ha explicitado la teoría del cambio. **Se ha analizado la lógica de la intervención de forma adecuada, reconstruyendo todo el proceso seguido en la planificación, detectando la teoría del cambio implícita en el plan estratégico y valorando la coherencia interna del PPPS.** Es razonable pensar que, si se realizan las tareas y acciones propuestas, se alcanzarán los resultados esperados. Existe base científica, evidencias o buenas prácticas que lo fundamentan. Se aporta información de expertos que resulta relevante en distintas fases del diseño de la intervención.
	Acotación del programa	**Adecuación de la acotación del programa en sus distintos** ámbitos: **poblacional, territorial, competencial y temporal**	28. Ausencia de acotación de los ámbitos principales de referencia poblacional, territorial, competencial y temporal. **La formulación de objetivos operativos no concreta colectivos y/o población destinataria, la localización de la intervención, responsabilidades, fechas, hitos y momentos clave.**	29. Caracterización incompleta o insuficiente de los ámbitos de referencia (poblacional, territorial, competencial, temporal) en el diseño de la intervención. **Delimitación generalista, poco concreta de colectivos, localización, responsabilidades, fechas, hitos y momentos clave.**	30. **Acotación adecuada de las personas a las que afectará de manera directa la intervención, el territorio en el que se ejecutará, las instituciones y/o entidades competenciales para abordar las acciones y el alcance temporal de cada medida**, que incorporará hitos, fechas, hitos y momentos clave en los que se espera la concreción de logros.
Mecanismos de participación y comunicación	**Consenso**	**Nivel de compromiso alcanzado**	31. **Ausencia de evidencias** respecto al apoyo de las personas o agentes significativos en la organización interna con la estrategia que se pretende impulsar, o las **evidencias constatadas son de poca relevancia,** de lo que resulta una validación interna débil o ausente.	32. **Existencia de apoyos** por personas o entes significativos en el ámbito institucional interno en forma de declaraciones, actas de reuniones, etc. **pero que todavía no son vinculantes.**	33. **La intervención cuenta con el apoyo suficientemente explícito** de las personas y/o grupos relevantes dentro de la organización. Dicho apoyo es público y constatable en compromisos adquiridos por los poderes públicos.
		Nivel de consenso alcanzado entre los grupos de interés	34. **Ausencia de evidencias** sobre el grado de acuerdo logrado entre las partes interesadas. No se constata la existencia o no de consenso en las actas de reunión, ni en votaciones internas, ni en las dinámicas llevadas a cabo.	35. **Existencia de evidencias** sobre un grado de acuerdo parcial logrado entre las partes interesadas. Las actas de reunión, o votaciones internas constatan votos particulares, observaciones, sugerencias o alegaciones.	36. **La intervención cuenta con el consenso suficientemente explícito** entre los diferentes grupos de interés. El consenso es público y constatable en las actas de reunión, votaciones internas, ya que existe unanimidad o un voto muy favorable.
	Participación	**Extensión de la participación de grupos de interés**	37. **Falta de identificación** de los grupos de interés, o se han mencionado, pero no se ha compartido con ellos los objetivos y la estrategia diseñada en la intervención.	38. **Grupos de interés identificados.** Se constata una cierta participación de algunos agentes implicados, **pero no de todos,** y por tanto el nivel de consenso no es el óptimo.	39. Se dispone de un nivel de consenso amplio entre los grupos de interés. **Se han identificado los grupos de interés y se han desarrollado técnicas de participación para facilitar el consenso** (consejos ciudadanos de consenso, conferencias de consenso, etc.). Se dispone de un documento o declaración de consenso de recomendaciones de política presentado al gobierno local.
		Extensión de la participación de agentes significativos internos a la organización promotora de la política pública.	40. **Falta de identificación** de los agentes internos de la organización participante, **o** se han mencionado **pero no** se ha compartido internamente los objetivos y estrategia diseñada en la intervención.	41. **Agentes internos identificados.** Se constata una cierta participación de algunos actores internos, **pero no** de la totalidad, con lo que se ha compartido parcialmente los objetivos y la estrategia diseñada en la intervención.	42. **Se identifica la participación de la totalidad** de agentes internos de la organización **o** de la gran mayoría. Compartiendo los objetivos y estrategia diseñada en la intervención de manera amplia.

DIMENSIÓN: IMPLEMENTACIÓN

1. Contextualización

Siguiendo un orden cronológico dentro del ciclo de las políticas públicas, sin perjuicio de que la evaluabilidad de esta dimensión pueda ser igualmente analizada de manera independiente, tras presentar la gobernanza de la política, el análisis del diagnóstico y el diseño, la siguiente dimensión a evaluar es la de Implementación como aquella encargada de desplegar la intervención pública según los términos previstos garantizando así su capacidad para alcanzar los objetivos y metas previamente establecidas.

De este modo, la fase de implementación de una política pública representa un momento crítico para el éxito o fracaso de la misma debiendo estar claramente identificados los diferentes actores y factores que intervienen en su despliegue.



2. Unidades de análisis

Dentro de la dimensión de implementación se identifican las Unidades de Análisis siguientes:

2.1. Estructura

Dentro de la unidad de análisis de Estructura deberán verificarse aspectos como la Estrategia de ejecución, el Liderazgo operativo y los diferentes Recursos destinados a la implementación de la intervención pública de que se trate.

2.2 Procesos

Los Procesos deberán ser entendidos como la secuencia de actividades, decisiones y acciones planificadas que se implementan para alcanzar los objetivos definidos por la intervención pública.

Estos procesos se estructuran en una cadena de ejecución que utiliza recursos (insumos) y produce bienes, servicios o transformaciones inmediatas (productos) que, a su vez, son necesarios para lograr los resultados e impactos esperados.

Es por ello que el principal aspecto a constatar dentro de esta Unidad de Análisis será la identificación y definición de los distintos procesos que conforman la intervención, tanto los clave u operativos, así como los estratégicos y los de soporte o apoyo, junto con su correspondiente despliegue necesario para alcanzar los productos, resultados e impactos esperados.

A efectos prácticos lo que se trata de contrastar para cada una de las Unidades de Análisis descritas es el cumplimiento de las siguientes Hipótesis:

- La intervención pública cuenta con una estructura suficientemente sólida y robusta para garantizar que la implementación permita conectar la fase de planificación con los resultados esperados.
- Los procesos necesarios para llevar a cabo la implementación de la intervención pública se encuentran oportunamente identificados y adecuadamente definidos y desplegados, mostrando claramente cómo conducen a la consecución de los productos, resultados e impactos esperados.

A continuación, se expone un Cuadro Resumen en el que se sintetizan para cada una de las hipótesis planteadas cuáles son las unidades de análisis y los aspectos constatar, así como los criterios que deben aplicarse para concluir si la Implementación de la Intervención contribuye de manera Incipiente, Suficiente o Satisfactoria a la evaluación de la Intervención Pública que se ha decidido llevar a cabo.

Cuadro Resumen de la Dimensión de Implementación

DIMENSIÓN IMPLEMENTACIÓN **¿Qué se espera de la implementación para favorecer la evaluabilidad de la intervención?**	
1. Que sea capaz de conectar la fase de planificación con los resultados esperados contando con una estructura suficientemente sólida y robusta.	2. Que los procesos necesarios para llevar a cabo la implementación de la intervención se encuentren claramente identificados y adecuadamente definidos y desplegados.
UNIDADES DE ANÁLISIS **¿Qué unidades de análisis y aspectos a constatar se han de tener en cuenta?**	
Estructura	**Procesos**
ASPECTOS A CONSTATAR	
• Estrategia de ejecución. • Liderazgo operativo. • Recursos: › Económicos › Humanos › Materiales › Tecnológicos	• Definición y despliegue de los procesos.
CRITERIOS **¿Qué criterios se han de aplicar para medir si la implementación favorece la evaluabilidad de la intervención?**	
Estructura	**Procesos**
• ***Claridad y congruencia*** *de la estrategia de ejecución* • ***Relevancia*** *del marco regulatorio de la estrategia de ejecución* • ***Relevancia*** *del liderazgo operativo* • ***Claridad y relevancia*** *de la participación* • ***Claridad y relevancia*** *de la comunicación* • ***Relevancia y sostenibilidad*** *de las alianzas para la implementación* • ***Suficiencia presupuestaria*** *para la implementación* • ***Suficiencia de recursos humanos*** *para la implementación* • ***Cualificación de los recursos humanos*** • para la implementación • ***Disponibilidad y funcionalidad de los recursos materiales*** *para la implementación* • ***Disponibilidad y funcionalidad de los recursos tecnológicos*** *para la implementación*	• ***Consistencia*** *del Sistema de Implementación de la Intervención*
ESTÁNDARES **¿Qué niveles pueden obtenerse después de aplicar los estándares del Modelo asociados a cada criterio?**	
• **Incipiente:** no hay evidencias/no se verifican los aspectos a constatar de forma suficiente en la dimensión de Implementación. • **Suficiente:** hay evidencias relativas/se verifican los aspectos a constatar de forma suficiente en la dimensión de Implementación, pero no satisfactoria. • **Satisfactorio:** hay evidencias/se constata el cumplimiento de los aspectos a constatar de forma satisfactoria en la dimensión de Implementación.	

Dentro de la **Unidad de Análisis de Estructura** se identifican los siguientes aspectos a constatar:

2.1.1 Estrategia de ejecución

Toda intervención pública precisa de una Estrategia de implementación que explicite de forma clara y precisa los objetivos operativos que se proponen alcanzar con cada una de las diversas acciones a desarrollar, así como la forma en que éstas deberán ser ejecutadas.

Asimismo, la estrategia de ejecución deberá disponer de un marco regulatorio operativo, compatible con el marco normativo establecido en la gobernanza de la política, que aporte la seguridad jurídica necesaria a lo largo de toda la fase de implementación.

2.1.2 Liderazgo operativo

Otro aspecto crucial para el éxito de una intervención pública lo representa el liderazgo operativo requerido para gestionar, coordinar y llevar a buen puerto la ejecución de la intervención.

Para ello, el liderazgo en la fase de implementación deberá contar con un sistema de gobernanza y participación operativo, o de carácter técnico, que identifique oportunamente a los diferentes actores implicados en el despliegue de la ejecución y sus correspondientes responsabilidades, así como disponer de canales de comunicación fluidos que permitan el intercambio de información entre todas las partes actuantes y un plan de alianzas que favorezca la colaboración con todos aquellos actores externos a la intervención cuya participación resulte necesaria para la correcta ejecución de la misma.

2.1.3 Recursos

Para que una intervención pública pueda ser implementada conforme a los términos previstos en la fase de planificación se requiere disponer en cada momento de los Recursos necesarios para el correcto desarrollo de las diferentes acciones de despliegue contempladas dentro de la estrategia de implementación.

Para ello, se deberá contar con los recursos suficientes y adecuados a diferentes niveles, tanto económicos y humanos como tecnológicos y materiales, que permitan llevar a cabo los diferentes procesos planificados.

Dentro de la **Unidad de Análisis de Procesos** se identifican los siguientes Aspectos a constatar:

2.2.1 Definición y despliegue de los procesos para la implementación de la Intervención

Para que una intervención pública pueda ser implementada con ciertas garantías de éxito resultará necesario tener identificados y definidos cada uno de los procesos que intervienen en la transformación de los insumos iniciales en los productos finales con los que poder alcanzar los objetivos/resultados esperados.

Este trabajo de identificación y definición no deberá limitarse a indagar en los procesos operativos sino que resultará igualmente preciso interesarse por aquellos otros de soporte y estratégicos los cuales en conjunción con aquellos serán igualmente cruciales para el éxito de la estrategia de implementación en su conjunto.

Por consiguiente, indagar en los procesos implicará entrar dentro de la denominada “caja negra” con el fin de cerciorarnos de que aquellos aspectos críticos para la consecución de los efectos deseados por la intervención pública están funcionando de acuerdo con la forma prevista.

3. Criterios de valoración:

A continuación, se presentan los diferentes Criterios de Valoración que nos permitirán discernir acerca de los Componentes que conforman cada una de las unidades de análisis que integran la dimensión de Implementación:

Unidad de análisis: Estructura

Componente: Estrategia de ejecución

Criterio de Valoración: Claridad y congruencia de la Estrategia de ejecución

Una Estrategia de Implementación efectiva debe incluir una definición clara y precisa de los objetivos operativos de la intervención pública y de las diferentes acciones a desarrollar para conseguirlos, mostrando la congruencia entre las acciones previstas y los objetivos asociados a cada una de ellas. Además, la estrategia debe incorporar un adecuado sistema de indicadores de seguimiento y evaluación que permitan advertir cualquier desviación no prevista sobre la hoja de ruta inicialmente trazada en la fase de planificación.

En resumen, la estrategia de implementación debe ser clara en la definición de las acciones y congruente y realista a la hora de asociar cada una de las mismas con los diferentes objetivos operativos planteados pudiendo ser todo ello monitorizado por medio de un sistema de indicadores que permitan alertar a los gestores sobre cualquier desviación que pueda poner en riesgo la consecución de tales objetivos y, por ende, la adecuada implementación de la intervención pública conforme a los términos previstos.

Criterio: Relevancia del marco regulatorio de la estrategia de ejecución

Una estrategia de implementación resulta consistente desde el punto de vista normativo cuando viene acompañada de un marco regulatorio capaz de proporcionar la seguridad jurídica suficiente para que el despliegue de las diferentes acciones pueda ser desarrollado dentro de la forma y el tiempo previsto.

En tal sentido un marco normativo relevante deberá incluir un conjunto de normas interconectadas a diferentes niveles, tanto a nivel interno en forma de instrucciones de trabajo y/o protocolos de actuación hasta acuerdos de legitimación instrumentalizados en torno a acuerdos plenarios, pliegos, instrucciones, órdenes de servicio, circulares u otros actos administrativos, todo ello con la finalidad de no dejar ningún espacio vacío que pueda poner en riesgo el correcto desarrollo y la completa ejecución de la intervención pública.

Aspecto a constatar: Liderazgo operativo

Criterio de Valoración: Relevancia del liderazgo operativo

El sistema de liderazgo en la fase de ejecución de una intervención pública hace referencia a las relaciones de coordinación-cooperación-colaboración entre los diferentes actores que interactúan en el despliegue de la misma.

Esta fase puede requerir la creación de comisiones estratégicas, grupos de impulso, procesos de toma de decisiones, gestión, dirección y ejecución de la intervención, resolución de conflictos o reformulación de actuaciones por causas sobrevenidas, entre otras.



De este modo, será preciso establecer mecanismos de liderazgo operativo relevantes que identifiquen y definan de forma clara y precisa las unidades y órganos de coordinación encargadas de la implementación de la intervención, las personas integrantes y sus responsabilidades correspondientes, así como el régimen de funcionamiento de los mismos.

Criterio de valoración: Claridad y relevancia de la Participación

Con el fin de garantizar la correcta implementación de una determinada intervención pública resultará preciso tener identificados a todos aquellos actores cuya participación podría resultar necesaria para el correcto despliegue de la estrategia.

Para ello se deberá especificar con claridad quiénes son estas personas y/o sus perfiles concretos, así como cuáles son sus intereses, motivaciones y expectativas en la fase de implementación y la forma concreta de participación diferenciándolas, a su vez, de aquellas otras con una función más consultiva que interviniente en el proceso de implementación.

Criterio de valoración: Claridad y relevancia de la Comunicación

Los mecanismos de comunicación en la fase de implementación comprenden todas aquellas acciones y actividades tendentes a trasladar tanto de manera interna como externa todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de la intervención mediante el establecimiento de audiencias, protocolos de comunicación, definición de contenidos a trasladar y periodicidad, formatos o soportes más adecuados para que la información llegue allá donde resulte necesario.

Es por ello que una clara identificación de las principales audiencias y los canales de comunicación contribuirá igualmente a incrementar las garantías de éxito de la implementación de la intervención pública.

Criterio de valoración: Relevancia y sostenibilidad de las Alianzas para la Implementación

El establecimiento de alianzas con actores externos a la intervención pública pero igualmente relevantes para una correcta implementación de la misma es otro elemento crucial en la fase de despliegue.

En tal sentido resulta necesario establecer un sistema de alianzas escalables y sostenibles en el tiempo que identifique con claridad la identidad de estos actores externos relevantes para la implementación de la intervención pública concretándose el propósito y alcance de la colaboración y los beneficios derivados de la misma.

Aspecto a constatar: Recursos Económicos

Criterio de Valoración: Suficiencia presupuestaria para la **Implementación**

Los recursos económicos comprenderán tanto las cantidades monetarias suficientes y adecuadas reservadas para la correcta ejecución de la intervención en todos los términos previstos, hasta sus fuentes de financiación y el grado de disponibilidad de las mismas.

De este modo, para la implementación de la intervención se deberá disponer previamente de una cuantificación cierta o aproximada de los recursos económicos suficientes para el desarrollo de las diversas acciones previstas, así como de su disponibilidad en el momento de iniciar la implementación o de la posibilidad de reprogramarse a lo largo de la misma mediante el mecanismo de las modificaciones presupuestarias.

Aspecto a constatar: Recursos Humanos

Criterio de Valoración: Suficiencia de Recursos Humanos para la Implementación

Será preciso disponer de Recursos Humanos suficientes para el correcto despliegue de la estrategia de implementación de la intervención pública. Estos recursos humanos deberán hacer referencia tanto al personal de dentro de la organización como aquellos otros externos a la misma cuyo trabajo resulta necesario para el desarrollo de las distintas actividades de implementación siendo necesario en ambos casos conocer tanto su nivel de dedicación y disponibilidad como los trabajos concretos que deberán desarrollar.

Criterio de Valoración: Cualificación de los Recursos Humanos para la Implementación

El análisis de los recursos humanos requeridos para la correcta implementación de una intervención pública no puede limitarse a verificar la suficiencia del número de personas disponibles para ello sino que resulta crucial atender también a su cualificación, es decir, a sus perfiles profesionales específicos si quieren obtenerse ciertas garantías de que las actuaciones a ejecutar serán llevadas a cabo de la manera correcta.

De este modo, para valorar su adecuación y cualificación se analizarán, entre otros, aspectos como el grado de capacitación, formación, experiencia y especialización del personal involucrado en el desarrollo de la intervención, así como de su combinación entre recursos humanos internos y externos para optimizar la implementación de las acciones programadas en términos de eficacia y eficiencia.

Aspecto a constatar: Recursos Materiales

Criterio de Valoración: Disponibilidad y funcionalidad de los Recursos Materiales para la Implementación

Por recursos materiales se entenderán todos aquellos elementos, herramientas o instrumentos requeridos para la correcta ejecución de las diferentes tareas de implementación de la intervención pública identificándose para cada uno de ellos tanto su intensidad o suficiencia como su disponibilidad, funcionalidad y grado de utilización o participación en la realización de tales tareas.

Aspecto a constatar: Recursos Tecnológicos

Criterio de Valoración: Disponibilidad y funcionalidad de los Recursos Tecnológicos para la Implementación

La tecnología es un elemento presente en la práctica totalidad de las intervenciones públicas que se pretenden llevar a cabo desde las AA.PP., así como un elemento determinante de la productividad en el desarrollo de las mismas.

En tal sentido analizar la adecuación del nivel de desarrollo tecnológico requerido para la óptima implementación de un determinado proyecto se torna un elemento esencial para el logro de sus objetivos de la manera más eficaz y eficiente posible.

Es por ello que este análisis requerirá valorar la existencia de una adecuada previsión de los recursos tecnológicos necesarios y disponibles, así como de su nivel de desarrollo y grado de participación en las diversas tareas o actividades que resulten necesarias ser llevadas a cabo para la correcta implementación de la intervención y, por tanto, para la consecución de los objetivos y metas perseguidas por la misma.

Aspecto a constatar: Definición y despliegue de los procesos de la intervención

Criterio de Valoración: Consistencia del Sistema de Implementación de la Intervención

La implementación efectiva de una intervención pública requiere un sistema coherente que articule adecuadamente sus componentes estratégicos, operativos y de soporte. A su vez, valorar su consistencia implica analizar cómo estos procesos se interrelacionan y contribuyen al logro de los productos, resultados e impactos.

La labor de análisis en primer lugar debe centrarse en conocer si verdaderamente la Entidad tiene identificados y debidamente estructurados sus procesos, para a partir de ahí profundizar en ellos con idea de conocer en qué medida están descritos, documentados e interrelacionados con el propósito de llevar a término la intervención en el tiempo y conforme a las condiciones previstas; si se han establecido objetivos e indicadores que permitan realizar el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de las acciones que despliegan; a la vez de constatar si se ha identificado a sus propietarios y a las otras personas que intervienen en el despliegue y al mismo tiempo, si estas personas verdaderamente conocen sus roles y responsabilidades y si dichos roles y responsabilidades a su vez son congruentes con sus respectivos conocimientos y experiencias profesionales.

Del mismo modo, la consistencia del sistema de implementación de la intervención vendrá determinada por el establecimiento por la Entidad de unos sistemas de medición y evaluación de sus procesos; pero más aún, por contemplar Planes de Resultados que permitan prever la utilidad de dichos sistemas lo que no sólo mejorará la calidad de la implementación, sino que del mismo modo fortalecerá la legitimidad y el impacto de la acción pública.

Estándares de valoración

A continuación, se detallan los diferentes niveles de estándares para cada uno de los Criterios de Valoración establecidos para evaluar la evaluabilidad de la **dimensión de Implementación**.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Estructura	**Estrategia de ejecución**	**Claridad y congruencia de la estrategia de ejecución**	01. **No se evidencia que exista una estrategia de implementación de la intervención o** en caso de existir la identificación de los objetivos operativos que se proponen alcanzar con las acciones que la despliegan no resulta suficientemente clara o explícita **o** tan solo con respecto a algunas acciones aisladas**.**	02. **Existe una estrategia de implementación** de la intervención que muestra de manera suficientemente clara y explícita la congruencia de, **al menos, la mitad de las acciones que despliega** con sus objetivos operativos y resultados a nivel de producto contemplando, a su vez, sus indicadores de seguimiento correspondientes.	03. **Existe una estrategia de implementación** de la intervención, que muestra de manera suficientemente clara y explícita la congruencia **de la mayoría de las acciones que despliega** con sus objetivos operativos y resultados a nivel de producto contemplando sus indicadores de seguimiento y evaluación correspondientes.
		Relevancia del marco regulatorio de la estrategia de ejecución	04. **No se evidencia que se haya establecido un marco regulatorio** que garantice seguridad jurídica a la implementación, desarrollo y completa ejecución de la intervención pública o de existir tan sólo a nivel de protocolos y/o instrucciones de trabajo.	05. La normalización que instrumentaliza la implementación de la intervención, se materializa en **procedimientos, instruciones, protocolos y normas internas y reglamentos internos**.	06. La normalización que instrumentaliza la implementación de la intervención se materializa en **procedimientos, instruciones, protocolos y normas internas y reglamentos internos**.
	Liderazgo operativo	**Relevancia del liderazgo operativo**	07. **No se identifican de manera suficientemente clara y explícita las Unidades y los Órganos de Coordinación** que conducirán la implementación de la intervención o en caso de existir no se concreta claramente ni su composición ni régimen de funcionamiento.	08. **Se identifican las Unidades que conducirán la implementación de la intervención**, concretándose claramente sus funciones, la composición de tales Órganos, (Grupos de Trabajo, Comisiones, Consejos...) y su régimen de funcionamiento.	09. **Se identifican las Unidades y los Órganos de Coordinación que conducirán la implementación de la intervención**; concretándose claramente sus funciones, la composición de tales mecanismos, (Grupos de Trabajo, Comisiones, Consejos...), su régimen de funcionamiento **y l**a periodicidad de sus reuniones **y** los registros y soportes de almacenamiento de la información generada, de manera que con ello se facilite el seguimiento y la evaluación de la intervención.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Estructura	**Liderazgo operativo**	**Claridad y relevancia de la participación**	10. **La Entidad no tiene identificados a los potenciales actores que pueden intervenir en el proceso de participación o** de estar identificados **no concreta** claramente cuáles de ellos pueden hacerlo durante la fase de implementación de la intervención.	11. **La Entidad tiene identificados a los potenciales actores que pueden intervenir** en el proceso de participación **concretando** claramente cuáles de ellos pueden hacerlo durante la fase de implementación de la intervención **y** sus necesidades informativas respecto de esta fase **y** los canales de participación a través de los que vehicularla contemplando medidas para que se trate de un verdadero proceso de participación frente a lo que podría considerarse un proceso de consulta a los actores.	12. **Además** de todo ello, se evidencia de manera clara y explícita que la Entidad **materializa** las medidas que otorgan identidad y relevancia al proceso de participación frente al de consulta, **sistematiza** por perfiles de actores las conclusiones del proceso de participación **y las traslada a los** Órganos de decisión política competente **y realiza** el seguimiento de su consideración o no.
		Claridad y relevancia de la comunicación	13. La Entidad **no tiene identificada las distintas audiencias del proceso de comunicación o** de hacerlo **no concreta** claramente a cuáles de ellas se tiene que llegar durante la fase de implementación de la intervención.	14. **La Entidad tiene identificadas las distintas audiencias del proceso de comunicación**; **concretándose** claramente a cuáles de ellas se tiene que llegar durante la fase de implementación de la intervención; **tanto** internas como externas **y** el alcance de la información a suministrar por perfiles de audiencia y el canal que se tiene previsto utilizar para ello **y** el momento **y**/o periodicidad en la que se tiene que hacer llegar la información a cada una de aquellas.	15. Se evidencia de manera clara y explícita que **los canales y soportes** de información identificados, están adaptados **y** garantizan el uso de la información por parte de las distintas audiencias, **que** el proceso de comunicación se ha previsto adecuadamente **y** que los mecanismos dispuestos garantizarán el uso de la información por parte de las distintas audiencias.
		Relevancia y sostenibilidad de las alianzas para la implementación	16. **No se evidencia la existencia de alianzas** con otros actores externos que pueden resultar relevantes para la correcta implementación de la intervención **o de hacerlo** no concreta ni fundamenta el/los ámbito/s objetivo ni el subjetivo de colaboración o de hacerlo no fundamenta suficientemente el propósito de la colaboración que promueve.	17. **La Entidad sostiene alianzas con otros actores**, **concretándose** el/los ámbito/s de colaboración **y fundamentándose** suficientemente el propósito de la colaboración que promueve **y fundamentándose suficientemente la elección del actor o actores escogidos frente a otros posibles actores y evidenciándose claramente los beneficios que le ha comportado la formalización de dichas alianzas.**	18. **La Entidad sostiene alianzas con otros actores**, **concretándose** el/los ámbito/s de colaboración y **fundamentándose** suficientemente el propósito de la colaboración que promueve, **fundamentándose** suficientemente la elección del actor o actores escogidos frente a otros posibles actores, evidenciándose claramente los beneficios que le ha comportado la formalización de dichas alianzas y del mismo modo su propósito de sostenibilidad en base a actuaciones concretas. Además de lo anterior, se evidencia de manera clara y explícita que las actuaciones concretas, se encuentran articuladas en torno a un Plan de Colaboración y se evidencia de manera clara y explícita la sostenibilidad de las alianzas formalizadas con la mayoría de los actores, a la vista de la renovación del Plan de Colaboración en los mismos o distintos términos que el anteriormente suscrito.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Estructura	**Recursos Económicos**	**Suficiencia presupuestaria para la implementación**	19. **No se evidencia de manera clara y precisa una previsión/cuantificación de los recursos económicos** necesarios para la correcta implementación de la intervención **o** de hacerse no se concretan las fuentes de financiación **ni** su grado de disponibilidad, **ni** se justifica la existencia del crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Entidad.	20. **Se evidencia de manera clara y precisa una previsión/cuantificación de los recursos económicos** necesarios para la correcta implementación de la intervención **así** como las fuentes de financiación y de su grado de disponibilidad por parte del Centro Gestor; **de manera** que puede implementarse la intervención hasta en un 75% de sus acciones previstas, **si bien** acudiendo al mecanismo de las modificaciones presupuestarias.	21. S**e evidencia de manera clara y precisa una previsión/cuantificación de los recursos económicos necesarios** para la correcta implementación de la intervención **así** como las fuentes de financiación y de su grado de disponibilidad por parte del Centro Gestor; **de manera** que puede implementarse la intervención hasta en un 100% de sus acciones previstas, **sin** acudir al mecanismo de las modificaciones presupuestarias..
	Recursos Humanos	**Suficiencia de recursos humanos para la implementación**	22. **No se evidencian de manera clara y precisa los recursos humanos**, tanto internos como externos a la organización, necesarios para la implementación de la intervención **o** de hacerlo se desconoce el nivel de dedicación de éstos para el desempeño de las diferentes acciones de implementación.	23. **Se evidencian de manera clara y precisa los recursos humanos**, tanto internos como externos a la organización, necesarios para la implementación de la intervención; **conociéndose** el nivel de dedicación de éstos para el desempeño de las diferentes acciones de implementación **y** alcanzándose la ejecución de hasta el 75% de las acciones previstas mediante una combinación de recursos humanos internos y externos.	24. **Se evidencian de manera clara y precisa los recursos humanos**, tanto internos como externos a la organización, necesarios para la implementación de la intervención; **conociéndose** el nivel de dedicación de éstos para el desempeño de las diferentes tareas y/o actividades de implementación **y** alcanzándose la ejecución de hasta el 50% de las acciones previstas mediante una combinación de recursos humanos internos y externos, **mejorándose** la eficiencia de los recursos humanos con respecto al año inmediatamente anterior.
		Cualificación de recursos humanos para la implementación	25. **Inexistencia** en la Entidad de una estructura de recursos humanos con los conocimientos técnicos o la experiencia suficiente para la implementación del tipo de intervención de que se trata.	26. La Entidad **dispone de recursos humanos con conocimientos técnicos suficientes** para la implementación del tipo de intervención de que se trata, que han sido **adquiridos** con motivo de su participación en diferentes actividades formativas **y además**, tales conocimientos habilitan a los recursos humanos de la Organización para diseñar la implementación de la intervención **y en su caso**, licitarla en todas **o** en algunas de sus acciones previstas con criterios de calidad.	27. La Entidad d**ispone de una estructura de recursos humanos con amplios conocimientos técnicos** para la implementación del tipo de intervención pública de que se trata, que ha sido **adquiridos** con motivo de su participación en diferentes actividades formativas **de carácter avanzado,** (cursos de postgrado, diplomados, máster propios u oficiales universitarios) **y** esta formación para la implementación del tipo de intervención pública de que se trata **está institucionalizada** en la Entidad, **que además** dispone de una estructura de recursos humanos con amplia experiencia en el diseño de la implementación **y** en la ejecución de tales intervenciones.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Estructura	**Recursos Materiales**	**Disponibilidad y funcionalidad de los recursos materiales para la implementación**	28. **No se evidencian** de manera clara y precisa los recursos materiales necesarios para la ejecución de las acciones de implementación **o de identificarse** se hace de forma generalista e insuficientemente fundamentada en cuanto a su disponibilidad **y** funcionalidad.	29. **Se evidencian** de manera clara y precisa los recursos materiales necesarios para la ejecución **de algunas de las acciones** de implementación de la intervención pública y su disponibilidad; **si bien** no se define la función y participación específica de cada uno de ellos en dichas tareas.	30. **Se evidencian** de manera clara y precisa los recursos materiales necesarios para la ejecución **de la mayoría o la práctica totalidad** de las acciones de implementación de la intervención, **así como** su disponibilidad, **definiéndose** con claridad y precisión su función **y/o** nivel de participación **o** uso en dichas tareas.
	Recursos tecnológicos	**Disponibilidad y funcionalidad de los recursos tecnológicos para la implementación**	31. **No se evidencia** de manera clara y precisa los recursos tecnológicos necesarios para la implementación de la intervención **o** de existir estos se definen de forma genérica sin precisar su nivel de desarrollo y su grado de relevancia para el correcto desarrollo de las distintas acciones de implementación.	32. **Se asignan recursos** tecnológicos para la ejecución de las acciones de implementación, **precisándose suficientemente** su nivel de desarrollo **pero no** su grado de relevancia para el correcto desarrollo de las distintas acciones de implementación.	33. **Se asignan recursos** tecnológicos para la ejecución de las acciones de implementación, **precisándose ampliamente** su nivel de desarrollo **y** su grado de relevancia para el correcto desarrollo de las distintas acciones de implementación.
Procesos	**Identificación y definición de los procesos de la intervención**	**Consistencia del Sistema de Implementación de la intervención**	34. Los procesos que conducen a la planificación, despliegue y evaluación de la intervención **no están identificados ni** se dispone de un mapa representativo de los procesos estratégicos, de los procesos clave y de los procesos de soporte o apoyo que intervienen en la implementación de la intervención.	35. Los procesos estratégicos, los procesos clave y los procesos de soporte o apoyo que intervienen en la implementación de la intervención **están claramente definidos y documentados, así como** los roles y responsabilidades de las personas que intervienen en tales procesos, se muestran diferenciadas y son congruentes con sus respectivos conocimientos y experiencias profesionales. **Además** la organización mide periódicamente los resultados de dichos procesos.	36. La organización **evalúa periódicamente los resultados** de dichos procesos, **documenta** las conclusiones de la evaluación en un Plan de Resultados **e implementa recomendaciones** del Plan de Resultados de la Evaluación **y** fundamentando las recomendaciones no implementadas.



DIMENSIÓN: SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Contextualización:

La dimensión de sistema de información hace referencia a la articulación de todos los mecanismos relacionados con la obtención de la información necesaria para hacer un buen seguimiento y medición de la intervención pública. Se puede definir como un conjunto organizado de datos, procesos y herramientas que configuran la infraestructura básica que permite generar evidencia para saber si una política funciona, cómo lo hace, para quién, en qué condiciones y a qué coste. El sistema de información sirve para transformar la acción pública en conocimiento evaluable, permite reducir la discrecionalidad al fortalecer decisiones basadas en evidencia, y sirve a la rendición de cuentas y a la transparencia.

Resulta fundamental que el sistema de información sea sólido desde la fase de planificación ya que debe permitir realizar el seguimiento de la intervención desde el inicio de la implementación y durante su evolución, así como sus resultados e impactos.

El sistema de información tiene, entre otras, tres funciones esenciales para la evaluación de la política pública:

A. Debe garantizar la trazabilidad y la coherencia de la política, estableciendo una adecuada alineación entre objetivos, indicadores, actividades y resultados.

B. Debe permitir la recogida y procesamiento de datos sobre:

- Insumos (recursos humanos, financieros)
- Productos (actividades realizadas, servicios prestados, personas atendidas)
- Resultados (cambios a corto y medio plazo)
- Impactos (efectos estructurales o de largo plazo)

C. Debe facilitar la detección de problemas de implementación y su reajuste en tiempo.

De esta manera trata elementos esenciales, tales como la suficiencia de la información, sus fuentes, los indicadores, sus metas y características, el establecimiento de estándares, hitos intermedios, así como un Plan de seguimiento de la intervención pública.

En la práctica, de lo que se trata es de contrastar el nivel de cumplimiento de las siguientes hipótesis:

- Que el sistema de información diseñado es suficientemente robusto y coherente para garantizar que la evaluación sea útil, rigurosa y creíble. Lo cual supone cumplir con dos condiciones:

  Un sistema de información que incluya un **marco de indicadores** que permita operacionalizar los objetivos de la política y cumplir con las necesidades de información de la evaluación. Esto es, indicadores que permitan traducir los objetivos generales y específicos de la política en variables observables y medibles según criterios de calidad, plasmadas en una matriz de indicadores pertinentes con las necesidades de información y coherentes con el tipo de evaluación. Es decir, que permitan realizar el seguimiento, la evaluación ex-post y la rendición de cuentas y faciliten la comparación (temporal, territorial o entre grupos).

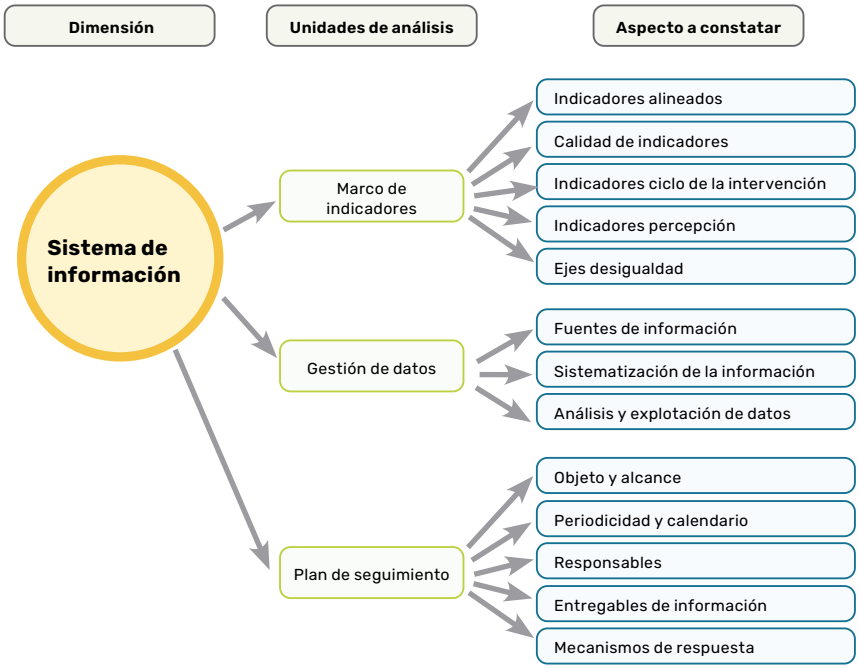
- Que cuente con un **sistema de gestión de datos**, entendido como el conjunto de procesos y métodos para recoger, analizar, distribuir, comunicar y proteger la información, que permitan afrontar con éxito la evaluación de la intervención pública.
- Que el **modelo o plan de seguimiento** de la intervención esté suficientemente planificado y aprobado con antelación, que facilite la gestión y la toma de decisiones.

  Debe hacer posible un monitoreo continuo con el fin de detectar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, identificar problemas de implementación a tiempo, así como disponer de mecanismos de respuesta ante desviaciones para ajustar la política mientras está en marcha.

En resumen, el sistema de información se estructura en:

- **Marco de indicadores:** qué se mide
- **Gestión de datos:** cómo se obtienen y procesan los datos
- **Plan de seguimiento:** cómo y cuándo se usan los indicadores para gestionar y decidir

A continuación, se expone un **Cuadro Resumen** en el que se sintetizan, para cada una de las hipótesis planteadas, cuáles son las unidades de análisis y los aspectos a constatar, así como los criterios que deben aplicarse para **concluir si el sistema de información contribuye de manera Incipiente, Suficiente o Satisfactoria a la evaluación de la Intervención Pública que se ha decidido llevar a cabo.**



Cuadro Resumen de la Dimensión de Sistema de información

DIMENSIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN

¿Qué se espera del sistema de información para favorecer la evaluabilidad de la intervención?

1. Que el marco de indicadores sea suficientemente robusto y coherente	2. Que el sistema de gestión de datos sea suficientemente sistemático para facilitar la identificación de las fuentes de información, la recogida de datos, su accesibilidad, y análisis	3. Que cuente con un plan de seguimiento de la intervención que garantice la disposición de la información necesaria para la toma de decisiones en las distintas fases de la evaluación

UNIDADES DE ANÁLISIS

¿Qué unidades de análisis y aspectos a constatar se han de tener en cuenta?

Marco de indicadores	Gestión de datos	Plan de seguimiento
ASPECTOS A CONSTATAR		
• Indicadores alineados con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos • Calidad / propiedades generales de los indicadores • Indicadores sobre el ciclo de la intervención (indicadores de contexto, progreso, resultado e impacto) • Indicadores de percepción de las personas beneficiarias • Perspectiva de género y ejes de desigualdad relevantes	• Fuentes de información • Procesos para la sistematización de la información • Método de análisis y explotación de los datos	• Objeto y alcance del Plan de seguimiento • Periodicidad y calendario de medición. Hitos o metas intermedias • Roles y responsables del sistema de información • Productos, mecanismos de reporte y características de los entregables de información • Mecanismos de respuesta ante desviaciones

CRITERIOS

¿Qué criterios se han de aplicar para medir si el sistema de información favorece la evaluabilidad de la intervención?

• ***Coherencia*** *de los indicadores en relación con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos.* • ***Relevancia*** *de los indicadores sobre los aspectos clave de la intervención, en términos de calidad, claridad, economía y mensurabilidad.* • ***Pertinencia*** *de los indicadores en relación con las necesidades informativas en función del tipo de evaluación: de contexto, progreso, resultado o impacto.* • ***Validez técnica*** *de los indicadores de percepción de las personas beneficiarias y/o usuarias.* • ***Equidad*** *de los indicadores de género y otros ejes de desigualdad.*	• ***Validez y accesibilidad*** *de las fuentes de información.* • ***Calidad y validez técnica*** *del sistema de recogida y análisis de información en relación con las necesidades informativas.* • ***Calidad metodológica*** *del método de análisis establecido para observar el proceso de implementación y los avances en la consecución de los objetivos.*	• ***Calidad metodológica*** *del objeto y alcance del Plan de seguimiento de la intervención* • ***Pertinencia temporal y coherencia*** *de la identificación de hitos intermedios o momentos clave y objetos de medición durante el seguimiento.* • ***Coherencia*** *de la asignación de roles y responsabilidades para la gestión del sistema de información.* • ***Validez técnica*** *de los entregables para dar cuenta de la información obtenida.* • ***Capacidad de gestión adaptativa o resolutiva*** *ante la amenaza de factores que impliquen desviaciones de los objetivos o problemas sobrevenidos durante el ciclo de la intervención.*

ESTÁNDARES

¿Qué niveles pueden obtenerse después de aplicar los estándares del Modelo asociados a cada criterio?

- **Incipiente**: no hay evidencias de que el aspecto a constatar se haya tenido en cuenta o bien se incluye sin ajustarse a los criterios establecidos en el sistema de información.
- **Suficiente**: hay evidencias de que se ha tenido en cuenta este aspecto a constatar, aunque no se satisfacen algunas características básicas.
- **Satisfactorio**: hay evidencias de que el sistema de información incorpora ese aspecto a constatar y lo aborda siguiendo los criterios establecidos en el Modelo

2. Unidades de análisis

Diseño del sistema de información de la intervención. ¿En qué consiste?

Verificar el diseño de un sistema de información sólido, es una fase fundamental del análisis de la evaluabilidad, ya que nos permitirá saber si se podrá disponer de la información necesaria para realizar el seguimiento y la evaluación de la intervención pública. Podremos saber con antelación si la información que se prevé obtener es suficiente, relevante y fiable y en este sentido, mejorar también la planificación de la intervención.

Hemos considerado oportuno clasificar el sistema de información en tres unidades de análisis diferenciadas:

- La elaboración de un **marco de indicadores** riguroso, capaces de traducir los objetivos a medidas en términos de resultados o logros esperados.
- Un **sistema de gestión de datos** que garantice la accesibilidad de la información necesaria para responder a las necesidades informativas de la evaluación.
- La existencia de un **plan de seguimiento** de la intervención que permita monitorear, reconducir y evaluar la intervención.

2.1. Marco de indicadores, ¿a qué nos referimos?

El marco de indicadores de seguimiento y evaluación puede definirse como un instrumento estructurado que organiza de forma coherente y sistemática el conjunto de indicadores que se utilizarán para medir el desempeño, los resultados y los efectos de una política, programa o intervención pública, en relación con sus objetivos, criterios de evaluación y preguntas evaluativas.

En definitiva, el marco de indicadores es la matriz que especifica a través de medidas, números, hechos u opiniones, aquello que se va a medir, cómo, cuándo y con qué información, asegurando la coherencia entre objetivos, criterios de evaluación y evidencia empírica.

El proceso de comprobación en esta unidad de análisis, incorpora los siguientes elementos:

2.1.1 Indicadores alineados con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos

En la medida en que los indicadores diseñados deben proporcionar información sobre el alcance de los objetivos, metas y líneas estratégicas de la intervención a términos medibles, deben ser coherentes y estar alineados con los objetivos y el resto de los componentes de la intervención.

Para ello, es preciso determinar de manera clara y precisa las variables respecto a las que se prevé realizar un seguimiento periódico, identificarlas, clasificarlas y conceptualizarlas, con el fin de facilitar disponer de la información que nos permita concluir si la política en cuestión cumple con su finalidad real.

En otras palabras, si los objetivos expresan qué se quiere cambiar, los indicadores deben mostrar si ese cambio está ocurriendo. De ahí, la importancia de que exista un alineamiento que garantice la necesaria coherencia entre los indicadores y los objetivos, los resultados esperados y el resto de los componentes de la intervención.

La construcción de indicadores debe partir de líneas de base, entendida ésta como el valor inicial (numérico o cualitativo) de un indicador, que refleja la situación antes de la intervención (o al inicio de su implementación) y sirve como punto de referencia para establecer metas alcanzables, así como medir cambios a lo largo del tiempo. La línea de base indica desde donde se parte para evaluar los avances o efectos de una política pública. Será importante contrastar la validez técnica de la línea de base o información de referencia inicial en relación con las necesidades informativas.

2.1.2 Calidad / propiedades generales de los indicadores

Tal y como se establece por medio del artículo 12.3 de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la AGE "*Los indicadores serán específicos, medibles, alcanzables, realistas y temporalmente determinados, y fundados en un sistema de información fiable*" coincidente con el enfoque SMART de gestión por objetivos, si bien con la finalidad de captar resultados e impactos complejos podrían complementarse con criterios de validez, pertinencia, equidad y enfoque cualitativo. En resumidas cuentas lo que se busca es visualizar la existencia de indicadores que cumpliendo con las características descritas resulten igualmente fáciles de obtener e interpretar asegurando la medición más precisa de cara a la evaluación.

Con respecto a este punto lo que se busca es visualizar la existencia de indicadores que cumplan las características de ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporalizados a la vez que fáciles de obtener e interpretar, es decir contar con buenos indicadores que nos permitan medir no de cualquier forma, sino medir en unas condiciones que nos aseguren un buen reporte de cara a la evaluación.

2.1.3 Indicadores sobre el ciclo de la intervención. Indicadores de contexto, progreso, resultado o impacto.

Este apartado hace referencia a la necesidad de prever y mantener con claridad y precisión los indicadores sobre los diferentes componentes del ciclo de la intervención.

Los indicadores de contexto se definen como aquellos que describen el entorno social, económico, institucional o demográfico en el que se implementa una política pública y que influyen en sus resultados sin ser directamente atribuibles a la intervención**.**

Por tanto, permiten caracterizar la situación de partida y la evolución del entorno en el que actúa una política pública, aportando información necesaria para interpretar correctamente los resultados, establecer líneas de base y tendencias previas, comparar territorios o grupos en situaciones distintas o identificar factores externos que pueden facilitar o dificultar la intervención pública.

En relación con los indicadores de progreso, de resultado o de impacto de la intervención, se trata de información que necesitamos recolectar y medir para cumplir con las necesidades de información de la evaluación que se pretende llevar a cabo. Como mínimo, deben preverse y mantener indicadores sobre la estructura de la organización, los procesos, las realizaciones o el progreso, los resultados e impactos de la intervención.

Cuando hablamos del mantenimiento de los indicadores, hacemos referencia a la necesidad de llevar a cabo un efectivo mantenimiento de sus fuentes, del formato de recogida y de distribución. Se trataría de evitar limitarnos a una previsión formal del indicador, como ocurre en algunos planes, programas o proyectos, y establecer un modelo de acompañamiento de la información.

2.1.4 Indicadores de percepción de las personas beneficiarias de la intervención.

Cuando hablamos de indicadores de percepción de las personas usuarias**,** nos referimos a medidas que recogen cómo las personas destinatarias de una política pública perciben**,** valoran *o* experimentan esa política, no tanto lo que la administración cree que hace bien, sino cómo se vive desde fuera**.**

Se trata de indicadores que no miden tanto hechos objetivos como la mirada de quien usa o recibe la política. Así, miden opiniones, valoraciones, sensaciones y experiencias de las personas usuarias respecto a un servicio, intervención, programa o política pública en general.

Al objeto de poder medir el impacto de la intervención, conviene igualmente establecer indicadores que permitan valorar a medio o largo plazo el impacto de la política en la población beneficiaria en un territorio concreto según se haya estimado en el alcance poblacional de la política en cuestión.

2.1.5 Perspectiva de género y ejes de desigualdad relevantes

Se ha de valorar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de información.

Esta incorporación no debe limitarse a una simple desagregación por sexos de los datos, sino que debe implicar a todo el sistema de información, tal como explica la *Guía para el Análisis de la Evaluabilidad previa de los Planes de carácter estratégico* del Instituto Andaluz de Administración Públicas (2017):

"El sistema de información de un plan tiene que facilitar la evaluación con perspectiva de género. Para que esto sea posible, es fundamental que los indicadores se hayan elaborado teniendo en cuenta su pertinencia y relevancia de género. El sistema de información tiene que ser útil *para responder a las cuestiones que la evaluación con perspectiva de género pueda plantear. El primer paso, que no el último, es recoger información desagregada por sexo. El diseño completo del sistema de información se ve afectado por las relaciones de género, el sistema de indicadores tiene que ser capaz de proporcionar la información necesaria para hacer una valoración de impacto de género. Deben evitarse sesgos de género ocultos en las fuentes de información, la organización y los instrumentos de recogida de información. "*

Del mismo modo, el sistema de información debe tener en cuenta las perspectivas y/o ejes de desigualdad que son relevantes según el ámbito de la intervención y de acuerdo con el problema central detectado. En la actualidad, y de acuerdo al marco de referencia que ofrece la Agenda 2030, serían relevantes, entre otros: la infancia, el equilibrio intergeneracional, el reto demográfico, la transformación digital, la brecha digital, la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, las capacidades diversas, la igualdad, el empleo, la justicia social o la sostenibilidad medioambiental.

2.2 Gestión de datos, ¿a qué nos referimos?

El sistema de gestión de datos es el factor del sistema de información que operacionaliza el seguimiento y la evaluación de la intervención, mediante la definición de procesos estandarizados de recogida, tratamiento y análisis de datos, asegurando su calidad, trazabilidad y uso sistemático para la mejora de la política pública.

En otras palabras, el sistema de gestión de datos es el conjunto de procesos, herramientas, normas y responsabilidades que permiten que los datos necesarios para el seguimiento y la evaluación se recojan, se organicen, se gestionen y se pongan a disposición para el análisis y la toma de decisiones.

Es decir, es lo que convierte los indicadores definidos en información útil y fiable, de forma sistemática y sostenida en el tiempo.

Dentro de sistema de gestión de datos, hemos identificado tres aspectos a constatar:

- **Fuentes de información**, que identificarán de dónde vienen los datos.
- **Procesos para la sistematización de la información**, que establecerá cómo se gestionan los datos.
- Método de análisis y explotación de los datos, que determinarán el para qué y cómo se usan esos datos.

2.2.1 Fuentes de información

Es el punto de entrada al sistema. Responde a la pregunta ¿de donde vamos a obtener los datos que nos permitan realizar el seguimiento y la evaluación de la intervención?.

Será significativo disponer de fuentes de información adecuadas (administrativas, encuestas, registros, etc.) Esto es, fuentes de información que confieran fiabilidad y seguridad en los datos, que sean accesibles y que se encuentren debidamente actualizadas, de tal manera que permita la recolección y recogida de datos, su validación y control de calidad, así como su almacenamiento, seguridad, trazabilidad y que se alimenten de forma automática facilitando que el mantenimiento sea asequible y ágil.

2.2.2 Procesos para la sistematización de la información

Este apartado es clave y consiste en establecer cómo se organizarán y prepararán los datos. Incluye acciones como recolección y carga de datos, limpieza, depuración y validación, estandarización de formatos y variables, integración de bases de datos, almacenamiento y protección.

En este apartado debemos valorar la existencia de protocolos para la recogida de información; que sean sistemáticos, reglados y homogéneos; que incluyan, como mínimo, la indicación de la fuente, los responsables del indicador, cómo recoger la información y en qué momento se efectúa la recogida de datos para el cálculo de indicadores (actualización de la información).

2.2.3 Método de análisis y la explotación de los datos

Hacemos referencia a determinar cómo se usan los datos para generar información útil para el seguimiento de la intervención. Se trata de establecer cómo se va a realizar el cálculo de indicadores, la metodología de análisis, descriptivo, comparativo, etc. más adecuada para que la información obtenida sea útil y facilite la toma de decisiones durante el seguimiento de la intervención y la evaluación.

2.3 El Plan de seguimiento de la intervención, ¿Cómo se concreta?

Es fundamental dotarse de un plan de seguimiento de la intervención que facilite el uso periódico y organizado de la información disponible. **Define qué se va a observar, para qué y hasta dónde**, y condiciona todo lo demás (indicadores, periodicidad, roles, productos y uso de la información).

Se debe constatar que se dispone de un método definido sobre cómo monitorear la ejecución de la intervención pública, el alcance y los objetivos del seguimiento, la asignación de responsabilidades, el establecimiento de un cronograma y de unas fases de trabajo pautadas, que permitan la gestión de la información y su comunicación. En esencia la existencia de una coherencia y de una secuencia lógica de trabajo que permite realizar un óptimo seguimiento de la intervención.

Disponer de un plan de seguimiento de la intervención sólido, aprobado y con una metodología de trabajo satisfactoria (objeto, alcance, metodología, responsabilidades, cronograma, fases....) evita un seguimiento disperso y sin capacidad analítica.

2.3.1 Objeto y alcance del Plan de seguimiento

El establecimiento del objeto, las metas y el alcance del plan de seguimiento resulta imprescindible para dotar de coherencia, relevancia y viabilidad al sistema de información. Estos elementos permiten delimitar qué aspectos de la intervención pública serán objeto de observación, con qué finalidad y bajo qué límites operativos, orientando la selección de indicadores, los mecanismos de recolección de datos y el uso efectivo de la información en la toma de decisiones y la mejora de la intervención.

Establecer el **objeto** del plan de seguimiento es clave porque delimita qué componentes de la intervención pública son objeto de observación (actividades, productos, resultados, procesos de implementación).

Permite evitar confundir seguimiento con evaluación o control administrativo y asegura mantener la coherencia entre objetivos de la intervención, preguntas del seguimiento y la información generada.

Por otra parte, resulta esencial definir las **metas** del seguimiento (y no confundirlas con las metas de la política) para orientar al sistema hacia una finalidad concreta como por ejemplo, verificar el cumplimiento de compromisos, detectar desviaciones en los procesos de implementación o realizar ajustes de la intervención en tiempo real.

El alcance del plan de seguimiento es crucial explicitar las limitaciones del seguimiento y evitar expectativas irreales. Al determinar qué niveles territoriales se cubren, qué actores están afectados, qué dimensiones se observan y cuáles no, permite ajustar el sistema a los recursos disponibles, las capacidades institucionales o los plazos políticos y administrativos establecidos.

2.3.2 Periodicidad y calendario de medición. Hitos o metas intermedias

La definición de hitos o metas intermedias en el calendario de medición constituye un elemento clave del plan de seguimiento, ya que permite estructurar el análisis del avance de la intervención en momentos relevantes de su implementación. Estos hitos facilitan la detección temprana de desviaciones respecto a lo previsto, orientan la toma de decisiones correctivas y refuerzan la coherencia entre la periodicidad de medición, los indicadores seleccionados y los mecanismos de respuesta del sistema de seguimiento.

Planificar un calendario de medición con hitos o metas intermedias permite determinar qué se mide en cada momento y facilitar la toma de decisiones en momentos de decisión política o técnica. Los hitos permiten reconocer avances parciales, comparar con avances esperados y ajustar expectativas, identificar retrasos, cuellos de botella o problemas de ejecución.

Por lo tanto, la definición de metas intermedias o hitos en un calendario temporal de medición dota de operatividad, sentido temporal, control del proceso y capacidad de reacción al seguimiento de la intervención.

2.3.3 Roles y responsables del sistema de información

Es fundamental asignar responsabilidades y funciones con el fin de garantizar que el sistema funcione y genere información útil para su uso. Sin roles definidos, el sistema corre el riesgo de convertirse en un almacén de datos sin responsables que aseguren su mantenimiento y uso. La asignación de responsables garantiza la gobernanza del sistema de información, ya que queda establecido quién decide qué corresponde medir, cómo, quién valida la calidad de los datos y su trazabilidad o quien identifica errores y desviaciones y autoriza modificaciones en indicadores o metodologías.

Por tanto, además de facilitar la gobernanza del sistema de información, contribuyen a reducir errores de sesgo o vacíos en la información.

Por otra parte, en la medida en que se prevé con antelación, la asignación de roles resulta fundamental para garantizar el uso de la información, facilitar la coordinación interinstitucional y la sostenibilidad del sistema de información. Una definición adecuada de quién analiza la información, la interpreta o propone ajustes, facilita la gestión y toma de decisiones. Igualmente, facilitan la coordinación entre unidades, niveles de gobierno o entidades externas y establecen canales formales de comunicación y reporte, haciendo posible con todo ello, la institucionalización del seguimiento y la evaluación.

2.3.4 Productos, mecanismos de reporte y características de los entregables de información

La definición de los productos, mecanismos de reporte y entregables constituye un componente esencial del plan de seguimiento, en tanto establece cómo se traducirá la información generada en outputs concretos orientados a la gestión y la toma de decisiones. Este aspecto a constatar permite asegurar la utilidad, oportunidad y coherencia de los resultados del seguimiento, así como fortalecer la rendición de cuentas y la sostenibilidad del sistema de información. En otras palabras, es lo que convierte los datos en información útil y utilizable.

Definir los productos y entregables permite establecer qué tipo de información se va a generar: (informes de seguimiento, tableros de control, fichas de indicadores, notas de alerta) y asegurar que la información sea comprensible, oportuna y relevante para los distintos públicos.

Los mecanismos de reporte están directamente relacionados con la toma de decisiones. Son clave porque determinan cómo y a quién se comunica la información, conectan los resultados del seguimiento con los órganos de coordinación/dirección/decisión y los ciclos de gestión, facilitando así la activación de respuestas ante desviaciones detectadas.

Finalmente, el plan de seguimiento debe determinar el procedimiento de acceso y conservación de la información tanto para su intercambio y comunicación como para su cuidado y conservación.

2.3.5 Mecanismos de respuesta ante desviaciones

La adopción de mecanismos de respuesta en el plan de seguimiento ante posibles desviaciones lo convierte en una herramienta de gestión y mejora de la intervención pública.

La incorporación de mecanismos de respuesta ante desviaciones constituye un componente esencial del plan de seguimiento, ya que permite vincular la información generada con procesos concretos de toma de decisiones y ajuste de la intervención. Estos mecanismos facilitan una gestión adaptativa de la política pública, reducen la discrecionalidad en la respuesta a problemas de implementación y refuerzan el aprendizaje y la mejora continua del sistema.

Incorporar mecanismos de respuesta implica asumir que una política pública no es lineal ni está exenta de riesgos condicionados por múltiples factores internos o externos, cuya previsión y consideración permite hacer del seguimiento una herramienta de gestión adaptativa.

La previsión de mecanismos de respuesta en tiempo real evita la improvisación en la gestión de las desviaciones, favorece el uso de criterios compartidos en la toma de decisiones y da seguridad a los equipos técnicos. Permiten traducir los resultados del seguimiento en decisiones correctivas, reorientaciones operativas y ajustes en la implementación, que confieren claridad y coherencia al ciclo de la intervención pública.

3. Criterios de valoración

A continuación, se presentan los diferentes Criterios de valoración que nos permitirán discernir acerca de los diferentes Aspectos a constatar que conforman cada una de las unidades de análisis que integran la dimensión de “Sistemas de Información”:

- **Unidad de análisis: Marco de indicadores**

Aspecto a constatar: Indicadores alineados con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos.

Criterio de Valoración: Coherencia de los indicadores en relación con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos.

Este criterio trata de valorar que el marco de indicadores cumpla ciertas condiciones de forma clara y explícita: estén alineados de forma lógica y causal con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos de la intervención pública (se corresponden con cada nivel del marco lógico y siguen la cadena causal), cumplan una cobertura suficiente (cubran todas las necesidades informativas del ciclo de la intervención) y tengan consistencia interna (sin redundancias ni contradicciones entre los indicadores).

Aspecto a constatar: Calidad / propiedades generales de los indicadores

Criterio de valoración: Relevancia de los indicadores sobre los aspectos clave de la intervención, en términos de calidad, claridad, economía y mensurabilidad.

Este criterio consiste en comprobar si los indicadores son útiles, adecuados y manejables para medir lo que importa. Es decir, debemos analizar hasta qué punto los indicadores seleccionados permiten medir de forma adecuada los elementos esenciales de la intervención pública. Para ello, podemos examinar varios aspectos: relevancia, calidad, claridad, economía, mensurabilidad. Así, puede ser útil el enfoque SMART, junto a otros criterios, como validez, pertinencia, equidad y enfoque cualitativo.

Aspecto a constatar: Indicadores sobre el ciclo de la intervención (indicadores de contexto, progreso, resultado e impacto)

Criterio de valoración: Pertinencia de los indicadores en relación con las necesidades informativas en función del tipo de evaluación: de contexto, progreso o resultado / impacto.

Aquí el foco está en valorar si el sistema de indicadores está bien alineado con las necesidades informativas de la evaluación. Por tanto, debemos analizar si los indicadores son adecuados para el tipo de evaluación pretendida, aportan la información necesaria para responder a las preguntas evaluativas propias de cada fase (contexto, progreso, resultado, impacto), no generan datos irrelevantes o insuficientes para comprender la intervención (ni faltan ni sobran indicadores) y que exista una coherencia lógica entre objetivos, las preguntas evaluativas y los indicadores.

Aspecto a constatar: Indicadores de percepción de las personas beneficiarias

Criterio de valoración: Validez técnica de los indicadores de percepción de las personas beneficiarias y/o usuarias.

Este criterio de valoración trata de comprobar si los indicadores de percepción realmente miden lo que dicen medir y lo hacen de forma técnicamente sólida. Así, esta validez técnica se refiere a que los indicadores de percepción miden de forma adecuada y fiable la percepción de las personas usuarias, captan realmente la experiencia de las personas beneficiarias, están bien diseñados desde el punto de vista técnico y metodológico (formulación, escalas, fuentes, periodicidad, etc.), generan información fiable, interpretable y útil para la evaluación y permiten identificar mejoras, problemas y cambios en la percepción.

Aspecto a constatar: Perspectiva de género y ejes de desigualdad relevantes.

Criterio de valoración: Equidad de los indicadores de género y otros ejes de desigualdad.

Este criterio evalúa si el sistema de información de una intervención pública incorpora adecuadamente la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad relevantes para la intervención (edad, origen, discapacidad, territorio, nivel socioeconómico, etc.). Es decir, se trata de valorar si el sistema de información permite captar diferencias relevantes entre grupos sociales, no invisibilizar desigualdades por falta de desagregación o mala formulación, analizar brechas, barreras y efectos diferenciados de la intervención, evitar sesgos que puedan distorsionar la realidad de colectivos vulnerables. Además, esta incorporación

no debe limitarse a una simple desagregación por grupos sociales de los datos, sino que debe implicar a todo el sistema de información, incluyendo el propio diseño del sistema de información, las fuentes de información, la organización y los instrumentos de recogida de información.

Unidad de análisis: Gestión de datos

Aspecto a constatar: Fuentes de información

Criterio de valoración: Validez y accesibilidad de las fuentes de información.

Aquí se pretende evaluar si las fuentes de información utilizadas en la intervención pública son adecuadas, fiables y accesibles para sostener un sistema de información sólido. Por tanto, se analiza la calidad técnica de las fuentes (validez) y la facilidad real para acceder a ellas (accesibilidad). En primer lugar, respecto a la validez se analiza que las fuentes de información proporcionen información relevante, fiable, actualizada, exacta y precisa, y coherente (datos comparables en el tiempo y entre grupos). En segundo lugar, la accesibilidad de las fuentes de información se refiere a su disponibilidad, facilidad de acceso, coste razonable, formato utilizable de los datos, transparencia (fuente comprensible y con metodología documentada) y su respeto a la protección de datos y la normativa aplicable.

Aspecto a constatar: Procesos para la sistematización de la información

Criterio de valoración: Calidad y validez técnica del sistema de recogida y análisis de información en relación con las necesidades informativas

Aquí se pretende verificar si todo el proceso mediante el cual la intervención recoge, organiza y analiza la información es técnicamente sólido y adecuado para las necesidades de seguimiento y evaluación. Así, se trata de analizar si los procesos, herramientas y procedimientos utilizados para recoger, registrar, procesar, sistematizar, analizar los datos son técnicamente adecuados para generar la información necesaria para evaluar la intervención. Por tanto, deberá comprobarse la calidad del sistema de recogida y análisis (claridad, consistencia, fiabilidad y adecuación a los indicadores), la validez técnica del análisis de la información (pertinencia metodológica, rigor, coherencia y capacidad para detectar cambios y tendencias), la adecuación a las necesidades informativas, y la robustez operativa del sistema (capacidad tecnológica y del personal, control de calidad y trazabilidad).

Aspecto a constatar: Método de análisis y explotación de los datos

Criterio de valoración: Calidad metodológica del método de análisis establecido para observar el proceso de implementación y los avances en la consecución de los objetivos.

Este criterio se refiere a la solidez, coherencia y utilidad del enfoque analítico que se ha definido para observar el proceso de implementación y medir los avances hacia los objetivos de la intervención pública. Por tanto, deben verificarse los siguientes elementos del método de análisis y explotación de los datos: el rigor técnico del método de análisis (técnicas analíticas apropiadas, claridad en la lógica de análisis y consistencia entre los datos disponibles y las técnicas seleccionadas), pertinencia respecto a los objetivos de la intervención, capacidad para seguir el proceso de implementación (el análisis permite

detectar avances, retrasos, cuellos de botella o desviaciones), utilidad para la toma de decisiones (el método genera información útil y permite comparar, interpretar y contextualizar los resultados), y coherencia con el diseño del sistema de información (el análisis se integra bien con la forma en que se recogen y organizan los datos y no exige información que el sistema no puede proporcionar).

Unidad de análisis: Plan de seguimiento

Aspecto a constatar: Objeto y alcance del Plan de seguimiento

Criterio de valoración: Calidad metodológica del objeto y alcance del Plan de seguimiento de la intervención

Este criterio valora si el Plan de seguimiento está bien diseñado para generar información útil, fiable y suficiente para comprender la evolución de la intervención. Es decir, no es suficiente con comprobar que existe un Plan, sino que dicho plan cumple las siguientes condiciones: identifica de manera precisa, clara y pertinente el *objeto* del seguimiento, delimita de forma correcta y adecuada el *alcance* del seguimiento, establece una metodología coherente (que lo que se quiere observar pueda realmente observarse con los métodos y recursos previstos), establece una metodología de calidad capaz de generar información útil para la gestión (permite detectar avances, retrasos, desviaciones, evaluar el cumplimiento de objetivos y tomar decisiones), y alineado con el diseño de la intervención y su teoría del cambio (con la lógica de intervención, objetivos e indicadores).

Aspecto a constatar: Periodicidad y calendario de medición. Hitos o metas intermedias

Criterio de valoración: Pertinencia temporal y coherencia de la identificación de hitos intermedios o momentos clave y objetos de medición durante el seguimiento**.**

Este criterio pone el foco en comprobar si para medir el avance de la intervención se han establecido hitos intermedios y momentos clave adecuados, justificados y permiten un seguimiento realista y útil de la intervención pública. Es decir, se preocupa de que "el cuándo y el qué medir en cada momento" estén alineados con la lógica de la intervención. En primer lugar, analiza la "pertinencia temporal" para comprobar que los momentos de medición se corresponden con el ritmo de la intervención y que la periodicidad permite detectar avances, problemas o desviaciones a tiempo, ni demasiado tarde ni demasiado frecuente. En segundo lugar, analiza la "coherencia" para comprobar que los hitos intermedios están claramente definidos, justificados, vinculados a indicadores medibles, y alineados de forma lógica con el momento en que se mide y el tipo de información que se recoge.

Aspecto a constatar: Roles y responsables del sistema de información

Criterio de valoración: Coherencia de la asignación de roles y responsabilidades para la gestión del sistema de información

Este criterio examina si las personas y unidades involucradas en el seguimiento de la política pública tienen funciones claras, bien distribuidas y alineadas con lo que el sistema de información realmente necesita para funcionar de manera fiable. Por tanto, evalúa que haya una definición clara de las funciones, una adecuación entre responsabilidades y capacidades

(capacidad técnica, recursos suficientes y un nivel organizativo adecuado), y una lógica interna en el reparto de funciones adecuada al proceso de seguimiento dibujando una cadena fluida que evita duplicidades o vacíos. Además, debe existir una alineación con la gobernanza de la política pública, de forma que el sistema de información esté integrado en la estructura de gestión de la política (roles compatibles con la gobernanza del programa, vínculos formales con los órganos de decisión y flujo de información hacia quienes deben usarla para ajustar la intervención).

Aspecto a constatar: Productos, mecanismos de reporte y características de los entregables de información

Criterio de valoración: Validez técnica de los entregables para dar cuenta de la información obtenida.

Este criterio pretende verificar que los entregables o productos de información generados por el sistema de información representan de manera adecuada, rigurosa y útil los datos que se recogen en el seguimiento de la intervención. Es decir, analiza si los informes, bases de datos, fichas de indicadores o reportes son técnicamente sólidos y realmente permiten la transmisión de la información de manera satisfactoria u óptima. Un entregable es técnicamente válido cuando: refleja fielmente la información obtenida, utiliza métodos adecuados para procesar, analizar y presentar los datos, es consistente con los objetivos, indicadores y definiciones de la política pública, y cumple la trazabilidad y estándares técnicos de claridad, precisión, integridad y oportunidad. Por tanto, tendremos que comprobar la correspondencia entre datos y resultados reportados, la calidad de las fuentes y procedimientos, la coherencia interna del entregable, la adecuada estructura, formato y trazabilidad de los entregables, y, finalmente, su utilidad para la toma de decisiones.

Aspecto a constatar: Mecanismos de respuesta ante desviaciones**.**

Criterio de valoración: Capacidad de gestión adaptativa o resolutiva ante la amenaza de factores que impliquen desviaciones de los objetivos o problemas sobrevenidos durante el ciclo de la intervención.

Este criterio de valoración evalúa si la política pública tiene la habilidad real de reaccionar, corregir y ajustar su curso cuando surge algún imprevisto. No es suficiente la existencia de protocolos, sino que requiere que haya una capacidad efectiva y real del sistema para detectar problemas y actuar oportunamente. Exige que el sistema de información permita identificar desviaciones respecto a metas, indicadores o procesos, analizar las causas de esas desviaciones emergentes, activar respuestas oportunas y evitar que la desviación se agrave o comprometa los resultados esperados. Este criterio se suele evidenciar con la actividad de comités de seguimiento donde se toman decisiones correctivas, ajustes documentados en planes operativos, presupuestos o cronogramas, protocolos de gestión de riesgos activados, cambios en estrategias de implementación derivados de análisis de datos, o indicadores que muestran recuperación tras una desviación detectada y corregida.

Estándares de valoración

A continuación, se detallan los diferentes niveles de estándares para cada uno de los Criterios de Valoración establecidos para evaluar la evaluabilidad de la **dimensión de Sistema de información**.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Marco de indicadores	**Alineamiento de indicadores**	**Coherencia de los indicadores en relación con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos.**	01. **Ausencia de un marco de indicadores alineados con los objetivos y el resto de los componentes de la intervención de forma clara y explícita. O** existe un alineamiento poco relevante **o** coherente que no permite garantizar la disposición de la información válida necesaria para realizar el seguimiento y la evaluación de la intervención.	02. Se evidencia **de manera suficiente que los indicadores estén alineados con los objetivos de forma clara y explícita.** **No obstante**, se detectan imprecisiones u omisiones en relación con la identificación de los indicadores clave **o** la determinación de la línea de base **o** valores de referencia en cada indicador.	03. Existe un **marco de indicadores alineado con los objetivos, actuaciones, resultados e impactos de forma clara y explícita, que permiten responder a las necesidades informativas del ciclo de la intervención**. Los indicadores reflejan los valores de partida o línea de base que sirven de referencia para establecer metas alcanzables de forma notable u óptima. Se identifican los indicadores clave que aportarán información relevante durante las distintas fases del seguimiento y la evaluación.
	Calidad de los indicadores	**Relevancia de los indicadores sobre los aspectos clave de la intervención, en términos de calidad, claridad, economía y mensurabilidad.**	04. **No hay evidencias explícitas o** las que existen no permiten considerar que la mayor parte de los indicadores cumple con las características o propiedades atribuibles a un buen indicador (SMART).	05. **Los indicadores establecidos cumplen con algunas características** SMART o propiedades atribuibles a un buen indicador de manera suficiente, **pero** no óptima o de manera integral (específicos, medibles, alcanzables, temporalizados y fáciles de obtener e interpretar).	06. Se dispone de una **matriz de indicadores que cumplen con las características SMART Gran parte o todos** los indicadores cumplen con todas las características o propiedades atribuibles a un buen indicador (SMART).
	Tipología de los indicadores	**Pertinencia de los indicadores en relación con las necesidades informativas en función del tipo de evaluación: de contexto, progreso o resultado o impacto.**	07**. No se identifica con suficiente claridad y precisión un conjunto de indicadores de contexto, progreso, resultados y/o impacto.**Los que se evidencian no permiten observar de forma clara, fiable y actualizada el entorno social, económico, institucional o demográfico en el que se implementa la política pública; y/o no permiten observar el avance en la implementación de la política, los efectos directos o inmediatos sobre la población objetivo atribuibles a la intervención, ni los cambios estructurales o de largo plazo que la política contribuye a generar en la sociedad o el territorio. O los indicadores evidenciados resultan insuficient es e irrelevantes para describir adecuadamente el contexto, implementación, los resultados y/o impactos.	08**. Se evidencia la identificación, previsión, actualización y mantenimiento de un conjunto suficiente de indicadores de contexto, progreso, resultados y/o impacto** definidos con claridad y precisión, que permiten caracterizar de forma clara, fiable y actualizada el entorno en el que se desarrolla la intervención; y permiten observar el avance de la implementación de la política, los efectos directos o inmediatos sobre la población objetivo atribuibles a la intervención y los cambios estructurales o de largo plazo que la política contribuye a generar en la sociedad o el territorio	09**. Se evidencia la identificación, previsión, actualización y mantenimiento, con amplia claridad y precisión, de gran parte o la totalidad de los indicadores** de contexto, progreso, resultados e impacto. Estos permiten una descripción robusta del contexto, y observar el avance en la implementación de la política, los efectos directos o inmediatos sobre la población objetivo atribuibles a la intervención y los cambios estructurales o de largo plazo que la política contribuye a generar en la sociedad o el territorio.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Marco de indicadores	**Percepción de las personas usuarias y/o beneficiarias de la intervención**	**Validez técnica de los indicadores sobre la percepción de las personas usuarias y/o beneficiarias de la intervención.**	10. **No se evidencia** la previsión y el mantenimiento de indicadores de percepción de las personas usuarias o beneficiarias de la intervención.	11. **Se evidencia la previsión y el mantenimiento de suficientes** indicadores de percepción de las personas usuarias, para medir sus opiniones, valoraciones o experiencia en relación con la intervención, con suficiente claridad y precisión. **No se aportan** indicadores de percepción en términos de impacto a medio/largo plazo de la política en la población objeto de la política en cuestión.	12. **Se evidencia la previsión y el mantenimiento de indicadores de percepción de las personas usuarias de la intervención de manera óptima, con claridad y precisión**. Igualmente, **se identifican indicadores de percepción a medio/largo plazo** entre la población general estimada en el alcance poblacional de la intervención pública.
	Género y desigualdad	**Equidad de los indicadores de género y otros ejes de desigualdad.**	13. **No se evidencia** la construcción de indicadores incorporando la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad relevantes según el ámbito de intervención y el marco de referencia que ofrece la Agenda 2030: la infancia, el equilibrio intergeneracional, el reto demográfico, la transformación digital, la brecha digital, la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, las capacidades diversas, la igualdad, el empleo, la justicia social o la sostenibilidad medioambiental.	14. Los indicadores del sistema de información i**ncorporan la perspectiva de género e indicadores de desigualdad relevantes de manera suficiente, si bien se detectan** errores, imprecisiones u omisiones en su identificación en relación con las características de la población y el territorio objeto de la intervención pública.	15. **Se evidencia** que el sistema de información **ha tenido en cuenta de manera notable u óptima la introducción de la perspectiva de género y ejes de desigualdad relevantes**, no solo en la construcción de marco de indicadores, sino en las decisiones metodológicas adoptadas y el plan de seguimiento de la intervención. Los indicadores previstos se han definido teniendo en cuenta factores, condicionantes o limitaciones asociadas al género, y otros ejes de desigualdad relevantes.
Gestión de datos	**Fuentes de información**	**Validez y accesibilidad de las fuentes de información.**	16. **Falta evidencia** de la disposición de fuentes de información fiables y accesibles con capacidad de proporcionar información suficiente y adecuada para recoger los datos que nos permitan realizar el seguimiento y la evaluación de la intervención.	17. **Se observa un modelo de fuentes de información** que facilita la disposición de información **suficiente y accesible** para alimentar el sistema de información en las distintas fases del seguimiento y la evaluación, **si bien** en algunos casos su validez es dudosa o la accesibilidad y disponibilidad no está totalmente garantizada.	18. **Se observa un modelo de fuentes de información satisfactorio** en el que **gran parte o todos** los indicadores disponen de fuentes de información fiables y accesibles, que permiten la alimentación de las necesidades informativas, un acceso ágil y sostenible, que facilita la medición de los indicadores. Esto se cumple de manera rigurosa para los indicadores clave. Se evidencia que se tendrá acceso a información suficiente (documentos, bases de datos, información completa) orientada al seguimiento y la evaluación.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
	Procesos de sistematización	**Calidad y validez técnica del sistema de recogida y análisis de información en relación con las necesidades informativas**	19. **No se evidencia** que se hayan preparado protocolos sistemáticos, reglados y homogéneos para la recogida de información. **No se indica** la fuente, cómo recoger la información y en qué momento se efectúa la recogida de datos para el cálculo de indicadores. **No se** recogen las fichas de los indicadores. **No permite** una recogida de información sistemática, homogénea, clara, fiable y actualizada.	20. **Hay referencias a protocolos** sistemáticos, reglados y homogéneos para la recogida de información suficiente. **Aunque**, se detectan errores, imprecisiones u omisiones en alguno de los aspectos señalados como clave: la indicación de la fuente, cómo recoger la información, en qué momento se efectúa la recogida de datos para el cálculo de indicadores y/o las fichas de los indicadores.	21. **Se evidencia que se han preparado protocolos** sistemáticos, reglados y homogéneos para la recogida de información de forma satisfactoria y/o óptima. Con indicación de la fuente, cómo recoger la información, en qué momento se efectúa la recogida de datos para el cálculo de indicadores y resto de variables de la ficha de los indicadores.
Gestión de datos	**Método de análisis y explotación de datos**	**Calidad metodológica del método de análisis establecido para observar el proceso de implementación y los avances en la consecución de los objetivos.**	22. **No se ha establecido ningún modelo de análisis** (identificación de participantes, metodología de análisis y cronograma) de tal manera que **no se puede valora**r si se cumplen o no los objetivos de la intervención a lo sumo se ha evidenciado la necesidad de establecer un formato de trabajo orientado a esta finalidad.	23. **Se evidencia un método de trabajo** (identificación de participantes, espacios de trabajo, metodologías para el análisis de los datos y cronograma) **que inicialmente** permite realizar de manera suficiente análisis y valoraciones sobre el cumplimiento o no de los objetivos, los avances de la intervención y mediciones al menos de los indicadores señalados como claves en la intervención.	24. **Se ha determinado y está perfectamente establecida un método de valoración y análisis** (identificación de participantes, espacios de trabajo, metodologías y cronograma) **que permite** valorar de forma satisfactoria u óptima el grado de cumplimiento de los objetivos y el resto de los componentes del ciclo de la política, **asícomo** los momentos o hitos para el uso de la información. **Se evidencia la existencia** de un cuadro de mando para la gestión y comparabilidad de los datos de los distintos indicadores.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Plan de seguimiento	**Objeto y alcance**	**Calidad metodológica del objeto y alcance del Plan de seguimiento de la intervención.**	25. **Se evidencia la necesidad** de disponer de un plan de seguimiento de la intervención, **pero no** se ha diseñado ni implementado ninguna estrategia en esta línea **o** la que se presenta es muy incipiente.	26. **Se dispone de Plan de seguimiento** de la intervención que determina con suficiente claridad el objeto y alcance del seguimiento, **si bien** adolece del establecimiento de metas que permitan verificar en su totalidad el nivel de cumplimiento. **Se observan deficiencias** en algunos componentes del plan de seguimiento (asignación de responsables, metodología, cronograma o uso de la información)	27. **Se dispone de un Plan de seguimiento de la intervención aprobado**, que evidencia de manera satisfactoria u óptima la delimitación del objeto del seguimiento, su alcance, la metodología, la asignación de roles y responsabilidades, la temporalización del sistema de seguimiento en un cronograma o el uso de la información.
	Periodicidad y calendario de medición. Hitos o metas intermedias	**Pertinencia temporal y coherencia de la identificación de hitos intermedios o momentos clave y los objetos de medición durante el seguimiento.**	28.**No se evidencia el establecimiento de hitos o metas intermedias** en un calendario temporal que permita planificar la disposición de información en momentos clave, detectar avances, desviaciones y mecanismos de respuesta. **O bien** el establecimiento de hitos o metas intermedias es muy incipiente.	29. Se **observa la determinación de hitos o metas intermedias, de manera suficiente, pero** sin presentar un modelo de calendarización de la medición y control del proceso cerrado y completo.	30. **Se evidencia la definición satisfactoria de hitos o metas intermedias** en el calendario de medición con el fin de facilitar la medición del avance de la intervención en momentos relevantes de la implementación. Esto se cumple de manera óptima y rigurosa en los indicadores clave. Se garantiza el control del proceso, la capacidad de reacción y la toma de decisiones en los momentos clave de la intervención.
	Roles y responsables del sistema de información	**Coherencia de la asignación de roles y responsabilidades para la gestión del sistema de información.**	31. **No se identifican las personas o cargos responsables del sistema de información,** de manera que no se garantiza adecuadamente la gobernanza del sistema, la validez técnica de la información disponible o los canales de comunicación y reporte o uso de la información.	32. Se **pone de manifiesto la existencia de responsables del sistema de información, si bien no** está suficientemente planificado sus roles y funciones o la metodología de trabajo a seguir para comunicar la información, tomar decisiones ante posibles desviaciones o mantener activo el sistema de información.	33. **Se evidencia la identificación de un sistema de roles y responsables bien definido**, que garantice la gobernanza del sistema de información, facilite la validez técnica y trazabilidad de los datos, la detección de desviaciones, así como el uso de la información, la coordinación, la toma de decisiones y la institucionalización del seguimiento y la evaluación.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Plan de seguimiento	**Productos, mecanismos de reporte y características de los entregables**	**Validez técnica de los entregables para dar cuenta de la información obtenida.**	34. **No se evidencia la identificación de productos y entregables ni sus mecanismos de reporte. A lo sumo** se hacen vagas referencias a la necesidad de presentar la información, **sin** concretar ninguna planificación.	35. **Se mencionan los productos que será preciso entregar de manera suficiente, pero** no se establecen en su totalidad las características de los mismos o los canales de información, con lo cual **se adapta parcialmente** a los requerimientos (mínimos) que aseguraría una entrega de la información eficaz.	36. **Se evidencia la definición de los productos y entregables** (formatos, informes de seguimiento, tableros de control, fichas de indicadores, notas, canales de entrega) que aseguran la transmisión de la información de manera satisfactoria u óptima.
	Mecanismos de respuesta ante desviaciones	**Capacidad de gestión adaptativa o resolutiva ante la amenaza de factores que impliquen desviaciones de los objetivos o problemas sobrevenidos durante el ciclo de la intervención.**	37. **No se evidencia ningún tipo de respuesta prevista previamente** ante la posibilidad de existencia de desviaciones sobre los objetivos inicialmente previstos, **o** el modelo propuesto **no presenta** prácticamente ninguna garantía de respuesta.	38. **Se han previsto mecanismos de respuesta** ante posibles desviaciones de los objetivos que podrían ayudar a reconducir parcialmente su posible resolución y por tanto volver a reorientarse al cumplimiento de los objetivos.	39. **Se dispone de una herramienta de gestión y mejora de la intervención, que incorpora un sistema de mecanismos de respuesta de manera satisfactoria u óptima** (Protocolo de actuación, personas responsables, niveles de coordinación, cronograma) que facilita la vinculación entre la información generada y la toma de decisiones. **Se han tenido en cuenta** de manera amplia factores internos y externos que pudieran condicionar el avance de la intervención en la dirección establecida en los objetivos y previstos mecanismos de respuesta en tiempo real que reducen el riesgo de la improvisación y confieren al sistema de información capacidad de gestión adaptativa.

DIMENSIÓN: GOBERNANZA DE LA EVALUACIÓN

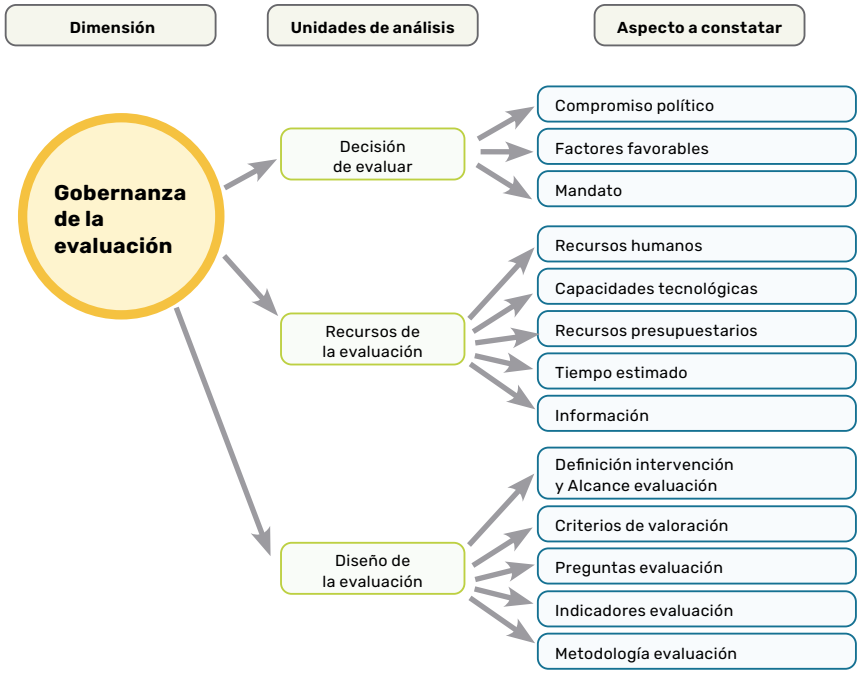
1. Contextualización

Partiendo de la motivación de la Organización por la Evaluación de sus Intervenciones y de que las funciones y propósitos de la evaluación que concretamente se propone llevar a cabo se encuentran suficientemente identificados, para poder concluir en qué medida una intervención es evaluable, además de las conclusiones del análisis de evaluabilidad de las restantes dimensiones, debemos plantearnos adoptar un enfoque que nos permita conocer las motivaciones y capacidades de la Organización para conducir dicho proceso de evaluación.

Ello nos lleva a centrarnos en otra Dimensión de Análisis de la Evaluación de la Evaluabilidad, la **Gobernanza de la Evaluación**.

En la práctica, de lo que se trata es de contrastar el nivel de cumplimiento de las siguientes hipótesis:

- La decisión de evaluar la intervención pública se encuentra fundamentada.
- La Organización cuenta con recursos disponibles para afrontar la evaluación de la intervención pública que se ha decidido llevar a cabo.
- El diseño de la evaluación decidida es consistente.



A continuación, se expone un **Cuadro Resumen** en el que se sintetizan, para cada una de las hipótesis planteadas, los componentes, los criterios de valoración, así como los estándares que se tendrán en cuenta para **concluir si la Gobernanza de la Intervención contribuye de manera Incipiente, Suficiente o Satisfactoria a la evaluabilidad de la intervención pública**.

Cuadro Resumen de la Dimensión Gobernanza de la Evaluación

GOBERNANZA DE LA EVALUACIÓN **¿Qué se espera de la Gobernanza de la Evaluación para favorecer la evaluabilidad de la intervención?**		
1. Que la decisión de evaluar la intervención pública se encuentre fundamentada.	2. Que la Organización cuente con recursos disponibles para afrontar la evaluación de la intervención pública que se ha decidido llevar a cabo.	3. Que el diseño de la evaluación decidida sea consistente.
UNIDADES DE ANÁLISIS **¿Qué unidades de análisis y aspectos a constatar se han de tener en cuenta?**		
La decisión de evaluar la intervención pública	**Los recursos de la organización para afrontar la evaluación decidida**	**El diseño de la evaluación decidida**
ASPECTOS A CONSTATAR		
• El compromiso de la Dirección Política con la evaluación decidida. • Los factores concretos que aconsejan afrontar dicha evaluación. • La existencia de un mandato que obliga a evaluar la intervención en todas o en algunas de sus dimensiones.	• Los recursos humanos para la función evaluadora. • Las capacidades tecnológicas para la evaluación. • Los recursos presupuestarios destinados a la evaluación. • El tiempo estimado para la evaluación. • El acceso, intercambio y protección de la información.	• La identificación del tipo de intervención que se propone evaluar en todas o en alguna/s de sus dimensiones y la descripción del alcance de dicha evaluación. • Los criterios de valoración en los que se basa la evaluación que la organización ha decidido llevar a cabo. • Las preguntas de evaluación. • Los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención. • La metodología de evaluación.
CRITERIOS **¿Qué criterios se han de aplicar para medir si la Gobernanza de la Evaluación favorece la evaluabilidad de la intervención?**		
• **Relevancia** del compromiso de la Dirección Política con la evaluación. • **Relevancia** de los factores de oportunidad. • **Relevancia** del mandato que obliga a evaluar la intervención pública.	• **Cualificación** de los recursos humanos para la realización de la evaluación decidida. • **Disponibilidad** de recursos y de capacidades tecnológicas para la realización de la evaluación decidida. • **Disponibilidad y coherencia** de los recursos presupuestarios destinados a la evaluación decidida. • **Coherencia** del tiempo estimado para la realización de la evaluación decidida. • **Disponibilidad** de la información para la realización de la evaluación decidida.	• **Claridad y coherencia** del alcance de la evaluación decidida. • **Claridad y coherencia** de los criterios de valoración en los que se basa la evaluación decidida. • **Idoneidad** de las preguntas de evaluación. • **Claridad, precisión y coherencia** de los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención. • **Claridad y coherencia** de la metodología de evaluación.
ESTÁNDARES **¿Qué niveles pueden obtenerse después de aplicar los estándares del Modelo asociados a cada criterio?**		
• **Incipiente:** no hay evidencias suficientes de que la Gobernanza de la Evaluación contribuya a la Evaluabilidad de la Intervención en todas o en alguna de sus dimensiones. • **Suficiente:** existen suficientes evidencias de que de que la Gobernanza de la Evaluación contribuye a la Evaluabilidad de la Intervención en todas o en alguna/s de sus dimensiones. • **Satisfactorio**: existen gran número de evidencias de que la Gobernanza de la Evaluación contribuye a la Evaluabilidad de la Intervención en todas o en alguna/s de sus dimensiones.		



- **Unidades de análisis:**

2.1 Decisión de evaluar la intervención pública, ¿a qué nos referimos?

La decisión de evaluar se trata de un acto político de carácter estratégico y debe estar al menos suficientemente fundamentada para dotar de una mayor credibilidad a la evaluación que se propone llevar a cabo.

Dentro de la Organización y en el marco del modelo de evaluación objeto de nuestra propuesta, se trata de una de las tres Unidades de Análisis de la Dimensión Gobernanza de la Evaluación respecto de la que se emitirá un juicio de valor en lo que a su nivel de fundamentación se refiere.

El proceso de indagación se focalizará en los siguientes aspectos a constatar:

2.1.1 El compromiso de la Dirección Política

Nos referimos a evidencias consistentes no sólo en meras declaraciones en los documentos de la Organización, ya sean estratégicos o específicos de la propia intervención que se propone evaluar, sino a la manera de materializarlo con acciones concretas llevadas a cabo desde la proactividad de los líderes de la organización y que permiten contrastar la relevancia de ese compromiso; como por ejemplo, presencia en medios de comunicación, participación en eventos, compromisos concretos de implantación de mejoras y de dotación de recursos para la realización de diferentes tipos de evaluaciones, (diseño, implementación, resultados e impactos, integral, …).

2.1.2 Los factores de oportunidad

En relación con este aspecto buscamos centrarnos en la relevancia de factores concretos que aconsejen afrontar una evaluación; como por ejemplo por circunstancias o razones de tipo estratégico u operativo propias del momento en el que se encuentra la organización, (ciclo político, planificación estratégica, mejora continua, …); el carácter de la intervención, (p.e.: proyecto piloto, …), o las demandas de la ciudadanía y/o de los principales grupos de interés implicados/afectados por la intervención, (transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, …).

2.1.3 El mandato que obliga a evaluar la intervención pública

Finalmente, de este componente lo que se analiza es la relevancia de dicho mandato, esto es, si la evaluación que se propone llevar a cabo se fundamenta por ejemplo en meras recomendaciones o instrucciones de las Unidades responsables dentro de la Organización, o si por el contrario se asienta en normativa que obliga a evaluar esa intervención concreta e incorpora medidas y/o procesos también de obligado cumplimiento.

Decisión de evaluar la intervención pública, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Aplicando los estándares del modelo asociados a los siguientes criterios de valoración:

- Relevancia del compromiso de la Dirección Política con la evaluación.
- Relevancia de los factores de oportunidad.
- Relevancia del mandato que obliga a evaluar la intervención pública.

2.2 Recursos para la evaluación, ¿a qué nos referimos?

Otra de las cuestiones que procede analizar en esta dimensión son los **Recursos Disponibles** que puede destinar la Organización para abordar la evaluación decidida.

En la práctica, el proceso de indagación se focalizará en los siguientes aspectos a constatar:

2.2.1 Recursos humanos para la función evaluadora

Nos referimos con ello a contrastar los conocimientos técnicos y la experiencia del personal de la organización en materia de evaluación, basándonos en evidencias tales como su participación en actividades de sensibilización, formación recibida y aprovechada en cursos, talleres, actividades formativas más especializadas, experiencia en diseño y realización de evaluaciones…, lo que de alguna manera permitirá conocer su cualificación para la realización de la evaluación que se ha decidido llevar a cabo.

2.2.2 Capacidades tecnológicas para la evaluación

Algo similar puede afirmarse en relación con este otro aspecto a constatar, que no se detiene sólo en la disponibilidad dentro de la Organización de este tipo de recursos y herramientas puestos a disposición de la evaluación; sino en su carácter especializado para la realización de tareas específicas de dicho proceso, así como en las competencias del personal de la organización que tiene que utilizarlas.

2.2.3 Recursos presupuestarios destinados a la evaluación

No se trata de centrarse sólo en sí se han previsto recursos presupuestarios para llevar a cabo la evaluación decidida; sino en contrastar si verdaderamente están disponibles, si son suficientes y coherentes atendiendo a cuestiones tales como el momento en el que se encuentra la intervención, el tipo de evaluación y/o el diseño de la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, como paso previo para su realización.

2.2.4 Tiempo estimado para la evaluación

Aspecto a constatar íntimamente ligado a los anteriores, trata de contrastar la congruencia y/o coherencia con aquellos y a su vez, con el diseño planteado para la realización de la evaluación decidida.

2.2.5 Acceso, intercambio y protección de la información

Finalmente, la indagación sobre este aspecto a constatar se centra en la existencia de evidencias sobre el planteamiento y alcance adoptado por la Organización para la disponibilidad de la información que se precisa por el equipo evaluador para facilitar su trabajo.



Recursos para la evaluación, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Aplicando los estándares del modelo de evaluación asociados a los siguientes criterios de valoración:

- Cualificación de los recursos humanos.
- Disponibilidad de recursos y capacidades tecnológicas.
- Disponibilidad y coherencia de los recursos presupuestarios.
- Coherencia del tiempo estimado para la realización de la evaluación decidida.
- Disponibilidad de la información para la realización de la evaluación decidida.

2.3 Diseño de la evaluación, ¿a qué nos referimos?

Finalmente, para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los resultados de la evaluación decidida, como parte de la Gobernanza de dicha evaluación, la Evaluación de la Evaluabilidad de la intervención deberá arrojar conclusiones sobre la consistencia del planteamiento del diseño de aquella, esto es, de la evaluación de mayor alcance que se ha decidido llevar a cabo por la Organización.

En la práctica, el proceso de indagación por lo que a esta Unidad de Análisis se refiere, se focalizará en los siguientes aspectos a constatar:

2.3.1 La identificación del tipo de intervención a evaluar y el alcance de dicha evaluación

Nos propondremos conocer en primer lugar de qué tipo de intervención estamos hablando, si se trata de una Estrategia, Plan, Programa, Proyecto, Acción, Servicio…; buscando contrastar si el objeto de la evaluación está claramente acotado.

Del mismo modo, si la **claridad** y **calidad en la descripción** se evidencia igualmente en los propósitos y en el tipo de evaluación que se ha decidido realizar.

Finalmente, a la coherencia de los propósitos de la evaluación y del tipo de evaluación que se ha decidido realizar, con las necesidades informativas manifestadas por los grupos de interés.

2.3.2 Criterios de valoración en los que se basa la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo

El planteamiento es similar, esto es, contrastar la claridad con la que se describen, así como su coherencia con el objeto, los propósitos de la evaluación y con las necesidades informativas manifestadas por los distintos grupos de interés.

2.3.3 Las preguntas de evaluación

Buscamos extraer conclusiones a propósito de su idoneidad, entendida como la calidad con la que se han formulado para dar respuesta de manera congruente a las necesidades informativas mostradas por las distintas audiencias, sin olvidar que deben en todo caso adoptar un carácter valorativo, y no meramente indagatorio sobre los hechos que se pretenden conocer por aquellas, teniendo en cuenta que la generación de dichas preguntas de evaluación, forma parte de un proceso de construcción de carácter participativo.

2.3.4 Los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención

La indagación está focalizada no sólo en contrastar la **claridad** de los indicadores asociados a los distintos componentes de la intervención, (elementos estructurales, procesos, productos, resultados e impacto); sino también si son **precisos y congruentes** con el objeto, los propósitos y la tipología de evaluación; y también con los criterios de valoración y las preguntas de evaluación.

2.3.5 La metodología de evaluación

Finalmente, con el análisis de este aspecto a constatar buscamos extraer conclusiones sobre la claridad y coherencia de las fuentes de información, las técnicas, las herramientas, el trabajo de campo y el modelo de análisis e interpretación que se ha planteado por la Organización para llevar a cabo la evaluación decidida.

Diseño de la evaluación, ¿cómo medimos el nivel de cumplimiento de las hipótesis que hemos formulado?

Aplicando los estándares del modelo de evaluación asociados a los siguientes criterios de valoración:

- Claridad y coherencia del alcance de la evaluación decidida.
- Claridad y coherencia de los criterios de valoración en los que se basa la evaluación decidida.
- Idoneidad de las preguntas de evaluación.
- Claridad, precisión y coherencia de los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención.
- Claridad y coherencia de la metodología de evaluación.

3. Criterios de valoración

A continuación, se presentan los diferentes Criterios de valoración que nos permitirán medir el cumplimiento de los diferentes Aspectos a constatar que conforman cada una de las unidades de análisis que integran la dimensión de Gobernanza de la evaluación:

- **Unidad de análisis: La Decisión de evaluar la intervención pública**

Aspecto a constatar: El compromiso de la Dirección Política

Criterio de Valoración: Relevancia del compromiso de la Dirección Política con la evaluación.

Este criterio analiza en qué medida el compromiso de la Dirección Política es significativo, sustantivo y determinante para que la evaluación de la intervención pública tenga sentido, viabilidad y utilidad real. No se trata solo de verificar si existe apoyo político. La Dirección Política debe manifestar su apoyo de forma clara, pública o formal. No puede ser un apoyo tácito o ambiguo. Debe quedar claro que la evaluación es una prioridad política. Debe implicar el despliegue de acciones concretas (facilitar información, asignar recursos, remover obstáculos, respaldar al equipo técnico). La Dirección Política debe involucrarse en la definición de

preguntas clave y en la toma de decisiones estratégicas. Debe existir una intención real de utilizar los hallazgos de la evaluación para mejorar la intervención. El compromiso debe ser sostenido en el tiempo, de forma que se proteja la evaluación frente a cambios de prioridades, ciclos políticos o presiones externas.

En definitiva, el compromiso político es relevante cuando es claro, activo, sostenido, orientado al uso de resultados y capaz de garantizar las condiciones necesarias para que la evaluación sea rigurosa y útil. No es solo "estar de acuerdo con evaluar", sino hacer posible y valiosa la evaluación.

Aspecto a constatar: Los factores de oportunidad

Criterio de valoración: Relevancia de los factores de oportunidad.

Este criterio se refiere a la importancia y el peso real de las circunstancias externas o internas que hacen aconsejable realizar la evaluación en ese momento. Responde a la pregunta: ¿Existen razones de contexto, estratégicas, políticas, institucionales o operativas que hacen que evaluar ahora sea especialmente oportuno, útil o necesario?

Así podemos encontrarnos con diversos factores que aconsejen dicha evaluación: estratégicos (cambios en prioridades gubernamentales, necesidad de información para diseñar una nueva política o reformar la existente, …), políticos (compromisos de transparencia o rendición de cuentas, presión social o mediática, …), institucionales (disponibilidad de recursos para evaluar, madurez de la intervención (ni demasiado temprana ni demasiado tardía, …), o operativos (problemas detectados en el seguimiento, necesidad de información para mejorar la gestión, …).

En definitiva, este criterio evalúa la pertinencia y el peso de esos factores. No es suficiente que existan; deben ser relevantes, es decir:

- Suficientemente significativos como para justificar la evaluación.
- Directamente relacionados con la intervención.
- Capaces de generar valor añadido si se actúa en ese momento.
- Oportunos en relación con el ciclo de políticas públicas.

Aspecto a constatar: El mandato que obliga a evaluar la intervención pública

Criterio de valoración: Relevancia del mandato que obliga a evaluar la intervención pública.

Uno de los aspectos a constatar clave de la Gobernanza de la evaluación es la existencia de un mandato formal que obliga a evaluar una intervención pública. Ese mandato puede provenir de una ley o reglamento, una estrategia gubernamental, un plan sectorial, un acuerdo político o institucional, una exigencia de un financiador externo, o de una norma interna de la organización.

El criterio de relevancia del mandato no se limita a verificar si el mandato existe, sino que evalúa su peso, su fuerza y su pertinencia para justificar la evaluación.

En otras palabras, responde a: ¿Qué tan importante, vinculante y significativo es el mandato que exige evaluar esta intervención? Cuanto más obligatorio, mayor jerarquía y más específico y claro, más relevante será.

Este criterio ayuda a responder:

- Si la evaluación es obligatoria o solo recomendable.
- Si existe una base normativa sólida que justifique evaluarla.
- Si la organización tiene un compromiso formal que debe cumplir.
- Si el mandato aporta legitimidad y prioridad a la evaluación.

En definitiva, la relevancia del mandato que obliga a evaluar mide la fuerza, claridad, jerarquía y pertinencia del marco normativo o institucional que exige realizar la evaluación. No basta con que exista un mandato: debe ser significativo, vinculante y adecuado para justificar la evaluación de la intervención en ese momento.

Unidad de análisis: Recursos para la evaluación

Aspecto a constatar: Recursos humanos para la función evaluadora

Criterio de valoración: Cualificación de los recursos humanos

Este criterio de valoración consiste en valorar si el equipo y las personas individualmente que van a realizar la evaluación cuentan con la cualificación adecuada. Es decir, no basta con que haya recursos humanos disponibles; importa qué capacidades, conocimientos y experiencia tienen para garantizar que la evaluación sea de calidad.

Por tanto se deben constatar los siguientes aspectos: formación técnica relevante, Experiencia profesional, Competencias transversales y Adecuación del equipo a la complejidad de la evaluación

En definitiva, se debe verificar que el equipo evaluador está en condiciones de producir una evaluación de calidad.

Aspecto a constatar: Capacidades tecnológicas para la **evaluación**

Criterio de valoración: Disponibilidad de recursos y capacidades **tecnológicas**

Se refiere al conjunto de infraestructuras, herramientas digitales, sistemas de información y competencias tecnológicas que permiten llevar a cabo las distintas fases de la evaluación decidida.

Por tanto, se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones: infraestructura tecnológica disponible, herramientas para el análisis y tratamiento de datos, sistemas de gestión y acceso a la información, capacidades tecnológicas del personal y la seguridad, protección y gobernanza de los datos.

Aspecto a constatar: Recursos presupuestarios destinados a la evaluación

Criterio de valoración: Disponibilidad y coherencia de los recursos presupuestarios

Este criterio evalúa si la evaluación cuenta con los recursos económicos necesarios para desarrollarse con calidad y si dichos recursos son suficientes, adecuados y bien alineados con las necesidades reales de la evaluación, en consonancia con la complejidad, alcance y metodología prevista para la evaluación. No se trata únicamente de verificar la existencia de un presupuesto, sino de analizar su suficiencia, adecuación, coherencia interna y correcta planificación.

Aspecto a constatar: Tiempo estimado para la evaluación

Criterio de valoración: Coherencia del tiempo estimado para la realización de la evaluación decidida.

Este criterio analiza si el tiempo asignado para llevar a cabo la evaluación es realista, suficiente y adecuado en relación con el alcance, la complejidad y las metodologías previstas. No se trata solo de comprobar que existe un calendario, sino de valorar si ese calendario permite realizar todas las fases de la evaluación con rigor, sin comprometer la calidad del análisis ni la participación de los actores implicados.

Por tanto,la coherencia en el tiempo implica:

- Adecuación del tiempo al alcance y complejidad de la evaluación.
- Realismo del cronograma, contemplando todas las fases, secuenciadas de forma factible y teniendo en cuenta los tiempos de respuesta de los actores externos.
- Suficiencia del tiempo para garantizar la calidad.
- Flexibilidad y gestión de contingencias.
- Coherencia entre tiempo, recursos y presupuesto.

Aspecto a constatar: Acceso, intercambio y protección de la información

Criterio de valoración: Disponibilidad de la información para la realización de la evaluación decidida.

Este criterio valora hasta qué punto la información que se necesita para ejecutar la evaluación está realmente al alcance, en el formato adecuado y en el momento oportuno. No basta con que exista la información. Además, debe poder usarse para la evaluación.

Por tanto, en este criterio de valoración deberán tenerse en cuenta cuestiones relacionadas con la disponibilidad de la información: que los datos estén localizables y se pueda acceder a ellos sin trabas excesivas, que no haya restricciones administrativas, legales o técnicas que impidan su uso, que existan protocolos claros para compartir la información entre actores implicados, que se respeten las normas de protección de datos y confidencialidad, sin bloquear el proceso evaluador, ...

Unidad de análisis: Diseño de la evaluación

Aspecto a constatar: La identificación del tipo de intervención a evaluar y el alcance de dicha evaluación

Criterio de valoración: Claridad y coherencia del alcance de la evaluación decidida.

El criterio valora la claridad sobre el tipo de evaluación, la delimitación y estructura del objeto de evaluación, y la claridad y coherencia de los propósitos de la evaluación.

En primer lugar, debemos tener en cuenta que el tipo de evaluación elegida sea explícito, comprensible y coherente con la madurez de la intervención, los recursos disponibles y las

necesidades. En segundo lugar, que el objeto de la evaluación esté descrito de forma ordenada, precisa y operativa. Finalmente, que los propósitos estén bien formulados, sean realistas y estén alineados con el tipo de evaluación y con la delimitación del objeto.

En definitiva, este criterio responde a que para evaluar necesitamos saber si exactamente qué vamos a evaluar, para qué y hasta dónde, y que todo ello encaja de forma lógica.

Aspecto a constatar: Criterios de valoración en los que se basa la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo.

Criterio de valoración: Claridad y coherencia de los criterios de valoración en los que se basa la evaluación decidida.

Este criterio se refiere a la claridad y coherencia de los criterios de valoración en los que se basa la evaluación decidida.

En concreto, se analiza si los criterios están claramente definidos, son coherentes entre sí, guardan relación directa con los objetivos de la intervención, forman un conjunto lógico y alineado con el propósito de la evaluación, son adecuados para la evaluación decidida, permiten responder a las preguntas de evaluación planteadas, estén formulados de manera operativa y estén alineados con las necesidades informativas que han mostrado los distintos grupos de interés.

En definitiva, se comprueba que la organización haya hecho un trabajo riguroso al fundamentar la evaluación. Es decir, que haya definido un marco de valoración sólido, comprensible y útil, que permita una evaluación de calidad.

Aspecto a constatar: Las preguntas de evaluación

Criterio de valoración: Idoneidad de las preguntas de evaluación.

Con este criterio se trata de valorar la calidad de las preguntas de evaluación que la organización ha formulado para analizar una intervención pública. No se trata de responderlas, sino de comprobar si están bien planteadas para guiar una evaluación rigurosa.

En particular, se analiza si las preguntas de la evaluación están formuladas con claridad y precisión, son viables para ser respondidas, coherentes entre sí, pertinentes respecto a los objetivos de la evaluación, coherentes con el propósito de la evaluación, están alineadas con el tipo de evaluación y estén alineadas con las necesidades informativas que han mostrado los distintos grupos de interés.

Aspecto a constatar: Los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención

Criterio de valoración: Claridad, precisión y coherencia de los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención.

Este criterio trata de evaluar la calidad técnica y conceptual de los indicadores que la organización ha definido para medir la intervención pública. Este criterio no analiza los resultados de los indicadores, sino cómo están diseñados.

Este criterio examina si los indicadores definidos para evaluar la intervención son: claros (fáciles de entender), precisos (bien delimitados y operativos), coherentes (alineados entre sí y con la lógica de la intervención), operativos (permitiendo medir cambios o efectos en la población objetivo o en el contexto territorial de la intervención) y están bien construidos (indicando la línea de base, el valor objetivo y los estándares de evaluación) .

También, se valora si los indicadores permiten medir adecuadamente cada componente de la intervención. Así, este criterio también verifica que cada componente (recursos, actividades, productos, resultados, impactos) tiene indicadores adecuados, no hay componentes sin indicadores o indicadores mal asignados.

Aspecto a constatar: La metodología de evaluación

Criterio de valoración: Claridad y coherencia de la metodología de evaluación.

Este criterio sirve para juzgar cómo de bien está definida y articulada la metodología que se usará para evaluar la intervención pública a evaluar.

En primer lugar, respecto a la claridad, debemos evaluar si la metodología está presentada de manera que se pueda entender, evitando ambigüedades, los siguientes extremos: qué se va a evaluar (objetos, dimensiones, variables), cómo se va a evaluar (técnicas, instrumentos, fuentes de datos), por qué se eligen esos métodos (justificación), qué pasos se seguirán (procedimiento, fases, cronograma) y qué criterios de calidad se aplicarán (validez, fiabilidad, triangulación, etc.).

En segundo lugar, debemos poner el foco en la coherencia, comprobando que la metodología está alineada con los objetivos de la evaluación, es adecuada para el tipo de intervención, se relacionan de forma lógica los métodos con las preguntas de evaluación, es viable en términos de recursos, tiempo y acceso a datos y se mantiene la consistencia interna.

Estándares de valoración

A continuación, se detallan los diferentes niveles de estándares para cada uno de los Criterios de Valoración establecidos para evaluar la evaluabilidad de la **dimensión de la Gobernanza de la Evaluación**.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
La decisión de evaluar	**El compromiso de la Dirección Política con la evaluación decidida**	**Relevancia del compromiso de la Dirección Política con la evaluación**	**01. Inexistencia** de evidencias relativas al compromiso. **02.** Compromiso claro y explícito, **sin especificar** el despliegue de posibles acciones que conduzcan a materializarlo. **03.** Compromiso suficientemente claro y explícito, **identificando** el despliegue de posibles acciones que conduzcan a materializarlo.	**04.** Compromiso suficientemente claro y explícito, **identificando y describiendo claramente** el despliegue de posibles acciones que conduzcan a materializarlo. **05.** Compromiso suficientemente claro y explícito, **identificando y describiendo claramente** el despliegue de posibles acciones que conduzcan a materializarlo, **con el propósito de** implementar algunas de las recomendaciones o mejoras más prioritarias que se identifiquen en la evaluación que se propone llevar a cabo.	**06.** Compromiso suficientemente claro y explícito, **identificando y describiendo claramente** el despliegue de posibles acciones que conduzcan a materializarlo, **con el propósito de** implementar algunas de las recomendaciones o mejoras más prioritarias que se identifiquen en la evaluación que se propone llevar a cabo; **evidenciándose además** de manera suficientemente clara y explícita los mecanismos de gobernanza para llevarla a cabo. **07.** Compromiso suficientemente claro y explícito, **identificando y describiendo claramente** el despliegue de posibles acciones que conduzcan a materializarlo, **con el propósito de** implementar algunas de las recomendaciones o mejoras más prioritarias que se identifiquen en la evaluación que se propone llevar a cabo; **evidenciándose además** de manera suficientemente clara y explícita los mecanismos de gobernanza para llevarla a cabo **y** el propósito de implementar al menos la mitad de las recomendaciones o mejoras más prioritarias que se identifiquen en la evaluación que se propone llevar a cabo.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
La decisión de evaluar	**Los factores concretos que aconsejan afrontar dicha evaluación**	**Relevancia de los factores de oportunidad**	**08. Inexistencia** de evidencias relativas a factores de oportunidad que determinen la decisión de evaluar. **09.** Factores de oportunidad **en mayor o menor medida** claros y explícitos, **sin fundamentar la relevancia** de la mayoría de dichos factores. **10.** Factores de oportunidad **suficientemente** claros y explícitos, **fundamentándose la relevancia de alguno** de dichos factores.	**11.** Factores de oportunidad **suficientemente** claros y explícitos, **fundamentándose la relevancia de la mitad** de dichos factores. **12.** Factores de oportunidad **ampliamente** claros y explícitos, **fundamentándose la relevancia de la mitad** de dichos factores.	**13.** Factores de oportunidad **ampliamente** claros y explícitos, **fundamentándose la relevancia de la mayoría o la totalidad** de dichos factores. **14.** Factores de oportunidad **ampliamente** claros y explícitos, **fundamentándose la relevancia de la mayoría o la totalidad** de dichos factores; entre los que **se evidencia la influencia y relevancia de las demandas de la ciudadanía en la decisión de evaluar.**
	La existencia de un mandato que obliga a evaluar la intervención en todas o en alguna/s de sus dimensiones	**Relevancia del mandato que obliga a evaluar la intervención pública**	**15. Inexistencia** de evidencias relativas a posibles mandatos que recomienden u obliguen evaluar la intervención pública. **16.** Mandatos que pueden influir en la decisión de evaluar, en mayor o menor medida claros y explícitos, **sin fundamentar la relevancia** de la mayoría de dichos mandatos.	**17.** Mandatos que pueden influir en la decisión de evaluar, suficientemente claros y explícitos, **sin fundamentar la relevancia** de la mayoría de dichos mandatos. **18.** Mandatos que pueden influir en la decisión de evaluar, suficientemente claros y explícitos, **fundamentándose la relevancia** en referencia **a normativa estatal y/o europea que recomienda** la evaluación de las intervenciones públicas.	**19.** Mandatos que influyen en la decisión de evaluar, **ampliamente** claros y explícitos, **que además de hacer obligatoria la evaluación, incluyen** las medidas necesarias para su cumplimiento. **20.** Mandatos que influyen en la decisión de evaluar, **ampliamente** claros y explícitos, **que además de hacer obligatoria la evaluación, incluyen** las medidas necesarias para su cumplimiento, **fundamentándose además la relevancia en referencia a normativa estatal y/o europea que obliga** la evaluación de las intervenciones públicas.



UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Los recursos de la organización para afrontar la evaluación decidida	**Los recursos humanos para la función evaluadora**	**Cualificación de los recursos humanos para la realización de la evaluación decidida**	**21. Inexistencia** en la Organización de una estructura de recursos humanos con los conocimientos técnicos o la experiencia suficiente en materia de evaluación de intervenciones públicas. **22.** Evidencias claras y explícitas de que **algunos profesionales** de la Organización **han asistido a jornadas y/o seminarios de sensibilización de carácter general e introductorio** en el ámbito de la evaluación de las intervenciones públicas.	**23.** La Organización dispone de recursos humanos con **conocimientos suficientes** en materia de evaluación de intervenciones públicas, que han sido adquiridos **con motivo de su participación en diferentes actividades formativas**. **24.** La Organización dispone de recursos humanos con **conocimientos suficientes** en materia de evaluación de intervenciones públicas, que han sido adquiridos **con motivo de su participación en diferentes actividades formativas, y además**, tales conocimientos habilitan a los recursos humanos de la Organización **para diseñar la evaluación** que ha decidido llevar a cabo **y en su caso, licitar la realización** de dicha evaluación con criterios de calidad.	**25.** La Organización dispone de una **estructura de recursos humanos con amplios conocimientos en materia de evaluación de intervenciones públicas**, que ha sido adquiridos con motivo de su participación en diferentes **actividades formativas de carácter avanzado**, (cursos de postgrado, diplomados, masters propios u oficiales universitarios) y **suficiente experiencia en diseño y realización** de evaluaciones de intervenciones públicas. **26. La formación en el ámbito de la evaluación está institucionalizada en la Organización** y de que **dispone además** de una estructura de recursos humanos con **amplia experiencia en diseño y realización** de evaluaciones de intervenciones públicas.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Los recursos de la organización para afrontar la evaluación decidida	**Las capacidades tecnológicas para la evaluación**	**Disponibilidad de recursos y de capacidades tecnológicas para la realización de la evaluación decidida**	**27. Inexistencia** en la Organización de recursos y capacidades tecnológicas destinadas a la evaluación que ha decidido llevar a cabo. **28.** La Organización **dispone** de pocos recursos tecnológicos básicos destinados a la evaluación decidida, que facilitan el tratamiento y análisis de datos; si bien, aunque dispone de ellos, **carece** de los recursos humanos con competencias tecnológicas **suficientes** para su utilización.	**29.** La Organización **dispone** de recursos tecnológicos básicos **suficientes** destinados a la evaluación decidida, que facilitan el tratamiento y análisis de datos; si bien, aunque dispone de ellos, **carece** de los recursos humanos con competencias tecnológicas **suficientes** para su utilización. **30.** La Organización **dispone** de recursos tecnológicos básicos **suficientes** destinados a la evaluación decidida, que facilitan el tratamiento y análisis de datos **y además dispone en mayor o menor medida** de los recursos humanos con competencias tecnológicas **suficientes** para su utilización. **31.** La Organización **dispone** de recursos tecnológicos avanzados para la captura, el tratamiento y análisis de datos, (ej: SPSS; ATLAS. Ti...).	**32.** La Organización **dispone** de recursos tecnológicos avanzados para la captura, el tratamiento y análisis de datos, (ej: SPSS; ATLAS. Ti...) **y además dispone en gran medida** de los recursos humanos con competencias tecnológicas suficientes para su utilización.
	Los recursos presupuestarios destinados a la evaluación	**Disponibilidad y coherencia de los recursos presupuestarios destinados a la evaluación decidida**	**33. Inexistencia** en la Organización de recursos presupuestarios destinados a la evaluación que ha decidido llevar a cabo. **34.** La Organización **dispone** de recursos presupuestarios para acometer la evaluación que ha decidido llevar a cabo; **si bien** éstos **resultan ser insuficientes o incoherentes** atendiendo al momento en el que se encuentra la intervención, al tipo de evaluación y/o al diseño de la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, como paso previo para su realización.	**35.** La Organización **dispone** de los recursos presupuestarios **suficientes** para acometer la evaluación que ha decidido llevar a cabo; si bien **se precisa la realización de algunas reprogramaciones presupuestarias, por no ser amplia o plenamente coherentes con aquella.**	**36.** La Organización **dispone** de los recursos presupuestarios **suficientes** para acometer la evaluación que ha decidido llevar a cabo; y son **amplia o plenamente coherente** con la evaluación decidida, precisándose realización de mínimas o ninguna reprogramación presupuestaria.



UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Los recursos de la organización para afrontar la evaluación decidida	**El tiempo estimado para la evaluación**	**Coherencia del tiempo estimado para la realización de la evaluación decidida**	**37. Inexistencia** de evidencias que permitan conocer el tiempo estimado para acometer la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo. **38.** El tiempo estimado para acometer la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, **es incoherente** con los recursos disponibles y asignados y/o atendiendo al momento en el que se encuentra la intervención y/o al tipo de evaluación decidida.	**39.** El tiempo estimado para acometer la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, es **suficientemente coherente** con los recursos disponibles y asignados y al tipo de evaluación; si bien se precisa la realización de algunos ajustes o reprogramaciones temporales, a la vista del momento en el que se encuentra la intervención y/o la planificación de la evaluación decidida.	**40.** El tiempo estimado para acometer la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, **es amplia o plenamente coherente** con los recursos disponibles y asignados y al tipo de evaluación; así como con el momento en el que se encuentra la intervención y/o la planificación de la evaluación decidida; con lo que reprogramaciones temporales, a la vista del momento en el que se encuentra la intervención y/o la planificación de la evaluación decidida **son mínimas o inexistentes**.
	El acceso, intercambio y protección de la información	**Disponibilidad de la información para la realización de la evaluación decidida**	**41. Inexistencia** de un Plan de recogida de datos e información para el seguimiento de la intervención y la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo. **42.** Existen evidencias claras y explícitas que permiten conocer **dónde están alojados los datos**, **si bien no permiten** identificar a los responsables de facilitarlos; ni tampoco conocer las directrices para su intercambio y protección.	**43. Existe un Plan** de recogida de datos que permiten conocer dónde están alojados los datos, **e** identificar a los responsables de facilitarlos; **pero no** las directrices para su intercambio y protección	**44. Existe un Plan** de recogida de datos que permite conocer dónde están alojados los datos **y además** identificar a los responsables de facilitarlos **y conocer** las directrices para su intercambio y protección. **45. Existe un Plan** de recogida de datos que permite conocer dónde están alojados los datos**, además** identificar a los responsables de facilitarlos **y conocer** las directrices para su intercambio y protección; **así como de manera más o menos amplia**, las medidas que ofrezcan garantías al equipo de seguimiento y evaluación para acceder a la información respetando la legislación específica sobre acceso, cesión y comunicación de datos.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
El diseño de la evaluación decidida	**La identificación del tipo de intervención que se propone evaluar en todas o en alguna/s de sus dimensiones y la descripción del alcance de dicha evaluación**	**Claridad y coherencia del alcance de la evaluación decidida**	**46. Inexistencia** de evidencias claras y explícitas al objeto, ni a los propósitos ni al tipo de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo. **47. La definición que se hace** del objeto, **o** de los propósitos **o** del tipo de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, **no resulta suficientemente** clara.	**48. La definición que se hace** del objeto **y** de los propósitos **y** del tipo de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, **resulta suficientemente** clara. **49. El objeto de la evaluación** que la Organización ha decidido llevar a cabo, se encuentra **delimitado** u **acotado y** a su vez, **estructurado** en al menos Dimensiones y/o Unidades de Análisis. La definición que se hace de los propósitos y del tipo de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, resulta suficientemente clara.	**50. El objeto de la evaluación** que la Organización ha decidido llevar a cabo, se encuentra delimitado **u acotado y** a su vez, **estructurado** en Dimensiones, Unidades de Análisis **y** Aspectos a Constatar **para cada** una de dichas Unidades. La definición que se hace de los propósitos y del tipo de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, resulta ampliamente clara. **51. El objeto de la evaluación** que la Organización ha decidido llevar a cabo, se encuentra delimitado **u acotado y** a su vez, **estructurado** en Dimensiones, Unidades de Análisis **y** Aspectos a Constatar **para cada** una de dichas Unidades. La definición que se hace de los propósitos y del tipo de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo, resulta ampliamente clara y a su vez, resultan coherentes con las necesidades informativas manifestadas por los Grupos de Interés.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
El diseño de la evaluación decidida	**Los criterios de valoración en los que se basa la evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo**	**Claridad y coherencia de los criterios de valoración en los que se basa la evaluación decidida**	**52. Inexistencia** de evidencias claras y explícitas que hagan referencia a los criterios de valoración. **53. Existencia** de evidencias que hagan referencia **en mayor o menor medida** a los criterios de valoración; **si bien no son suficientemente** claros, ni coherentes con el objeto, los propósitos **y** el tipo de evaluación **y tampoco** se encuentran alineados con las necesidades informativas que han mostrado los distintos grupos de interés.	**54. Existencia** de evidencias y definiciones **suficientemente** claras y explícitas de los criterios de valoración. 2ON NIVEL **55. La mitad de los criterios de valoración** se muestran **plenamente coherentes** con el objeto, los propósitos y el tipo de evaluación. **56. La mitad de los criterios de valoración** se muestran **plenamente coherentes** con el objeto, los propósitos y el tipo de evaluación, **y al menos la mitad**, se encuentran **suficientemente** alineados con las necesidades informativas que han mostrado los distintos grupos de interés.	**57. Existencia** de evidencias y definiciones **ampliamente** claras y explícitas de los criterios de valoración. **58. La mayoría o todos los criterios de valoración** se muestran **plenamente coherentes** con el objeto, los propósitos y el tipo de evaluación y **suficientemente** alineados con las necesidades informativas que han mostrado los distintos grupos de interés.
	Las preguntas de evaluación	**Idoneidad de las preguntas de evaluación**	**59. Inexistencia** de evidencias claras y explícitas que hagan referencia a las preguntas de evaluación. **60. Existencia** de evidencias que hagan referencia **en mayor o menor medida** a las preguntas de evaluación; **si bien la mayoría** de ellas no son valorativas o no están alineadas con los criterios de valoración o no son coherentes con el objeto, los propósitos de la evaluación y el tipo de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo; ni tampoco responden a los intereses y necesidades informativas de los grupos de interés.	**61. Existencia** de evidencias y definiciones **suficientemente** claras y explícitas de las preguntas de evaluación. **62. La mitad de las preguntas de evaluación** se muestran **plenamente coherentes** con el objeto, los propósitos y el tipo de evaluación decidida. **63. La mitad de las preguntas de evaluación** se muestran plenamente coherentes con el objeto, los propósitos y el tipo de evaluación decidida, **y al menos la mitad**, se encuentran suficientemente alineadas con las necesidades informativas que han mostrado los distintos grupos de interés.	**64. Existencia** de evidencias y definiciones **ampliamente** claras y explícitas de las preguntas de evaluación. **65. La mayoría o todas las preguntas de evaluación** se muestran **plenamente coherentes** con el objeto, los propósitos y el tipo de evaluación y **suficientemente** alineadas con las necesidades informativas que han mostrado los distintos grupos de interés.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
El diseño de la evaluación decidida	**Los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención**	**Claridad, precisión y coherencia de los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención**	**66. Inexistencia** de evidencias claras y explícitas que hagan referencia a los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención. **67. Existencia** de evidencias que hagan referencia **en mayor o menor medida** a los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención; **si bien la mayoría** de ellos no establecen valores (cuantitativos) o hechos (cualitativos), que sirvan para medir cambios o efectos en la población objetivo o en el contexto territorial de la intervención, ni tienen en cuenta los componentes de la intervención, (Estructura, Procesos, Productos, Resultados e Impactos) o no son coherentes con el objeto, los propósitos y la tipología de evaluación; ni tampoco con los criterios de valoración y las preguntas de evaluación que la Organización ha decidido llevar a cabo.	**68. Existencia** de evidencias y definiciones **suficientemente** claras y explícitas de los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención, mostrándose **en la mitad de ellos** la línea de base, el valor objetivo y los estándares de evaluación y permitiendo medir cambios o efectos en la población objetivo o en el contexto territorial de la intervención. **69. La mitad de los indicadores de evaluación** asociados a los distintos componentes de la intervención, se han sistematizado atendiendo al tipo de aproximación evaluativa y de acuerdo con los componentes de la intervención, (Estructura, Procesos, Producto, Resultados e Impactos); mostrándose coherentes con el objeto, los propósitos y la tipología de evaluación**; y también** con los criterios de valoración y las preguntas de evaluación.	**70. Existencia** de evidencias y definiciones **ampliamente** claras y explícitas de los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención, mostrándose **en la mayoría o en todos ellos** la línea de base, el valor objetivo y los estándares de evaluación y permitiendo medir cambios o efectos en la población objetivo o en el contexto territorial de la intervención. **71. La mayoría o todos** los indicadores de evaluación asociados a los distintos componentes de la intervención **se han sistematizado atendiendo al tipo de aproximación evaluativa y** de acuerdo con los componentes de la intervención, (Estructura, Procesos, Producto, Resultados e Impactos); mostrándose coherentes con el objeto, los propósitos y la tipología de evaluación; **y también con** los criterios de valoración y las preguntas de evaluación.

UNIDAD DE ANÁLISIS	ASPECTOS A CONSTATAR	CRITERIO DE VALORACIÓN	ESTÁNDARES		
			INCIPIENTE	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
El diseño de la evaluación decidida	**La metodología de evaluación**	**Claridad y coherencia de la metodología de evaluación**	**72. Inexistencia** de evidencias claras y explícitas que hagan referencia a la metodología de evaluación. **73. Existencia** de evidencias que hagan referencia **en mayor o menor medida** a la metodología de evaluación**; si bien,** aunque puedan mencionarse algunas técnicas y herramientas para la recogida de información, éstas no se justifican **atendiendo al** objeto, propósitos y tipología de evaluación; **ni** se identifican las fuentes de información, **ni** el método que se empleará para desarrollar el trabajo de campo en sus distintas etapas, **ni** tampoco el modelo de análisis e interpretación.	**74. Existencia** de evidencias **suficientes** que hagan referencia a la metodología de evaluación, **mencionarse suficientes** técnicas y herramientas para la recogida de información, **que además se justifican atendiendo al** objeto, propósitos y tipología de evaluación **y** se identifican las fuentes de información. **75. Existencia** de evidencias **suficientes** que hagan referencia a la metodología de evaluación, **mencionarse suficientes** técnicas y herramientas para la recogida de información, **que además se justifican atendiendo al** objeto, propósitos y tipología de evaluación **y** se identifican las fuentes de información; **donde además el método** que se empleará **para desarrollar el trabajo de campo y/o analizar e interpretar** la información, **se evidencia y define de manera suficientemente** clara y explícita; **si bien no** aparece claramente estructurado y secuenciado **en la mayoría** de sus etapas.	**76. Existencia** de evidencias **suficientes** que hagan referencia a la metodología de evaluación, **mencionarse suficientes** técnicas y herramientas para la recogida de información, **que además se justifican atendiendo al** objeto, propósitos y tipología de evaluación **y** se identifican las fuentes de información; **donde además el método** que se empleará **para desarrollar el trabajo de campo y/o analizar e interpretar** la información, **se evidencia y define de manera ampliamente** clara y explícita; **y aparece claramente** estructurado y secuenciado **en la mayoría o en todas** sus etapas.

2026